

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Sexta Sala Civil  
Toca 2079/2005

EDICTO

Se notifica a: Impulso Centro de Negocios, S.A. de C.V.

Que en los autos del toca arriba anotado del juicio especial hipotecario, seguido por Banco de México como fiduciario del Fideicomiso Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en contra de Impulso Centro de Negocios, S.A. de C.V. y otros, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 27 de marzo de 2006.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Antígona Cuanaló Ramírez**  
Rúbrica.

(R.- 230377)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León  
EDICTO

"Válvulas Industriales de la Laguna", Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil 02/2005-III-B, promovido por Héctor M. González, apoderado de la parte actora Comisión Federal de Electricidad, en contra de la persona moral "Válvulas Industriales de la Laguna", Sociedad Anónima de Capital Variable, en el que se reclama como suerte principal, entre otras prestaciones, la cantidad de \$2,790,000 00 (dos millones setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), se ordenó emplazar a la mencionada empresa demandada por medio de edictos, a la que se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado de Distrito en el término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación, ya sea por apoderado o por gestor que pueda representarla, publicación que deberá realizarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, apercibida que de no comparecer dentro del citado término, se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo, bajo el mencionado plazo, deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en los estrados que se publican en este Juzgado de Distrito; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Monterrey, N.L., a 6 de abril de 2006.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado  
**Lic. Pedro Alejandro Zavala Reséndiz**  
Rúbrica.

(R.- 229574)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Zacatecas**  
**Amparo 431/2002-I**  
**EDICTO**

Por ignorarse el domicilio de José Carmen Moreno Chaparro, tercero perjudicado, por acuerdo del diez de enero del año en curso, conforme a los artículos 30, fracción II, Ley de Amparo, 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, Juicio de Amparo 487/2005-1, promovido por Carlos Blanco Moreno y coagraviados, contra actos del Administrador Local de Recaudación del Estado de Zacatecas, consistentes en el acuerdo para remate de diecisiete de mayo, así como la diligencia de remate del treinta y uno de mayo, y acuerdo y convocatoria de remate en segunda almoneda del primero de junio ambos meses del dos mil cinco, se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista. Igualmente se hace de su conocimiento que se reservó señalar fecha de audiencia constitucional hasta que se logre su emplazamiento.

Zacatecas, Zac., a 10 de enero de 2006.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. María Concepción García Jacobo**  
Rúbrica.

(R.- 230175)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**  
**Toca 2079/2005**  
**EDICTO**

Se notifica a: María Rodríguez Rodríguez

Que en los autos del toca arriba anotado del juicio especial hipotecario, seguido por Banco de México como fiduciario del Fideicomiso Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en contra de Impulso Centro de Negocios, S.A. de C.V. y otros, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 27 de marzo de 2006.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Antígona Cuanaló Ramírez**  
Rúbrica.

(R.- 230378)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

A: Consorcio Hersa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante o apoderado legal.  
En el Juicio de Amparo 199/2006-VI, promovido por Organización Pollo Pepe, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Marco Aurelio Parrilla Mancilla, contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 21 de abril de 2006.  
La Secretaria  
**Paula Villalvazo Morales**  
Rúbrica.

(R.- 229779)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

EDICTO

A: María del Carmen Munguía Pérez y Capillas de Velación El Recuerdo.  
En el Juicio de Amparo 1385/2005-III, promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, contra actos de la Segunda Junta de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco Actuario adscrito a la anterior y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta ciudad, ordenándose emplazarlos por edictos para que comparezcan si a su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día veintiséis de abril de dos mil seis.

Guadalajara, Jal., a 18 de abril de 2006.

La Secretaria

**Lic. Mariana Carolina Ocegueda Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 229781)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Séptima Sala Civil**

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 2696/2005, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Logis Agencias Aduanales, S.A. de C.V., en contra de Comercializadora Gofer, S.A. de C.V., se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Comercializadora Gofer, S.A. de C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

México, D.F., a 30 de marzo de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

**Lic. Ricardo Iñigo López**

Rúbrica.

**(R.- 230629)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil**

**Expediente 804/2004**

**Secretaría "B"**

EDICTO

Se convocan postores.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Martínez Rivera Ricardo en contra de César Pacheco Mercado, expediente número 804/2004 Secretaría "B", el C. Juez 27o. de lo Civil, por acuerdos de fecha dos y treinta de marzo y seis de abril, ambos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo Golf de dos puertas, modelo 2000, con quemacocos, color gris metálico, placas de circulación 681 MJG, número de serie WWWDA21J1YW329798, con número de motor AEG167165, y para tal efecto se señalan las once horas del día seis de junio del año en curso, será postura legal la cantidad de setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional, que es la base del remate, ya que la presente controversia es de naturaleza mercantil, se convocan postores.

Para su publicación en los estrados del Juzgado, tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del D.F. y el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de tres días.

México, D.F., a 21 de abril de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Darío García Ortiz**

Rúbrica.

**(R.- 230664)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

EDICTO

Emplazamiento a Cindy Jean Valgo, Roberto Fux Ficher, Betty Jane Lonergan, David Tesutaro Morizono, Marguie Louise Robertson, Seymour Reichbart y David Reichbart.

Juicio de Amparo 36/2006-I, promovido por Víctor Padilla Macías y Olga Wolpert de Padilla, así como por Leticia Mares August y Marcello Buontempo por conducto de apoderado legal Alejandro Osuna González contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Mexicali, Baja California, y del Juez Mixto de Primera Instancia en Playas de Rosarito, Baja California, señalando como terceros perjudicados a Invero, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Cal Baja, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cindy Jean Valgo, Roberto Fux Ficher, Sanoviv, Sociedad Anónima de Capital Variable, María del Rosario Ruiz Camacho, Elizabeth García Alcocer, Betty Jane Lonergan, David Tesutaro Morizono, Ryoshiro Baba, Marguie Louise Robertson, Seymour Reichbart y David Reichbart, atribuyendo a las autoridades responsables los actos reclamados consistentes en:

“De la autoridad señalada como ordenadora se le reclama: la sentencia de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, dictada en el Toca Civil 1523/2004, del índice de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual nos fue notificada personalmente el día 15 de diciembre de 2005, surtiendo efectos la notificación el día 16 de diciembre de 2005.

“[...].

“De la autoridad señalada como responsable ejecutora se le reclama, todas y cada una de las actuaciones que realice en atención al hecho de que la autoridad ordenadora revocó el auto de fecha 13 de agosto de 2004, y dictó uno nuevo en el cual, entre otras cosas, desecha de plano la oposición formulada oportunamente por los hoy quejosos [sic]”

Ahora bien, por auto de veintinueve de marzo de dos mil seis, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Cindy Jean Valgo, Roberto Fux Ficher, Betty Jane Lonergan, David Tesutaro Morizono, Marguie Louise Robertson, Seymour Reichbart y David Reichbart, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del auto mediante el cual se admitió la demanda de garantías promovida por Víctor Padilla Macías y Olga Wolpert de Padilla, así como por Leticia Mares August y Marcello Buontempo por conducto de apoderado legal Alejandro Osuna González; los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos “La Frontera”, de esta ciudad y el “Excelsior” de la capital de la República, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías con el carácter de terceros perjudicadas dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, si pasado dicho término no lo hicieron, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 29 de marzo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Estela Juárez Pulido**

Rúbrica.

**(R.- 230218)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

Fertilizantes Químicos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable.  
Presente.

En los autos del Juicio de Amparo 27/2006 formado con motivo de la demanda de amparo promovida por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable, en donde se tuvo como tercero perjudicado a Fertilizantes Químicos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien se ordenó emplazar por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así como en los estrados de este Tribunal; haciéndole saber que está a su disposición en la acturía de este Tribunal Unitario, copia simple de la demanda de amparo promovida por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable y tiene expedito su derecho para concurrir al presente juicio de amparo a defender sus derechos, si a su interés conviene hacerlo por un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de dichos edictos, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Conste.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en  
Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito  
**Lic. Reyna María Trejo Téllez**  
Rúbrica.

**(R.- 230760)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotavo de Distrito de Procesos Penales Federales**  
**en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Unica publicación.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de abril de dos mil seis, dictado en la causa penal 92/2004, en contra de Enrique Lozano Jaloma y otros, de conformidad con la fracción II del artículo 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales. Se notifica y se deja a disposición de quien o quienes demuestren ser legítimos propietarios del vehículo marca Chevrolet, tipo Astra, color rojo, modelo 2003, con permiso para circular 706-SED, del Distrito Federal afecto a la presente causa penal. Se le hace saber que cuenta con el plazo de noventa días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto para que concurra a este Juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Con el apercibimiento que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en el término concedido, dicho vehículo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente  
México, D.F., a 21 de abril de 2006.  
El Secretario del Juzgado Decimotavo de Distrito de  
Procesos Penales Federales en el Distrito Federal  
**Lic. José Luis Santamaría Preciado**  
Rúbrica.

**(R.- 230784)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**con residencia en Culiacán**  
**EDICTO DE REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 10/2005-II, promovido ante este Juzgado por Agustín Torres Madrid, endosatario en procuración de Enrique Alonso Rubio Uriarte, vs Luis Alberto Carrasco Soto, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble a rematar: lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Gladiolas número 3672, Fraccionamiento Florida de esta ciudad, en el lote de número 31, manzana 38, con una superficie de 140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide siete metros y colinda con calle Gladiolas; al Sur mide siete metros y colinda con lote número 30; al Oriente mide 20 metros y colinda con lote número 33, y al Poniente mide 20 metros y colinda con lote número 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción número 30, del libro 695, sección primera; servicios públicos y equipamiento urbano; agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, alumbrado público, guarnición, banquetta, pavimento natural, teléfono, transporte urbano, recolección de basura, vigilancia policiaca, centro de la ciudad a veinte minutos; centro comercial de abastos, gasolinera, iglesia, escuelas, hotel y otros.

Es postura legal para el remate la cantidad de 215,000.33 (doscientos quince mil pesos 33/100 moneda nacional, importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sito en avenida Insurgentes número 394 Sur, colonia Centro de Sinaloa, de esta ciudad a las diez horas del cinco de junio de dos mil seis.

Se solicitan postores.

Culiacán, Sin., a 4 de abril de 2006.  
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado  
**Lic. Jorge Héctor Cortés Ortiz**  
Rúbrica.

(R.- 230255)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

Para emplazar a: Angel Edgardo Muñoz Carrillo.

En el Juicio de Amparo 123/2006-III, del índice de este Juzgado, promovido por Rafael Ledezma Ruan y Enedina Haro Haro, contra actos del Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Secretario Ejecutor Adscrito y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Angel Edgardo Muñoz Carrillo; quien deberá comparecer por sí o por sus representantes, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aun de carácter personal, serán por lista. La parte quejosa reclama el embargo respecto del cincuenta por ciento de la finca marcada con el número 108, de la calle Manuel Portillo, ubicada en el Fraccionamiento San Jacinto, de esta ciudad, así como sus consecuencias, ordenado en los autos del expediente 2265/2005, del índice del juez responsable. Finalmente se hace del conocimiento del tercero perjudicado en mención, que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de mayo de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 16 de mayo de 2006.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
**Lic. Gregorio Miguel Romero Castro**  
Rúbrica.

(R.- 230818)

---

## AVISOS GENERALES

---

**GRUPO SIEMENS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2005**  
**(cifras históricas en miles en MXN)**

<b>Activo</b>	
Activo circulante	
Caja y bancos	\$ 105
Impuestos por recuperar	24,748
Cuentas por cobrar a filiales	<u>108,170</u>
Total activo circulante	133,023
Inversión en compañías subsidiarias	<u>336,419</u>
Total activo	<u>\$ 469,442</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>	
Pasivo circulante	
Provisión ISR	4,421
Otros acreedores	<u>353</u>
Total del pasivo circulante	4,774
Capital contable	
Capital social	14,175
Utilidades retenidas	<u>450,493</u>
Total del capital contable	<u>464,668</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 469,442</u>

15 de mayo de 2006.  
Contador General  
**C.P. Hilario Rangel**  
Rúbrica.

(R.- 230812)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/304/2004**  
**Oficio 09/000/003295/2006**

**Asunto:** Notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Laca Construcciones", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha tres de febrero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/001090/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-C-14385 del treinta de noviembre del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 2-G-CB-A-594-W-0-2 del dieciocho de diciembre de dos mil dos.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola, esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 11 de abril de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

**(R.- 230686)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/286/2004**  
**Oficio 09/000/003224/2006**

**Asunto:** Notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Constructora Lascarez", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/000619/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 48, 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y

demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-C-14380 del treinta de noviembre del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 2-G-CB-A-588-W-0-2 del diecisiete de diciembre de dos mil dos.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola, esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 7 de abril de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

**(R.- 230690)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/398/2004**  
**Oficio 09/000/003229/2006**

**Asunto:** Notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Ingeniería del Desarrollo Aplicada", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha tres de marzo de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/001919/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 48, 77 y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que derivado de su participación en la licitación pública nacional número 00009042-018-04, el Centro SCT Veracruz, le adjudicó el contrato respectivo, sin que haya presentado la garantía de cumplimiento, lo que conllevó a no formalizar el contrato por causas imputables a la propia empresa.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT, avenida Xola, esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 11 de abril de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

(R.- 230691)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Servicio de Administración Tributaria**

**México**

**Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Se notifica al contribuyente A.A. Francisco Javier Pascal y Pacheco, con R.F.C. PAPF321003G59, el oficio 326-SAT-A37-II-A-2-IN-010540 de fecha 13 de abril de 2006, determinante de los créditos H-2519144, H-2519145, H-2519147 y H-2519149, emitido por la Administración General de Aduanas, Aduana de Veracruz, Veracruz, con el que se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s), Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto al Valor Agregado y multa, total \$8,895.00 (ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), en su carácter de responsable solidario de la persona moral denominada Hasco Normalien México, S.A. de C.V., por la omisión del pago del Impuesto General de la Importación, Derecho de Trámite Aduanero e Impuesto al Valor Agregado, y como responsable directo de la multa por la infracción al artículo 184 fracción III de la Ley Aduanera vigente, y en virtud de que falleció según consta en la copia fotostática del acta de defunción de fecha 28 de febrero de 2006, y no se conoce al representante de la sucesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o. fracciones I, VII, XI y XVIII, 8o. fracción III, artículos primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; 27 fracción II, primero y último párrafos, con relación al artículo 25 fracciones I, XXII y XXIII, 37 párrafo primero, apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, artículo primero, párrafo segundo, fracción LXV, correspondiente a esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor el día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 10, 134 fracción IV, 135, 136 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), con número de control 87644.

México, D.F., a 10 de mayo de 2006.

El C. Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

**Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva**

Rúbrica.

(R.- 230718)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cancún**  
**con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo**  
**Subadministración de Cobro Coactivo**  
**Oficio 322-SAT-23-I-III-04535**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

En virtud de que el deudor, Neyra Duarte Alberto José y/o Duarte Pablo Antonio y/o Pérez Galán Manuel tiene su domicilio en avenida Palenque número 7, lote 25, Mza. 5, Smza. 62, Centro de Cancún, Quintana Roo, código postal 77513 y/o Condominios Brisas, departamento 5210, lote 62 Boulevard Kukulkán kilómetro 19.5 Zona Hotelera, Cancún, Q. Roo, código postal 77500 y/o Retorno Venado número 25 Mza. 17, Smza. 20, Cancún, Q. Roo, código postal 77500, y no fue localizado, por lo cual se está como desaparecido y se ignora algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el Mandamiento de Ejecución emitido por el Lic. Bulmaro Arreguín Martínez, administrador local de Recaudación de Cancún, contenida en el documento con número de control 395/2005, de fecha 8 de agosto de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 324-SAT-R7-I50-4-01177 del 2 de febrero de 2000, notificado el 3 de febrero de 2005, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Cancún, se origina a cargo del deudor, con números de créditos fiscales H-132849 por la cantidad de \$48,546.00 por concepto de: pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación sector privado, H-132850 por la cantidad de \$6,092.00 por concepto de: pagos definitivos del Impuesto sobre Automóviles de Procedencia Extranjera, H-132851 por la cantidad de \$29,737.00 por concepto de: pago del Impuesto al Valor Agregado por actos ocasionales, H-132852 por la cantidad de \$139,641.00 por concepto de: Recargos, H-132583 por la cantidad de \$77,674.00 por concepto de: Multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, H-132854 por la cantidad de: \$25,080.00 por concepto de: Multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales.

Por lo cual, y en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de marzo de 2004, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado en autos del Juicio de Amparo 495/2003 en el que se dejó sin efecto las actuaciones practicadas en el Procedimiento Administrativo de Ejecución, instaurado en contra de los créditos fiscales antes mencionados y determinados por la Administración Local de Auditoría Fiscal mediante resolución contenida en el oficio número 324-SAT-R7-I50-4-01177, del 2 de febrero de 2000, y en razón a lo anterior es procedente iniciar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o., 145 y 151 del Código Fiscal de la Federación, con fundamento en lo señalado en los artículos 7o. fracción I y 8 fracción III, primero, segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del primero de julio de 1997, y reformado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones contenidas en dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo 25, fracciones XVIII, XXII, XXV, XXXI y penúltimo párrafo, en relación con el artículo 27 fracción II y último párrafo, así como el artículo 37 primer párrafo, apartado "A" en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cancún, en el Estado de Quintana Roo, artículo segundo transitorio, fracción III, primer párrafo, fracción VI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del "decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de noviembre de 2005, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, en relación con el artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún, cuya circunscripción comprende la que el propio acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005 en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, relacionado con el artículo 37, primer párrafo, apartado "A" del Reglamento antes citado.

Atentamente  
Cancún, Q. Roo, a 3 de mayo de 2006.  
El Administrador Local de Recaudación de Cancún  
**Lic. Bulmaro Arreguín Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 230720)**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cancún**  
**con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo**  
**Subadministración de Cobro Coactivo**  
**Oficio 322-SAT-23-I-III-04535**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

En virtud de que el deudor Sureshcrandra Chimanlal Shah tiene su domicilio en 40-530 Morningstar Road Ranchmirage, California 92270 Estados Unidos de América, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana, esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-7916, de fecha 22 de noviembre de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-7916 del 22 de noviembre de 2005, emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-251463 por la cantidad de \$2,616.00 por concepto de: pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación sector privado, H-241464 por la cantidad de \$386.50 por concepto de: Multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimientos de R.F.C. y control de obligaciones, H-251465 por la cantidad de \$1,018.00 por concepto de: pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles, H-251466 por la cantidad de \$184.00 por concepto de: Recargos, H-251467 por la cantidad de \$4,620.00 por concepto de: Multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, H-251468 por la cantidad de: \$875.00 por concepto de: Multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales.

Dicha situación fiscal en materia de Comercio Exterior se deriva del procedimiento administrativo en materia aduanera número A RA 530 05 095 levantada por esa unidad administrativa en contra de Sureshcrandra Chimanlal Shah, de fecha 13 de septiembre de 2005, procediendo a embargar precautoriamente las mercancías que a continuación se detallan: 77 piezas de puros de procedencia extranjera, mismas que se embargaron por encontrarse afectadas directa y preferentemente al cumplimiento de las obligaciones y créditos fiscales generados por la entrada de esas mercancías al territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Aduanera. Asimismo se hace constar que con fundamento en lo dispuesto en la regla 2.7.2 de las reglas de carácter general en materia de Comercio Exterior para 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de marzo de dos mil cinco, la autoridad actuante procedió a entregarle a la Sra. Sureshcrandra Chimanlal Shah la mercancía consistente en su ropa, artículos y efectos personales, las piezas del equipaje que las contienen, así como 01 Lap Top y 25 piezas de puros, mercancía que queda comprendida dentro de su franquicia a la que tuvo derecho de conformidad con la regla 2.7.2 de las reglas de carácter general en materia de Comercio Exterior, por acreditar ser pasajera internacional.

En virtud de que el día trece de septiembre de dos mil cinco, arribó a esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, en el vuelo número 7901 de la Línea Aérea Clic Mexicana, procedente de La Habana, Cuba, la pasajera internacional Sureshcrandra Chimanlal Shah, al presentarse al recinto fiscal de la sala de atención a pasajeros en vuelos internacionales, declaró en el formato de declaración de Aduana no traer consigo mercancía adicional en su equipaje y franquicia por la que debiera pagar impuesto, por lo que se procedió a revisar su equipaje consistente en 4 maletas medianas, detectándose 77 puros de procedencia extranjera, la pasajera manifestó lo siguiente: "no cuento en este momento con alguna de la documentación para acreditar la legal estancia de los 77 puros excedentes a mi franquicia de 25 puros", por lo que se levanta el procedimiento administrativo, incurriendo en la infracción prevista por la fracción I del artículo 176 de la Ley Aduanera.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 3 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

**Lic. Bulmaro Arreguín Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 230724)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal de Tepic,**  
**con sede en Tepic, en el Estado de Nayarit**  
**324-SAT-18-IV-1970**  
**307/324.08.32**  
**R.F.C. CKA010404121**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Mediante oficio número 324-SAT-18-II-3319 del 14 de noviembre de 2005, expedido por la suscrita, se giró la revisión número GAD6400008/05 al contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., con RFC: CKA010404121, por el ejercicio fiscal de 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido, toda vez que el domicilio manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes como su domicilio fiscal se encuentra desocupado; el día 16 de noviembre de 2005, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente, sito en avenida Insurgentes Pte. número 745 altos C, El Rodeo, código postal 63060, Tepic, Nayarit, mismo domicilio que se describe a continuación: construcción de dos plantas, fachada de color blanco, de aproximadamente 25 mts de frente, con un acceso, a la planta superior por un costado del edificio, donde no se localizó a dicho contribuyente; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el día 16 de noviembre de 2005, en 4 fojas útiles.

Con fecha 16 de noviembre de 2005, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., sito en avenida Insurgentes Pte. número 745 altos C, El Rodeo, Tepic, Nayarit, código postal 63060, con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-18-II-3319 del 14 de noviembre de 2005, expedido por la suscrita, el cual contiene la revisión GAD6400008/05 por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 16 de noviembre de 2005, en 4 fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-18-III-C-1615 del 20 de enero de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Tepic, con sede en Tepic, en el Estado de Nayarit, información relativa a la verificación del domicilio fiscal del contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., sito en avenida Insurgentes Pte. número 745 altos C, El Rodeo, Tepic, Nayarit, código postal 63060.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-18-III-988 del 7 de febrero de 2006, la Administración Local de Recaudación de Tepic, con sede en Tepic, en el Estado de Nayarit, informó que el resultado de la orden de verificación realizada al contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., fue "No localizado".

En virtud de que el contribuyente Constructora Kagima, S.A. de C.V., se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-18-II-3319 del 14 de noviembre de 2005, expedido por la suscrita, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: se solicita la información y documentación que se indica.

Fecha del oficio: 14 de noviembre de 2005.

Revisión número: GAD6400008/05.

Ejercicio sujeto a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

Información que se solicita:

1.- Original y fotocopia del aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como avisos de modificación al mismo presentados.

2.- Original y fotocopia de la escritura constitutiva, así como las modificaciones realizadas a la misma.

3.- Libro de contabilidad diario y mayor.

4.- Original de las pólizas de ingresos con su soporte documental anexo consistente en: copias al carbón de las facturas expedidas por la actividad que realizó, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

5.- Original de las pólizas de egresos con su soporte documental anexo consistente en facturas y comprobantes de gastos, expedidos a su nombre por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

6.- Original y fotocopia de la declaración anual de clientes y proveedores.

7.- Exhiba original y proporcione copias fotostáticas legibles de los estados de cuenta bancarios, de la(s) cuenta(s) bancaria(s) abierta(s) a su nombre por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en la(s) cual(es) haya efectuado el depósito de sus ingresos por las actividades que realizó en dicho periodo o de la(s) cual(es) haya efectuado el pago de compras o gastos relacionados con dicha actividad; solicitándole así mismo exhiba las conciliaciones bancarias por el periodo antes citado.

8.- Papel de trabajo, que contenga la integración mensual del valor de los actos o actividades obtenidos por la actividad que realizó por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

9.- Papel de trabajo en el que se muestre la determinación de los pagos provisionales normales y complementarios, en su caso, como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta y los correspondientes al entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, así como de los pagos mensuales normales y complementarios, en su caso, para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

10.- Original para su cotejo y fotocopia legible de los pagos de impuestos mensuales efectuados, normales y complementarios, en su caso, como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, así como los correspondientes al entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

11.- Papel de trabajo en el que muestre la determinación del pago del impuesto anual ejercicio 2003, como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta.

12.- Original y fotocopia de la impresión de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, así como acuse de recibo.

Funcionario que lo expide: Lic. Graciela Quintero Estrada.

Cargo del funcionario: Administradora Local de Auditoría Fiscal de Tepic.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Tepic, con sede en Tepic, en el Estado de Nayarit.

Con domicilio en: Calzada de Panteón número 123, tercer piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

Atentamente

Tepic, Nay., a 17 de marzo de 2006.

La Administradora Local de Auditoría Fiscal de Tepic

**Lic. Graciela Quintero Estrada**

Rúbrica.

(R.- 230725)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur,**  
**con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco**

**324-SAT-14-III-2065**

**R.F.C. OEL020528BWA**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Mediante oficio número 324-SAT-14-III-2065, del 1 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, se giró la revisión número GAD6600002/06 a la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., con RFC: OEL020528BWA, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, así como el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2005, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido, toda vez que no se localizó a la contribuyente en su domicilio fiscal, el día 7 de febrero de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente, sito en Río Reforma número 1575, colonia El Rosario, Guadalajara, Jalisco, código postal 44890, donde no se localizó a dicho contribuyente; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 7 de febrero de 2006, en tres (3) fojas útiles.

Con fecha 7 de febrero de 2006, se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., sito en calle Río Reforma número 1575, colonia El Rosario, Guadalajara, Jalisco, código postal 44890, con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-14-III-2065, del 1 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, el cual contiene la revisión número GAD6600002/06, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, así como el periodo del 1 de enero al 30 junio de 2005, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el día 7 de febrero de 2006, en tres fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-14-III-3-3692, del 16 de febrero de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Guadalajara Sur, información relativa a la verificación del domicilio fiscal de la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., sito en calle Río Reforma número 1575, colonia El Rosario, Guadalajara, Jalisco, código postal 44890.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-14-III-II-3179, del 8 de marzo de 2006, la Administración Local de Recaudación de Guadalajara Sur, informó que el resultado de la orden de verificación realizada a la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., fue "No localizado".

En virtud de que la contribuyente Orion Electrónicos, S.A. de C.V., se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-III-2065 del 1 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: solicitud de información y documentación.

Número y fecha del oficio: 324-SAT-14-III-2065, del 1 de febrero de 2006.

Revisión número: GAD660002/06.

Ejercicios sujetos a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y del 1 de enero al 30 de junio de 2005.

Impuestos sujetos a revisión: como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Información que se solicita:

1. Fotocopias legibles en las que conste la presentación de su declaración anual y declaraciones mensuales de pagos de impuestos, normales y complementarios, en su caso, correspondientes al ejercicio sujeto a revisión.

2. En su caso si aplicó saldos a favor en sus declaraciones del periodo sujeto a revisión, papel de trabajo de la actualización correspondiente y copias legibles de la(s) declaración(es) en que se originaron dichos saldos a favor.

3. En su caso si amortizó pérdidas fiscales en sus declaraciones del periodo sujeto a revisión, papel de trabajo de la actualización correspondiente y copias legibles de la(s) declaración(es) en que se originaron dichas pérdidas aplicables.

4. Consecutivo de sus facturas, recibos y/o comprobantes de venta efectuados a servicios realizados, así como de las notas de cargo y notas de crédito expedidos durante el ejercicio sujeto a revisión.

5. Integración mensual de los ingresos obtenidos durante el ejercicio sujeto a revisión ordenados por número de factura en la cual se identifique el cobro de cada una de ellas con el estado de cuenta bancario.

6. Libros de contabilidad diario y mayor, auxiliares de: ingresos, clientes, proveedores, Impuesto al Valor Agregado acreditable y trasladado, retenciones del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio sujeto a revisión.

7. Balanzas de comprobación mensual que muestren el saldo del mes anterior, cargos y/o abonos del mes y saldos del mes a nivel subcuenta del ejercicio sujeto a revisión.

8. Papeles de trabajo elaborados para la determinación de los pagos mensuales de impuestos y, en su caso, declaración anual que sirvió de base para obtener el coeficiente de utilidad aplicado en los pagos provisionales del ejercicio sujeto a revisión.

9. Cédula que muestre la integración mensual de los impuestos retenidos durante el ejercicio sujeto a revisión, por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, indicando fecha, nombre, forma de pago y desglose del importe pagado.

10. Integración mensual analítica de sus compras, gastos e inversiones, acompañando documentación comprobatoria original de los tres meses más relevantes en cuanto a monto, acompañada de sus pólizas de egresos o diario identificando cada gasto, compra e inversión en el estado de cuenta bancario.

11. Estados de cuenta bancarios acompañados de sus respectivas conciliaciones mensuales correspondientes al ejercicio sujeto a revisión.

12. Papel de trabajo que contenga la identificación de todos sus depósitos en los estados de cuenta bancarios, señalando el número y el importe de las facturas de venta o, en su caso, si se trata de préstamos, o de aportaciones de capital, etc.

13. Catálogo de cuentas que haya estado en uso durante el ejercicio sujeto a revisión.

14. Fotocopia legible del aviso de inscripción de todos y cada uno de los socios o accionistas de la empresa.

15. Fotocopia legible del aviso de inscripción de la empresa ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como las modificaciones al mismo.

16. Fotocopia legible del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.

Funcionario que lo expide: C.P. José Alfredo Pérez Astorga.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco.

Con domicilio en: avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H, piso 1, colonia Las Torres, Guadalajara, Jalisco, código postal 44920.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 22 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur

**C.P. José Alfredo Pérez Astorga**

Rúbrica.

(R.- 230727)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5o. FRACCION XI, 23 FRACCION VII Y 37 BIS FRACCIONES VI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1o., 3o. FRACCION X, 4o., 7o., 37 FRACCION III, 38 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 1o., 2o., 3o., 12, 13, 35 FRACCION III, 37 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO SE NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION, INICIADO EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE LA CONCESIONARIA</b>	<b>FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TITULO DE CONCESION</b>	<b>IRREGULARIDADES DETECTADAS</b>	<b>ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>RESOLUCION</b>
1	GASTON GARCIA GUTIEREZ	2 DE OCTUBRE DE 1995 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE ACTOPAN, HGO.	LA CONCESIONARIA INCUMPLIO LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOCA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA
2	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE YAUTEPEC, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOCA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA
3	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE CUERNAVACA, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOCA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA

4	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE JIUTEPEC, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOCA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA
5	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE CUAUTLA, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOCA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA
6	ROSA MARIA QUINTERO BARBOSA	27 DE AGOSTO DE 1999 CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE EN LA POBLACION DE TEMIXCO, MORELOS	QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 180 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO LA CONCESIONARIA LA OBLIGACION SEÑALADA EN LA CONDICION A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0251	SE REVOCA LA CONCESION POR NO EJERCER LOS DERECHOS CONFERIDOS EN LA MISMA Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTIA DE FIANZA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes

**Arq. Pedro Cerisola y Weber**

Rúbrica.

(R.- 230689)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS, FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71, 72 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA</b>	<b>No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION</b>	<b>DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION</b>	<b>IRREGULARIDADES DETECTADAS</b>	<b>ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>RESOLUCION</b>
1	ALFONSO MEZA CORONADO	04/2000MORELIA	BOULEVARD LAZARO CARDENAS No. 810, LA PIEDAD, MICHOACAN	INCUMPLIO CON EL PAGO DE DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1995, 1996 Y 1997	P/040303/15.62	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$151,600.00
2	AGENCIA DE BOLETOS ETN	S.C.T.JAL.188/98	MIGUEL HIDALGO No. 199 COLONIA EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JAL.	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/260900/0244.09	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

3	ALEJANDRO DIAZ ROMO	INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION	GRANADOS No. 119, COL. LEON MODERNO, LEON, GTO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES 1.2., 1.15., 1.16., 2.1., 2.4., 2.5., 2.6., 3.3., 4.1., 5. y 2. DEL TITULO DE CONCESION	P/191000/0250	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$1,515,800.00
4	ANTONIO VILLALOBOS MUNGUIA	SRTP-014/97	PALOMA No. 104-8 OTE. DURANGO, DURANGO	TIENE INSTALADO UN ENLAZADOR TELEFONICO SIN AUTORIZACION; NO UTILIZA EL EQUIPO BASE AUTORIZADO PARA OPERAR EN RANCHO SANTA CRUZ	P/030902/172.53	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$211,600.00
5	ARTESANIAS LUPITA	S.C.T.JAL 168/98	INSURGENTES No. 288, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JALISCO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, POR LO QUE HA INCUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES, Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/200799/0356	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
6	ARTURO SALDAÑA BOLADO	116	CANALES 2 Y 3 MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/200799/0260	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION

7	AUTOSERVICIO GAR-CAS Y/O ABDIEL GARCIA CASTILLO	SCT-072/97	CALLE 12 Y 13 MATAMOROS MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/200799/0338	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
8	AUTOTRANSPORTES GALEANA, S.A. DE C.V. (RUTA PARAISO)	9/2001	EDUARDO RUIZ No. 526, CENTRAL CAMIONERA, MORELIA, MICHOACAN	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 468.075 Y 502.675 MHz SIN CONCESION O PERMISO	P/300402/093.023	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
9	BOTAS RODEO	93/STP/98	UGARTE No. 146, COLONIA CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO LA UTILIZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	P/270600/0149.0051	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120.800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

10	CAMBIOS LA PRINCIPAL	C. SCT.05COAH/ 0163/98	LAZARO CARDENAS No. 1307, BUENAVISTA CENTRO, 26014, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, POR LO QUE HA INCUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0221.005	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
11	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O ESTUDIO IRIS	TAM-STP-015/98	GONZALEZ 7 Y 8 No. 704, MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS; NO CUENTA CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270600/0149.00135	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120.800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
12	CASA DE SERVICIO EL SAHUARO	CSCT/SON/314/ 2000/TEL	FRANCISCO EUSEBIO KINO Y 16 DE SEPTIEMBRE, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA, NO OBSTANTE LO CUAL COMERCIALIZA EL REFERIDO SERVICIO	P/110602/131.008	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

13	CASETA TELEFONICA	065/STP/98	MARISCAL No. 425, COLONIA CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR LA UTILIZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/111298/0323	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
14	COMITE PROTELEVISION Y RADIO RAFAEL ACUÑA CANO	DF/037/02	PLAZA JESUS GARCIA No. 2 COLONIA CENTRO, NACUZARI DE GARCIA, SONORA	TIENE INSTALADO Y EN OPERACION UN SISTEMA DE TELEVISION RESTRINGIDA, SIN CONCESION DE LA SECRETARIA	P/270404/71.08	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO A FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$421,500.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
15	COMPAÑIA MEXICANA DE SERVICIOS TECNICOS Y LABORATORIO DE MATERIALES, S.A. DE C.V.	CSCT/PUE/013/ 98/SRP	GUANAJUATO No. 20, COLONIA SAN RAFAEL PONIENTE, PUEBLA, PUEBLA	OPERA LAS FRECUENCIAS 153.838 Y 149.873 MHz. SIN CONTAR CON LA CONCESION DE LA SECRETARIA PARA HACER USO DE LAS MISMAS	P/EXT/111000/0010.29	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A PODER DE LA NACION
16	COMPUTEL	015/STP/98	JUAREZ No. 248-2, COLONIA CENTRO, CD.	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR LA UTILIZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/301199/0479	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

17	CONCRETO Y ACERO FUNCIONAL, S.A. DE C.V.	CSCT/631.- SC/0647/ 98 SRP	JOSE CLEMENTE OROZCO 1412-4, ZONA DEL RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	CEDIO LOS DERECHOS DEL PERMISO SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA; ADEUDA PAGOS DE DERECHOS POR LOS AÑOS 1996, 1997 Y 1998 Y CAMBIO DE DOMICILIO SIN DAR AVISO A LA SECRETARIA	P//260900/0245.33	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$362,400.00
18	CONSORCIO INMOBILIARIO PALENQUE, S.A. DE C.V.	SC 022/SRTP/ 2002	AV. PALENQUE No. 153 SUPERMANZANA 30, MANZANA 5, LOTE 2 CANCUN, QUINTANA ROO	OPERABA LA FRECUENCIA 160.225, SIN AUTORIZACION; Y NO ACREDITO EL PAGO DE DERECHOS DE LOS AÑOS 1997, 1998, 1999, 2000 Y 2001	P/270404/71.83	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$337,200.00
19	CONSTRUCTORA SANTA RITA, S.A. DE C.V.	ZAC.20/2000-SRP	BOULEVARD LOPEZ MATEOS No. 103, CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS	INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO, AL DESMANTELAR SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA UNA ESTACION BASE QUE TIENE AUTORIZADA	P/300402/093.153	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$151,600.00
20	DISTRIBUIDORES FERRETEROS COSMOS	001/95	MELCHOR GUASPE No. 4005 CHIHUAHUA, CHIH.	NO CUENTA CON PERMISO DE LA SECRETARIA PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS	P/050900/0226.07	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR LA CANTIDAD DE \$32,680.00

21	ENLACES RADIOFONICOS, S.A. DE C.V.	DGO 002 SMLP/2000	MANUEL RANGEL No. 100, TERCER PISO COLONIA GUILLERMINA DURANGO, DURANGO	NO EXHIBIO EL COMPROBANTE DE PAGO ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO POR LA FRECUENCIA 929.237.5 MHz; LA SOLICITUD DE AUTORIZACION Y/O AVISO DE MODIFICACION A SUS ESTATUTOS SOCIALES, EL ESTUDIO DE TRAFICO Y USO DE FRECUENCIA AUTORIZADAS; LOS PLANES TECNICOS DE DESARROLLO, EL DOCUMENTO QUE CONTENGA EL SISTEMA DE RECEPCION DE QUEJAS Y REPARACION DE FALLAS, EL REPORTE DEL VOLUMEN DE QUEJAS RECIBIDAS, EL REPORTE DE REPARACIONES EFECTUADAS NI EL REPORTE DE BONIFICACIONES REALIZADAS, EL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES, LA APROBACION DE LA SECRETARIA DEL CONTRATO TIPO QUE CELEBRA CON SUS SUSCRIPTORES, LA CONTABILIDAD DE COSTOS E INGRESOS POR SERVICIO Y EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DEL RADIO GLENAYRE, DL-C20005, NUMERO DE SERIE 097100011	P/270404/71.123	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$1,516.000.00
----	--	----------------------	--	--	-----------------	---

22	ENLACES RADIOFONICOS, S.A. DE C.V.	DGO 004/2001 SRMP	MANUEL RANGEL No. 100, TERCER PISO COLONIA GUILLERMINA DURANGO, DURANGO	INCUMPLIO EN PRESENTAR EL PROGRAMA QUINQUENAL SOBRE METAS, COBERTURA Y MODERNIZACION; EL CRONOGRAMA DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA Y COMPROMISOS DE CAPACIDAD MINIMA DE CONEXION DE USUARIOS; LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE COBERTURA TERRITORIAL; LOS PLANES TECNICOS DE DESARROLLO; LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION TECNOLOGICA; EL PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION; EL SISTEMA DE MEDICION Y CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO; EL SISTEMA DE RECEPCION DE QUEJAS Y REPARACION DE FALLAS; EL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES; EL CONTRATO TIPO CELEBRADO CON LOS SUSCRIPTORES; LAS TARIFAS MAXIMAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA; LA FIANZA POR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES; NO ACREDITO HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACION TECNICA	P/240603/91.22	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$1,775,400.00
----	--	----------------------	--	---	----------------	--

23	EXPENDIO DE LOTERIA CANTU	STP-153/98	CALLE 6a. No. 12 ESQUINA ESPAÑA, COLONIA EUZKADI, MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00286	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$137,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
24	FARMACIA BURCEAGA Y/O JAIME E. BARRON DE LOS RIOS	STP/96/98	MARISCAL No. 911, COLONIA CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/200799/0364	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
25	FARMACIA EL DESCUENTO	730.302.6.145/00	CALLE 41 X 36 VALLADOLID, YUCATAN	NO OTORGO LAS FACILIDADES AL INSPECTOR PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA COMISION ASIGNADA, NEGANDOSE A RECIBIR LA VISITA	P/300402/093.015	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00

26	FARMACIA EMY	DF/VER 0113/98	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 126, LOCAL C, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS; YA QUE NO CUENTA CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270600/0149.00312	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
27	FARMACIA EMY	DF/VER 0115/98	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN S/N, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270600/0149.00315	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
28	FARMACIA HIDALGO	CEM/01/97	CALLE 1a. S/N, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIALIZA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA, SIN CONTAR CON PERMISO DE LA SECRETARIA	P/230800/0210.002	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$105,800.00

29	FARMACIA NACIONAL	013/STP/98	AVENIDA JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	LA LINEA TELEFONICA QUE UTILIZA LA TIENE CONTRATADA CON TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., LAS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA SE REALIZAN POR COBRAR VIA OPERADORA	P/111298/0298	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION
30	FARMACIA SAN FRANCISCO	011/STP/98	AVENIDA JUAREZ No. 735, COLONIA CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	UNICAMENTE SE ENCONTRO LA BASE DE UN APARATO TELEFONICO, SIN EXISTIR EL APARATO	P/111298/0316	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
31	FARMACIAS FLORES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SCT 009/97 Y SRTP 022/97	AV. GRAL. ENRIQUE CARROLA ANTUNA No. 330 ORIENTE, COL. HIPODROMO, DURANGO, DURANGO	NO PRESENTO NI ACREDITO EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1997; TENIA INSTALADO Y EN OPERACION UN EQUIPO DE BASE UBICADO EN PROLONGACION BRAVO Y TENOCHTITLAN, COLONIA CUARTO CENTENARIO, DURANGO, DGO; CONSISTENTE EN UN REPETIDOR MARCA UNIDEN, MODELO SMH400B, SERIE 13001017, SIN ESTAR AUTORIZADO POR LA SECRETARIA	P/030902/172.52	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$211,600.00

32	FEDERICO ANTONIO VALENZUELA QUIROGA	CSCT/SON/123/98/SRP	HIDALGO Y LONDRES No. 62-A COLONIA CENTENARIO, 83260, HERMOSILLO, SON.	EL VISITADO NO CUENTA CON LA CONCESION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, UTILIZANDO LAS FRECUENCIAS 150.975 Y 153.650 MHz	P/260900/0242.4	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$60,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
33	FORESTAL SIERRA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	SRTP 017/97	LOTE A, B, C Y D, MZ No. 7 COLONIA EL SALTITO, DURANGO, DURANGO	NO PRESENTO EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1997	P/030902/172.40	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$105,800.00
34	GONZALO HERNANDEZ VILLA	104	CALLE 9 Y 10 MATAMOROS S/N, MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/200799/0280	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

35	GRUPO GALAXY MEXICANA, S.A. DE C.V.	SIN ACTA	PASEO DE LOS TAMARINDOS No. 400, TORRE ARCOS, TORRE B, PISO 8, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, 05120, MEXICO, D.F.	INCUMPLIMIENTO A UN REQUERIMIENTO DE LA COFETEL	P/130799/0243	IMPROCEDENTE LA APLICACION DE SANCION, YA QUE ACREDITO HABER PRESENTADO LA INFORMACION SOLICITADA
36	HELADOS BING	DF/VER 0116/98	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN S/N, PLAZA MARBELLA LOC. 3, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00314	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
37	HOTEL COLONIAL	C.SCT.05COA/ 197/98	ZARAGOZA No. 508, ZONA CENTRO, 26000 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0221.017	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

38	HOTEL MODELO	C.SCT.05COA/ 196/98	ZARAGOZA No. 416, ZONA CENTRO, 26000 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0221.016	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$128,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
39	HOTEL RIVIERA	CEM/040/97-4	AV. MAR BALTICO S/N ZONA CENTRO SAN FELIPE, B.C.	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00343	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
40	HOTEL RIVIERA Y/O GRUPO SERCA, S.A. DE C.V.	TAM-091-98-STP	PEDRO J. MENDEZ No. 615 COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY	P/301199/0608	SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

41	INDUSTRIA TELEPUERTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN ACTA	AVENIDA POLANCO No. 60, COLONIA POLANCO, 11560, MEXICO, D.F.	INCUMPLIMIENTO A UN REQUERIMIENTO DE LA COFETEL ONDICIONES 4a., 11a., 18a., 20a., 21a. y LAS DISPOSICIONES DE INFORMACION Y REGISTRO CONTEMPLADAS EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/280300/075	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$833,800.00
42	INFOBIP, S.A. DE C.V.	SC/0413/01/SRMP	ENSENADA No. 2370, COLONIA CACHO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	NO PRESENTO COMPROBANTE DE PAGO DE CONCESION DE FRECUENCIAS AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA; OFICIO DE APROBACION DE PROGRAMA QUINQUENAL SOBRE METAS, COBERTURAS Y MODERNIZACION AUTORIZADO POR LA SECRETARIA; PLANES TECNICOS DE DESARROLLO AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA; CONTABILIDAD DE COSTOS E INGRESOS POR SERVICIOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA Y DOCUMENTACION TECNICA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA	P/040303/15.94	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$807,000.00

43	J. MARCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CSCT/SON/09/2000/SRP	AVENIDA REVOLUCION 406 ENTRE LAS CALLES 4 Y 5, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL UTILIZA LAS FRECUENCIAS 148.115, 147.650 Y 146.530 MHZ.	P/110602/131.088	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
44	JAVIER BERAIM TAMEZ	C.SCT.05COA/186/98	HIDALGO Y MATAMOROS ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0221.015	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
45	JAVIER BERAIN TAMEZ	C.SCT.05COA/192/98	MATAMOROS ESQUINA ZARAGOZA, ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0221.010	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

46	JD. SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DF/039/01	MOLIERE No. 13, COLONIA POLANCO, MEXICO, D.F.	IMPIDIO A LOS VERIFICADORES REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACION, VIOLANDO LOS ARTICULOS 67 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, 64 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y 154 DEL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES	P/300402/093.045	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$80,700.00
47	JORGE COUTO PEREZ	CSCT 7 SRP	RIO TEMALCATEPEC No. 288 VENTURA PUENTE MORELIA, MICHOACAN	NO PRESENTO LOS PAGOS DE DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DE LOS AÑOS 1996, 1997, 1998 Y 1999	P/040303/15.63	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$151,600.00
48	JORGE PALOMINO VERA	01-LNR/ 2001-SRTP	PASEO DE LOS HALCONES No. 116, COL. SAN ISIDRO, LEON, GUANAJUATO	LA VISITADA PERMITIO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES A FIN DE QUE SE LLEVARA A CABO LA VISITA, ANTES DE QUE TERMINARA LA DILIGENCIA SE RETIRO DEL DOMICILIO A EFECTO DE EVITAR LA FIRMA DEL ACTA DE VERIFICACION, AL IGUAL QUE LOS TESTIGOS, SEGUN LO ASENTADO POR EL INSPECTOR	P/300402/093.138	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$80,700.00
49	JORGE SERVIN CABRERA	SCT-HGO-02/2000	DOMICILIO CONOCIDO, LA LAGUNILLA, TULANCINGO, HIDALGO	EN EL ACTA SE ASENTO QUE NO SE ENCONTRO EQUIPO TRANSMISOR INSTALADO	P/050900/0226.01	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION

50	JORGE SUAREZ CHAVEZ	730.302.6.056/00	CARRETERA SALAMANCA No. 3960 KM 3.5 APROX., COLONIA AMPLIACION LA SOLEDAD, MORELIA, MICHOACAN	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/300402/093.072	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
51	JOSE ANTONIO PEERLES BLANCO GONZALEZ	DF/130/00	PRIMERA CERRADA DE VALLE DE BLANCHE MZ. 109 LOTE 13, COL. VILLA ALPINA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO	LA VISITADA, NO PRESENTO EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION, PARA LA INSTALACION Y OPERACION DEL EQUIPO REPETIDOR, MARCA KENWOOD, MODELO TKR720, SERIE 40700072 Y EQUIPO DUPLEXOR, MARCA WACOM, MODELO WP-629, SERIE 22652-FF, QUE OPERAN EN LA FRECUENCIA 139.350 MHz., VIOLANDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY	P/300402/093.024	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
52	JUAN MANUEL FAVELA FUENTES	CSCT/SON No. 016/98/SRP	EDUARDO W. VILLA No. 1300, COLONIA EL SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LA FRECUENCIA 163.375 MHz SIN CONCESION O PERMISO	P/260900/0242.01	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$60,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

53	LAURA BEATRIZ LIZAMA NOVELO	072/SP.-704.-97	CALLE 51 No. 24, COLONIA CENTRO, 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	NO REALIZO EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1977; INCUMPLIENDO CON ELLO LO ESTIPULADO EN LA CONDICION DECIMA TERCERA DEL PERMISO OTORGADO	P/211100/0326.11	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$105,800.00
54	LICORERIA	068/STP/98	JUAREZ No. 115 Y/O 482 COL. CENTRO, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/301199/0482	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION
55	MADE COMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION	FEDERICO DEL TORO No. 134, COL. CENTRO, CD. GUZMAN, JAL.	EL CONCESIONARIO HA INCUMPLIDO LAS CONDICIONES 3-1, 3-2, 3-4, 3-8, 4-4, 4-5, 4-7, 4-8, 4-9, 1-4, 6-1, 6-2, 6-3, 2-1, 7-2, 8-5, y 7-4 ESTABLECIDAS EN EL TITULO DE CONCESION	P/191000/0250	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$2,053,600.00

56	MADERAS ESE, S.A. DE C.V.	036/SP.-704.-2001	AVENIDA RESURGIMIENTO S/N, CAMPECHE, CAMPECHE	NO ACREDITO HABER CUBIERTO EL PAGO DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001, CON LO CUAL INCUMPLIO CON LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA	P/110602/131.062	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$161,400.00
57	MARIO MALDONADO PEREZ	09/2000 MORELIA	JOSE MARIA MATA No. 204 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, MORELIA, MICHOACAN	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS	P/300402/093.073	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
58	MATERIALES Y PERFILES VAZQUEZ, S.A. DE C.V.	SRTP 002/98	LAZARO CARDENAS No. 1107 Y CALLE PUNTA MITLA, ESQ. TALPA, FRACC. JALISCO, DURANGO, DURANGO	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 150.050 Y 155.775 MHz, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/030902/172.47	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$60,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

59	MUEBLERIA SUPER OFERTAS Y/O DARIO RODRIGUEZ NAJERA	048/SRTP/96	AVENIDA ZARCO No. 6811 COLONIA SALUD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	NO CUENTA CON LA CONCESION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL HACIA USO DE LA FRECUENCIA 151.735 MHz, VIOLANDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 y 28 DE LA LEY	P/260900/0245.55	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$45,200.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
60	MULTILLANTAS DE TAMUIN	002/98/RTP/C.V.	PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS S/N, LOCAL 8 COL. MORELOS, TAMUIN, SAN LUIS POTOSI	LA VISITADA OPERA UN SISTEMA DEL SERVICIO RADIOTELEFONICO PRIVADO, UTILIZANDO LAS FRECUENCIAS DE 152.560 Y 152.655 MHz; SIN CONTAR CON CONCESION, VIOLANDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/110602/131.056	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$60,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
61	MULTILLANTAS VALLES	003/98/RTP/C.V.	BOULEVARD VALLES-RIOVERDE No. 505, CD. VALLES, SAN LUIS POTOSI	NO CUENTA CON LA CONCESION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL HACIA USO DE LAS FRECUENCIAS 152.560 Y 152.655 MHz. VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/110602/131.054	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$60,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

62	NAVIERAS Y CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	083/97	CONSTITUCION No. 39, COLONIA BUROCRATA, MANZANILLO, COLIMA	SE ENCONTRO INSTALADO Y OPERANDO UN TX/RX PORTATIL MARCA STANDARD, MODELO HX2205, PARA COMUNICACION MARINA EN VHF, OPERANDO EN LOS CANALES 68 Y 70 CON CANAL 16 COMO ESCUCHA, SIN CONTAR CON LA CONCESION DE LA SECRETARIA, PARA HACER USO DE LAS BANDAS DE FRECUENCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO	P/060201/026.01	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$52,900.00
63	NUEVA DIVERSION, S.A. DE C.V.	DF/VER 040/ 98 SRP	DOCTOR JIMENEZ No. 58-300, 2o. PISO, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F., C.P. 06720	NO CUENTA CON EL PERMISO AUTORIZACION O CONCESION DE LA SECRETARIA PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS	P/260299/0062	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$60,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
64	ORGANIZACION DE TAXI RADIO COLIBRI, A.C.	10/2001	PROLONGACION DURANGO 1390, COLONIA J. MUJICA, URUAPAN, MICHOACAN	OPERA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LAS FRECUENCIAS 163.900, 171.425 Y 160.425 MHz, SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/300402/093.060	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

65	PAPELERIA FISCAL CONTABLE	C.SCT.05COA/ 203/98	FUENTE No. 600-B, ZONA CENTRO, 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0221.004	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO SEGUADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
66	PROFESIONALES DE SERVICIOS CERVANTES, S.A. DE C.V.	631.-SC/0649/98	SIMON BOLIVAR No. 26-B, COLONIA AEROPUERTO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	CAMBIO DE UBICACION LA ESTACION BASE DE LUIS CABRERA Y ADEUDA PAGO DE DERECHOS	P/260900/0245.02	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$241,600.00
67	RADIO CLUB AZTECA, A.C. Y/O RAMON SANTOYO V.	DF/066/00	CERRO DE ALTZOMONI, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO	OPERABA LA FRECUENCIA 145.010 MHz., ASI COMO UN TRANSMISOR SIN MARCA VISIBLE, QUE OPERA EN LA FRECUENCIA 50.023 MHz., SIN CONTAR CON AUTORIZACION, CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, PARA LA OPERACION DE DICHOS EQUIPOS	P/180901/149	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00

68	RADIO MEXICO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION	PROLONGACION DE MELCHOR OCAMPO No. 1000, 68000, OAXACA, OAX.	HA INCUMPLIDO LAS CONDICIONES 1.3 Y EL APARTADO A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION, 1.15, 1.16, 1.17, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.3, 4.1, 4.1.1., 4.1.2, 4.1.2, 4.1.3, 4.2, 4.3, 5, 3 y 3.2.	P/191000/0250	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR LA CANTIDAD DE \$1,791.400.00
69	RADIO TAXI ALFA, A.C.	04/2002	PICO DE TZIRATE No. 273, COLONIA SANTIAGUITO, MORELIA, MICHOACAN	OPERA LAS FRECUENCIAS 164.435, 169.950, 166.065 y 165.050 MHz DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, SIN CONCESION O PERMISO	P/010403/54.87	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$84,300.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
70	RADIOCEL, S.A. DE C.V.	DGO 001 SRLMP/2000	PASEO LINDAVISTA S/N FRACCIONAMIENTO LOS REMEDIOS DURANGO, DURANGO	NO CUENTA CON EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL PRESTABA EL SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION MOVIL DE PERSONAS	P/110602/131.015	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO A FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$379,000.00
71	RAMIRO MENDOZA SANTOS	SCT7COFETEL-SC-01 12197	CALLE VICTORIA No. 12, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ	LA PERMISIONARIA, NO ACREDITO EL PAGO DE DERECHOS POR VERIFICACION DEL AÑO 1997 Y NO EXHIBIO LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION TECNICA AVALADA POR PERITO, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DECIMA TERCERA Y SEPTIMA DEL PERMISO	P/EXT/111000/0010.58	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR LA CANTIDAD DE \$211,600.00

72	REFRIGERACION DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	15/2000-MORELIA	AV. MELCHOR OCAMPO No. 1747-B, COLONIA CENTRO, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 159.4875 Y 165.500 MHz, SIN CONCESION O PERMISO	P/300402/093.069	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
73	RENTA DE AUTOS COLY	066-2000 SRTP	AVENIDA CAMINO REAL No. 730, COLONIA EL PORVENIR, COLIMA, COLIMA	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, SIN CONCESION O PERMISO	P/300402/093.003	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00 EL EQUIPO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
74	RESTAURANT BAR PASSETO	ACTA DE VERIFICACION ORDINARIA SC/723/98	CALLEJON LIBERTAD CASI ESQ. CON LAZARO CARDENAS, ZONA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/220699/0195	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION

75	RSL COM NET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION	JAIME BALMES No. 11 TORRE C, PISO 10, COL. LOS MORALES POLANCO, 11510, MEXICO, D.F.	NO PRESENTO LA RELACION DE SUS DIEZ PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION (CONDICION 1.15 DEL TITULO DE CONCESION); LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE SU EMPRESA DESGLOSADOS POR SERVICIO Y, EN SU CASO POR AREA GEOGRAFICA (CONDICION 4.1.1).; LA DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS FIJOS COMPRENDIDOS EN LA RED (CONDICION 4.1.2), LA INFORMACION RELATIVA AL INFORME SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION, ASI COMO A LAS LABORES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL PAIS (CONDICION 4.1.3), LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL AVANCE DEL PROGRAMA DE LA EXPANSION DE LA RED, DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2002 (CONDICION 4.2)	P/030902/167	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$807,000.00
----	-------------------------------------	--	--	--	--------------	--

76	SERVICIOS PROFESIONALES	22/98	JOSE MARIA IGLESIAS No. 350 ESQUINA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270600/0149.00326	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
77	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL HUERTA LA TRINIDAD DE R.L.	728.302.0012/99	KILOMETRO 153 CARETERA LOS REYES MEXICO-ZACATEPEC, TLAXCALA	DESMANTELO LAS INSTALACIONES SIN DAR AVISO A LA SECRETARIA, INCUMPLIENDO LA CONDICION DECIMA SEXTA DEL PERMISO	P/250504/87.01	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$137,800.00
78	SUBURBIA, S.A. DE C.V.	MEX-SP-089/97	PASEO TOLLOCAN No. 1005, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	NO UTILIZA LOS DISTINTIVOS DE LLAMADA ASIGNADOS POR LA SECRETARIA	P/26090/0245.48	SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

79	SUPER LA MEXICANA	012/STP/98	AV. JUAREZ No. 809, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR LA UTILIZA PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	P/111298/0315	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
80	TAXISTAS DEL CAMBIO ONCE DE MAYO, A.C.	S.R.C.P. número 002/2001	CALLE B No. 25, COLONIA AGRONOMOS, TEPIC, NAYARIT	NO CUENTA CON PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION DE LA SECRETARIA PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS	P/300402/093.051	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
81	TELEFONIA AUTOMATICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.	DF/025/2000	IGNACIO ZARAGOZA No. 101, MORELIA, MICHOACAN	PRESTA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE	P/220501/085.04	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$151,600.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

82	TMEX, S.A. DE C.V.	DF/071/00	AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 2853, COLONIA MIRADORA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, UTILIZANDO LAS FRECUENCIAS 13-23 GHZ	P/110602/131.010	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
83	VENTA DE SEGUROS Y/O RAMIRO GARCIA TINOCO	09/2002	CALZADA DE LA HUERTA No. 43, COL. MOLINO DE PARRAS, MORELIA, MICHOACAN	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 468.565, 463.565 Y 466.377 MHZ	P/010403/54.85	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$84,300.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
84	VICTOR RAUL CRUZ GONZALEZ	C.SCT.05COAH/ 0180/98	BRES No. 100, COLONIA CENTRAL, 26060, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0221.008	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION, EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

85	WORLD X CHANGE COMMUNICATIONS Y/O HOTEL CONFORT	072 BIS	CALLE HIDALGO No. 325, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMPS.	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/260900/0244.11	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION, EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
86	WORLD X CHANGE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O FARMACIA PERLITA	TAM-085-98-STP	CALLE SAN CARLOS Y CANALES ESQ. No. 201, COLONIA ALIANZA, MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00304	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
87	JOSE MANUEL QUINTERO BARRERA Y/O TELE CABLE MAGALLANES	DF/036/01	AQUILES SERDAN No. 40 VILLA SANCHEZ MAGALLANES CARDENAS, TABASCO	NO PERMITIO A LOS VERIFICADORES DAR CUMPLIMIENTO A LA COMISION ASIGNADA, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 67 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, 64 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y 154 DEL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES	P/300402/092.13	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO C FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$80,700.00

88	VINOS Y LICORES EL MALECON Y/O JOAQUIN ALTAMIRANO PRUDENCIO	24/98	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 165, COLONIA CENTRO, 39300, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270600/0149/00324	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
89	IMPLEMENTOS Y AGROINSUMOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.	078/97	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 213 COLONIA VARGAS CD. CONSTITUCION, MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR	LA PERMISIONARIA NO UTILIZA LOS DISTINTIVOS DE LLAMADA ASIGNADOS	P/260900/0245.61	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, AVENIDA XOLA SIN NUMERO, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER AL INTERESADO AFECTADO QUE PODRA INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones  
**Ing. Leonel López Celaya**  
Rúbrica.

(R.- 230339)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal,**  
**con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal**  
**324-SAT-09-I-D-3381**  
**R.F.C. SMC8803164G1**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Mediante oficio número 324-SAT-09-I-1944 del 15 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, se giró la revisión número GAD1100006/06 a la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., con RFC: SMC8803164G1, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, mismo que no fue notificado, debido a que la contribuyente está desaparecida toda vez que se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente el 20 de febrero de 2006, sito en Cuvier número 102, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde no se localizó a dicha contribuyente; hechos que quedaron asentados en la constancia de hechos que al efecto se levantó el 20 de febrero de 2006 en tres fojas útiles.

Con fecha 20 de febrero de 2006, se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., sito en Cuvier número 102, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-09-I-1944 del 15 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, el cual contiene la revisión GAD1100006/06 por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, mismo que no fue notificado, debido a que la contribuyente está desaparecida; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 20 de febrero de 2006, en tres fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-09-I-D-2502 del 21 de febrero de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal, información relativa a la verificación del domicilio fiscal de la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., sito en Cuvier número 102, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-R8-L62-4-8363 del 14 de marzo del 2006, la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal, informó que el resultado de la orden de verificación realizada a la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., fue "No localizado".

En virtud de que la contribuyente Servicios Marítimos del Carmen, S.A. de C.V., se encuentra desaparecida; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-09-I-1944 del 15 de febrero de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: se solicita la información y documentación que se indica.

Fecha del oficio: 15 de febrero de 2006.

Revisión número: GAD1100006/06

Ejercicio sujeto a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Información que se solicita:

1. Libros de contabilidad diario y mayor, auxiliares, balanzas de comprobación y registros contables (pólizas de diario, ingresos y egresos), con la documentación soporte respectiva.
2. Papeles de trabajo para la elaboración de las declaraciones anual y mensuales, para el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto al Valor Agregado.
3. Papel de trabajo en que muestre la integración de los ingresos totales, señalando nombre, fecha, número de factura o recibo de honorarios, importe, Impuesto al Valor Agregado y total, forma de pago y en su caso número de cheque e institución bancaria (anexando disco magnético flexible tamaño 3.5 conteniendo dicha integración en programa Excel), así como proporcionar original para su cotejo y copia de la documentación soporte (facturas, contratos, recibos, etc.).
4. Papel de trabajo que muestre la integración mensual del valor de los actos o actividades clasificados por tasas, debiendo incluir, en su caso, los actos o actividades exentos, indicando fecha y número de factura o recibo de honorarios, importe, IVA y total, así como proporcionar original (con carácter devolutivo) del consecutivo fiscal de facturación expedida, notas de crédito o débito que incluya los juegos completos de los documentos cancelados, contratos, recibos expedidos por anticipos, etc.

5. Papel de trabajo en que muestre la integración del total de las deducciones, señalando nombre o razón social, fecha, número de factura, importe, Impuesto al Valor Agregado y total, forma de pago y en su caso número de cheque e institución bancaria (anexando disco magnético flexible tamaño 3.5 conteniendo dicha integración en programa Excel).

6. Proporcione original para su cotejo (con carácter devolutivo) y copia legible de las declaraciones informativas de retenciones y de crédito al salario.

7. En relación a las instituciones de crédito con las que operó por el ejercicio sujeto a revisión, indique su nombre, sucursal, número y tipo de cuenta, asimismo, proporcione los estados de cuenta bancarios utilizados y fotocopia de las conciliaciones bancarias.

Original para su cotejo y fotocopia legible de:

1. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

2. Declaraciones anual y mensuales, normales y, en su caso, complementarias.

3. Relación de sus operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios, que contenga el nombre del cliente o proveedor, RFC, domicilio y el importe consignado de la operación.

Funcionario que lo expide: C.P. Andrés Álvarez Kuri.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria.

Con domicilio en: Bahía de Santa Bárbara número 23, 2o. piso, ala "B", colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal

**C.P. Andrés Álvarez Kuri**

Rúbrica.

**(R.- 230715)**

---

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA  
DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

A la H. Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

A la Secretaría de la Función Pública.

I. Hemos examinado el estado de situación financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

II. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas y bases contables utilizadas por la administración de la Comisión. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las políticas y bases contables utilizadas, de la aplicación de las normas financieras (antes principios de contabilidad generalmente aceptados) de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Bases específicas diferentes a las Normas de Información Financiera (anteriormente Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados)

III. De acuerdo a las modificaciones sustanciales efectuadas durante el ejercicio 2004 a las Normas de Información Financiera aplicables a instituciones no lucrativas, en aspectos tales como: la obligatoriedad de reconocimiento de los efectos de la inflación; clasificación del patrimonio de la entidad según sus

restricciones; nomenclatura y conformación de estados financieros y contabilidad de fondos, entre otros. Como se explica en la nota 2 a) de los estados financieros, es política de la Comisión preparar su información financiera conforme a prácticas contables gubernamentales contenidas en las disposiciones y reglamentaciones federales que le son aplicables. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan, no pretenden presentar los activos, pasivos y patrimonio y los ingresos y egresos del ejercicio, de conformidad con las normas de información financiera.

Párrafo de énfasis

Contingencia laboral

IV. Derivado de la situación descrita en la nota 12 a los estados financieros y aun cuando la Comisión cuenta con el respaldo que se le otorga en forma económica por parte de un Fideicomiso, según se indica en los lineamientos que regulan la conclusión, en forma definitiva, de las liquidaciones derivadas de los juicios laborales promovidos en contra de la CONDUSEF emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos (SHCP) el 12 de agosto de 2005; al 31 de diciembre de 2005 persisten las contingencias de tipo laboral, fiscal y de seguridad social no cuantificadas, por la contratación de 258 personas (242 en 2004) bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. Por lo que aun cuando este tipo de contrataciones se encuentra autorizado por la SHCP y por la H. Junta de Gobierno de la Entidad, los citados lineamientos no eximen a la entidad del cumplimiento de sus obligaciones laborales; por el contrario, se le presta un recurso para que cumpla con ellas.

Evento subsecuente

Con oficios número 312.A.1-7446 del 14 de diciembre de 2005 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y número SSFP/412/1641 del 26 de diciembre de 2005 emitido por la Secretaría de la Función Pública, se autoriza la estructura del personal, por lo que la Comisión incorporó 230 personas que se encontraban bajo el régimen de honorarios asimilados a sueldos a personal de base, por lo que queda regularizada su situación a partir de esa fecha; no obstante, las contingencias laboral, fiscal y de seguridad social de años anteriores, persisten al 31 de diciembre de 2005.

Opinión

V. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las bases especiales de registro contable que se mencionan en el párrafo III, las cuales han sido aplicadas en forma consistente.

México, D.F., a 20 de marzo de 2006.

Despacho Alejandro Frank y Asociados, S.C.

Socio

**C.P.C. Ricardo Ibarra Ortiz**

Rúbrica.

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA  
DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004  
(pesos)  
(NOTAS 1 Y 2)

<b>Activo</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Circulante		
Bancos e inversiones temporales (nota 3)	27,105,281	27,415,148
Cuentas por cobrar (nota 4)	709,672	4,007,113
Almacén de materiales y suministros	<u>0</u>	<u>3,245,620</u>
Suma del circulante	<u>27,814,953</u>	<u>34,667,881</u>
Mobiliario y equipo (nota 5)		
Inversión en mobiliario y equipo	52,982,412	48,051,207
Depreciación acumulada	<u>(36,096,036)</u>	<u>(30,057,561)</u>
Suma mobiliario y equipo neto	<u>16,886,376</u>	<u>17,993,646</u>
Suma el activo	<u>44,701,329</u>	<u>52,661,527</u>

**Pasivo**

A corto plazo		
Gastos y servicios acumulados (nota 6)	13,306,527	33,354,685
Impuestos y cuotas por pagar (nota 7)	<u>16,290,652</u>	<u>12,817,117</u>
Suma del pasivo	<u>29,597,179</u>	<u>46,171,802</u>
Patrimonio		
Patrimonio (nota 8)	43,755,469	40,439,846
Superávit por revaluación	9,227,001	7,738,995
Resultado de ejercicios anteriores	(41,689,116)	(30,225,458)
Resultado del ejercicio	<u>3,810,796</u>	<u>(11,463,658)</u>
Suma el patrimonio	<u>15,104,150</u>	<u>6,489,725</u>
Suma el pasivo y el patrimonio	<u>44,701,329</u>	<u>52,661,527</u>
Cuentas de orden (nota 9)		
Presupuesto de egresos autorizado	407,983,623	388,424,739
Presupuesto de egresos pagado	403,415,239	388,349,983
Presupuesto de egresos por ejercer	4,568,384	74,756
Billetes en depósito	6,938,299	6,938,299
Multas a sistema financiero	33,859,408	30,711,956

Las doce notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Presidente	Vicepresidente de Planeación y Administración
<b>Lic. Oscar Levin Coppel</b>	<b>Lic. Armando Lepe Romero</b>
Rúbrica.	Rúbrica.
Director General de Planeación	
<b>Ing. Rafael Morales Vargas</b>	
Rúbrica.	

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA  
DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
POR LOS EJERCICIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004  
(pesos)  
(NOTAS 1 Y 2)**

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Ingresos		
Transferencias del Gobierno Federal	396,929,462	375,900,044
Ingresos por servicios	<u>3,152,235</u>	<u>2,107,606</u>
Suman los ingresos	<u>400,081,697</u>	<u>378,007,650</u>
Egresos		
Servicios personales	334,379,646	314,857,484
Materiales y suministros	4,487,509	3,707,960
Servicios generales	57,942,218	54,911,188
IVA capítulo 5000	500,031	1,650,141
Depreciaciones	<u>6,038,473</u>	<u>3,568,943</u>
Suman los gastos	<u>403,347,877</u>	<u>378,695,716</u>
Resultado del ejercicio antes de partidas extraordinarias	(3,266,180)	(688,066)
Partidas extraordinarias (nota 11)	<u>7,076,976</u>	<u>(10,775,592)</u>
Resultado del ejercicio y partidas extraordinarias	<u>3,810,796</u>	<u>(11,463,658)</u>

Las doce notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Presidente	Vicepresidente de Planeación y Administración
<b>Lic. Oscar Levin Coppel</b>	<b>Lic. Armando Lepe Romero</b>
Rúbrica.	Rúbrica.
Director General de Planeación	
<b>Ing. Rafael Morales Vargas</b>	
Rúbrica.	

(R.- 230938)

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PARRAS, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2006  
EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE MARZO DE 2006  
(miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>Mar 2006</b>	<b>No auditados</b>
Activo circulante		
Efvo. e inversiones en valores realizables	333	
Otras cuentas por cobrar	6,375	
Impuestos por recuperar	9,784	
Cuentas por cobrar a subsidiarias	381,809	
Total activo circulante	398,301	
Cuentas por cobrar a subsidiarias L.P.	847,277	
Inversiones en acciones	834,262	
Inmuebles y equipo, neto	108,162	
Impuestos diferidos	69,452	
Otros activos	4,275	
Suma activo	2,261,729	
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Porc. circulante de deuda L.P.	32,495	
Cuentas por pagar a subsidiarias	64,467	
Otras Ctas. por pagar	289,339	
Acreedores diversos CP	281,398	
Total pasivo circulante	667,699	
Créditos bancarios largo plazo	77,437	
Acreedores diversos LP	1,313,127	
Total pasivo	2,058,263	
Capital contable		
Capital social	446,234	
Actualización del capital social	1,834,639	
Prima en suscripción de acciones	585,854	
Reserva recompra acciones	23,120	
Efecto acumulado diferidos	(562,105)	
Resultados acumulados	298,486	
Resultado del ejercicio	(108,393)	
Variación pasivo laboral	(550)	
Resultado acumulado por actualizaciones	(2,313,819)	
Total capital contable	203,466	
Suman pasivo y capital contable	2,261,729	

5 de mayo de 2006.

Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V.

Delegado Especial

**Lic. Javier Valdés García**

Rúbrica.

**(R.- 230857)**

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PARRAS, S.A. DE C.V.**  
**INVERSIONES TEXTILES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**  
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que por resoluciones de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V. (Parras), y de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Inversiones Textiles del Norte, S.A. de C.V. (ITN), celebradas el 28 y el 26 de abril de 2006, respectivamente, se aprobó la fusión de dichas sociedades. Según dichas resoluciones, la fusión se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

1. Parras e ITN convienen en fusionarse, en la inteligencia de que Parras subsistirá como sociedad fusionante e ITN se extinguirá como sociedad fusionada.

2. La fusión se realizará con base en los respectivos estados financieros de Parras e ITN con cifras al 31 de marzo de 2006 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores y demás leyes y disposiciones aplicables a la materia.

3. En virtud de que Parras subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular del patrimonio de ITN, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de ITN, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, Parras se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a ITN hasta esta fecha incluyendo, sin limitar, los que le deriven de cualquier garantía otorgada a favor de ITN y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la misma, que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, de actos u operaciones realizados por ITN, o en los que dicha sociedad haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, y dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones a cargo de ITN en los términos y condiciones originalmente contraídos y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión, extinguiéndose por confusión cualesquier derechos y obligaciones que pudieran existir entre Parras e ITN.

4. Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir del 28 de abril de 2006 y se realizará con cifras al 31 de marzo de 2006, con base en los estados financieros debidamente aprobados. La fusión surtirá efectos ante terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. Las partes convienen en que como consecuencia de la fusión, Parras aumentará su capital en la cantidad de \$307'697,697.00 (trescientos siete millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100) M.N., emitiéndose al efecto 1,064'880,907 (un mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil novecientos siete) acciones comunes, serie única, sin expresión de valor nominal.

En consecuencia de lo anterior, los accionistas de ITN, recibirán acciones de Parras en una proporción de 32.5356 acciones de Parras por cada acción de ITN.

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de las Sociedades Mercantiles, junto con este aviso se publican los balances de Parras e ITN al 31 de marzo de 2006.

México, D.F., a 5 de mayo de 2006.

Delegado Especial de Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V.

**Lic. Javier Valdés García**

Rúbrica.

Delegado Especial de Inversiones Textiles del Norte, S.A. de C.V.

**Ing. Rodolfo García Muriel Martínez**

Rúbrica.

(R.- 230854)

**INVERSIONES TEXTILES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2006

**miles de pesos constantes**

NO AUDITADO

**Activo**

Mar 06

Corto plazo

Efectivo caja y bancos

140

Cuenta por cobrar CP intereses

50,791

Cuenta por cobrar CP deuda

93,587

Impuestos por recuperar

8

IVA por acreditar

28

ISR por acreditar

5

Total corto plazo

144,559

Inversiones en acciones

94,815

Cuenta x cobrar LP deuda

436,796

Suma activo

676,170

**Pasivo y capital**

Mar 06

Pasivo corto plazo

Acreedores diversos

2,192

Serfimex

123,395

Pasivo corto plazo

125,587

Serfimex

148,070

Total pasivo

273,657

Capital contable

Capital social

32,730

Act. capital social

522

Resultados acumulados

(675)

Resultado del ejercicio

(42,116)

Instrumentos financieros derivados

436,721

Reacum.

(24,669)

Total capital contable

402,513

Suma pasivo más capital

676,170

5 de mayo de 2006.

Delegado Especial de Inversiones Textiles del Norte, S.A. de C.V.

**Ing. Rodolfo García Muriel Martínez**

Rúbrica.

(R.- 230861)

**COMPAÑÍA IMPRESORA SEVILLA, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE FUSION**

Por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas de Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V., celebrada el día 1 de enero de 2006, los accionistas de dicha sociedad acordaron fusionarla con Cybergrafica, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como fusionante y desapareciendo la primera como fusionada. La fusión tiene lugar conforme a los acuerdos tomados por las respectivas asambleas, mismos que sirven de base al convenio de fusión cuyo contenido es el siguiente:

1. La fusión se efectúa con base en los estados financieros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2005, mismos que se transcriben al final de este aviso.

2. En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V., pasan a ser propiedad de la sociedad fusionante. En consecuencia, Cybergrafica, S.A. de C.V., se subroga en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, y asume toda la responsabilidad respecto a sus pasivos y obligaciones desde el momento en que surta efectos la fusión y serán aquellas obligaciones que muestre el balance, así como las que se hayan contraído con posterioridad. Todos estos pasivos se extinguirán por oportuno y puntual pago.

3. Cybergrafica, S.A. de C.V. adquirirá el dominio de todos los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, créditos, marcas industriales, nombres comerciales, patentes, marcas, etcétera, que integren el activo de Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V.

4. El capital social de la fusionante se verá incrementado en la cantidad de \$131,000.00 (ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), a fin de quedar fijado en la suma total de \$181,000.00 (ciento ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), donde el capital fijo quedará representado por \$50,500.00 y el variable por \$130,500.00; se entregará a los accionistas de Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V., una acción de Cybergrafica, S.A. de C.V., por cada acción de que sean tenedores en Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V.

5. A fin de que la fusión surta sus efectos frente a terceros a partir del momento de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes han obtenido el consentimiento de sus acreedores para que la fusión se lleve a cabo.

6. Este acuerdo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de abril de 2006.

Delegado Especial

**Samuel Wolcovich Fleisher**

Rúbrica.

**COMPAÑÍA IMPRESORA SEVILLA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(cifras en pesos)**

Activo circulante	1,631,601.00
Efectivo en caja y bancos	17,241.00
Cuentas por cobrar	1,265,000.00
Otros activos	349,360.00
Total	1,631,601.00
Pasivo circulante	419,339.00
Proveedores	0.00
Acreedores diversos	0.00
Otros pasivos	419,339.00
Capital contable	1,212,262.00
Capital social	131,000.00
Aportación de accionistas	83,500.00
Reserva legal	26,200.00
Resultados de los ejercicios	971,562.00
Total	1,631,601.00

México, D.F., a 30 de abril de 2006.

Delegado Especial

**Samuel Wolcovich Fleisher**

Rúbrica.

**(R.- 230875)**

**CYBERGRAFICA, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

Por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas de Cybergrafica, S.A. de C.V., celebrada el día 1 de enero de 2006, los accionistas de dicha sociedad acordaron fusionarla con Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V., subsistiendo esta primera como fusionante y desapareciendo la última como fusionada. La fusión tiene lugar conforme a los acuerdos tomados por las respectivas asambleas, mismos que sirven de base al convenio de fusión cuyo contenido es el siguiente:

1. La fusión se efectúa con base en los estados financieros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2005, mismos que se transcriben al final de este aviso.

2. En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V., pasan a ser propiedad de la sociedad fusionante. En consecuencia, Cybergrafica, S.A. de C.V., se subroga en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, y asume toda la responsabilidad respecto a sus pasivos y obligaciones desde el momento en que surta efectos la fusión y serán aquellas obligaciones que muestre el balance, así como las que se hayan contraído con posterioridad. Todos estos pasivos se extinguirán por oportuno y puntual pago.

3. Cybergrafica, S.A. de C.V. adquirirá el dominio de todos los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, créditos, marcas industriales, nombres comerciales, patentes, marcas, etcétera, que integren el activo de Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V.

4. El capital social de la fusionante se verá incrementado en la cantidad de \$131,000.00 (ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), a fin de quedar fijado en la suma total de \$181,000.00 (ciento ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), donde el capital fijo quedará representado por \$50,500.00 y el variable por \$130,500.00; se entregará a los accionistas de Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V., una acción de Cybergrafica, S.A. de C.V., por cada acción de que sean tenedores en Compañía Impresora Sevilla, S.A. de C.V.

5. A fin de que la fusión surta sus efectos frente a terceros a partir del momento de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes han obtenido el consentimiento de sus acreedores para que la fusión se lleve a cabo.

6. Este acuerdo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de abril de 2006.

Delegado Especial

**Samuel Wolcovich Fleisher**

Rúbrica.

**CYBERGRAFICA, S.A. DE C.V.****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

**(cifras en pesos)**

Activo circulante	2,436,797.00
Efectivo en caja y bancos	848,824.00
Cuentas por cobrar	1,178,399.00
Otros activos	409,574.00
Activo fijo	227,253.00
Activo diferido	18,000.00
Total	2,682,050.00
Pasivo circulante	2,740,862.00
Proveedores	2,559,391.00
Acreedores diversos	1,305.00
Otros pasivos	180,166.00
Capital contable	(58,812.00)
Capital social	50,000.00
Aportación de accionistas	371,605.00
Reserva legal	0.00
Resultados de los ejercicios	(480,417.00)
Total	2,682,050.00

México, D.F., a 30 de abril de 2006.

Delegado Especial

**Samuel Wolcovich Fleisher**

Rúbrica.

**(R.- 230877)**

**ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO BANCOMER, S.A. DE C.V.**

Mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2006, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG59/06/2006 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2006, hizo constar la autorización a la estructura de comisiones de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo señalado en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, se publica en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar, la estructura de comisiones que Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

**ESTRUCTURA DE COMISIONES DE ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO BANCOMER, S.A. DE C.V.**

Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. cobrará una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de cálculo	Año	Factor
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la cuota social.	Salario base de cálculo por factor	2006	1.23%
	La aportación obrero-patronal y gubernamental entre .065.	2007	1.20%
	El resultado anterior se multiplica por el porcentaje correspondiente de acuerdo al año con base en la siguiente columna, considerando que a partir del año 2023 dicho porcentaje es cero; el producto obtenido se deduce de cada aportación a la subcuenta de aportaciones obligatorias de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.	2008	1.16%
		2009	1.10%
		2010	1.04%
		2011	0.98%
		2012	0.91%
		2013	0.84%
		2014	0.77%
		2015	0.69%
		2016	0.61%
		2017	0.53%
		2018	0.44%
		2019	0.35%
		2020	0.25%
2021	0.15%		
2022	0.04%		
2023	0.00%		

\* Del año 2023 en adelante, la comisión sobre flujo será de 0.00%.

Siefore Bancomer Protege, S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 1) y Siefore Bancomer Real, S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 2):

Concepto	Factor
Por Saldo	0.50% Anual sobre el saldo acumulado diario

Ahorro Individual Bancomer Siefore, S.A. de C.V. (Siefore de Aportaciones Voluntarias, Complementarias y de Ahorro a Largo Plazo):

Concepto	Factor
Por saldo Por la administración de la subcuenta de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	1.00% (Porcentaje fijo anual)

\* Las comisiones sobre saldo serán cargadas el último día hábil de cada mes.

## Comisiones por cuota fija

Las comisiones por estos conceptos serán pagadas en efectivo por el trabajador al momento de solicitarlas.

Concepto	Importe (pesos)
Expedición de estados de cuenta adicionales	0.00
Consultas adicionales	0.00
Reposición de documentación de la cuenta individual	0.00
Pago de retiros programados	0.00
Depósito en las subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0.00
Retiro de las subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0.00

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la misma comisión sobre saldo que actualmente se cobra en Ahorro Individual Bancomer Sifore, S.A. de C.V.

A los trabajadores a que se refiere la regla Nonagésima Sexta fracción II inciso a) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará la misma comisión sobre saldo que actualmente se cobra; asimismo, se les cobrará la misma comisión sobre flujo que actualmente se cobra, utilizando para ello, la fórmula de conversión desarrollada por CONSAR, según el oficio de autorización referido en el primer párrafo de la presente publicación.

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determine la CONSAR, de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, según corresponda a la Sociedad de Inversión en donde se encuentren invertidos sus recursos, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V.

En virtud de que la estructura de comisiones de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La estructura de comisiones que Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir de 16 de mayo de 2006, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2006.

Director de Finanzas y Administración

**Lic. Víctor Bautista Fernández**

Rúbrica.

(R.- 230871)

**Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**  
**Subdirección General de Calidad para el Deporte**  
**Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia**  
**INFORMACION DE FIDEICOMISOS A MARZO DE 2006**

Clave de Registro: 700011L6L177  
 Coordinación Sectorial: Secretaría de Educación Pública  
 Ramo: 11- Educación Pública  
 Unidad Responsable \_1/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte  
 Información del Acto:  
 Denominación: Reconocimiento a Medallistas Olímpicos  
 Tipo Acto Jurídico\_2/: Fideicomiso  
 Grupo Temático: 2- Subsidios y Apoyos  
 Tipo Fideicomitente\_3/: Federal  
 Fideicomitente\_4/: SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada  
 Fideicomitente\_5/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte  
 Fiduciario: Banorte  
 Objeto: La creación de un mecanismo que sirva para la administración, control e inversión de los fondos que se aporten para el otorgamiento de un reconocimiento vitalicio a los deportistas que obtengan o hayan obtenido una o más medallas olímpicas.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Ningún Programa  
 Ingresos\_6/: \$1,980,000.00  
 Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales"  
 Rendimientos Financieros\_6/: \$419,408.40  
 Egresos\_6/: \$972,357.00  
 Destino: Se han destinado recursos para cubrir los reconocimientos a los medallistas olímpicos (\$971,667) y comisiones bancarias (\$690). Apoyando a 66 medallistas olímpicos; 41 oficiales y 25 de exhibición.  
 Disponibilidad\_6/: \$19,328,639.66  
 Tipo de Disponibilidad: (DSN) Fórmula de la disponibilidad del Saldo de los Criterios.  
 Observaciones: Se recibieron Recursos Públicos Federales en el mes de marzo 2006, por \$1,980,000.00.

Responsable(s) de la Información:  
 Nombre: **Lic. Rodrigo González Sesma**  
 Cargo: Presidente Suplente  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2006.

México, D.F., a 23 de mayo de 2006.

**(R.- 230827)**

**Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**  
**Subdirección General de Calidad para el Deporte**  
**Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia**  
**INFORMACION DE FIDEICOMISOS A MARZO DE 2006**

Clave de Registro: 199811L6L00875  
 Coordinación Sectorial: Secretaría de Educación Pública  
 Ramo: 11- Educación Pública  
 Unidad Responsable \_1/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte  
 Información del Acto:  
 Denominación: Nacional Financiera, S.N.C. Fid. Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento 1163-2  
 Tipo Acto Jurídico \_2/: Fideicomiso  
 Grupo Temático: 2- Subsidios y Apoyos  
 Tipo Fideicomitente \_3/: Federal  
 Fideicomitente \_4/: SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada  
 Fideicomitente \_5/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte  
 Fiduciario: Nacional Financiera, S.N.C.  
 Objeto: Promover y fomentar el Deporte de Alto Rendimiento, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Al Programa Sectorial de Educación Física y Deporte 1995-2000, y al Programa Nacional del Deporte.  
 Ingresos \_6/: \$0.00  
 Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales"  
 Rendimientos Financieros \_6/: \$815,031.97  
 Egresos \_6/: \$7,368,043.02  
 Destino: Se han apoyado las siguientes disciplinas: atletismo 637,674, canotaje 636,991, ciclismo 345,635, clavados 845,435, gimnasia artística 54,874, judo 57,671, levantamiento de pesas 36,359, natación 197,435, taekwondo 1,175,984, tiro con arco 269,857 y vela y asociados 299,086, en los siguientes rubros: becas, entrenadores y equipo multidisciplinario, competencias y concentraciones, complementos e insumos, vestuario y calzado deportivo e implementos y material deportivo, así como comisiones bancarias 8,045 honorarios profesionales 2,354,106, impuestos 262,482, gastos staff cima 58,279, gastos supervisión metodológica 80,098, depreciación 12,154, honorarios fiduciarios 31,378 y otros gastos 4,499, con un universo a marzo 2006 de 37 atletas.  
 Disponibilidad \_6/: \$38,658,169.76  
 Tipo de Disponibilidad: (DSN) Fórmula de la disponibilidad del Saldo de los Criterios  
 Observaciones: No se recibieron Recursos Públicos Federales durante el periodo de enero-marzo de 2006.

Responsable(s) de la Información:  
 Nombre: **Lic. Rodrigo González Sesma**  
 Cargo: Director General y Apoderado  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2006.

México, D.F., a 23 de mayo de 2006.

(R.- 230828)

**Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**  
**Subdirección General de Calidad para el Deporte**  
**Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia**  
**INFORMACION DE FIDEICOMISOS A MARZO DE 2006**

Clave de Registro: 199811L6L00874  
 Coordinación Sectorial: Secretaría de Educación Pública  
 Ramo: 11- Educación Pública  
 Unidad Responsable \_1/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte  
 Información del Acto:  
 Denominación: Nacional Financiera, S.N.C. Fid. Fondo Nacional del Deporte 1164-6  
 Tipo Acto Jurídico \_2/: Fideicomiso  
 Grupo Temático: 2- Subsidios y Apoyos  
 Tipo Fideicomitente \_3/: Federal  
 Fideicomitente \_4/: SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada  
 Fideicomitente \_5/: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte  
 Fiduciario: Nacional Financiera, S.N.C.  
 Objeto: Promover y fomentar el Deporte Nacional, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: Al Programa Sectorial de Educación Física y Deporte 1995-2000, y al Programa Nacional del Deporte.  
 Ingresos \_6/: \$5,057,886.50  
 Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos: 7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales"  
 Rendimientos Financieros \_6/: \$128,697.28  
 Egresos \_6/: \$9,978,992.48  
 Destino: Se han apoyado las siguientes disciplinas: atletismo 284,590, badminton 250,272, canotaje 629,280, ciclismo 216,798, esgrima 372,374, esquí acuático 294,010, gimnasia 435,383, hockey 243,425, Karate 517,139, natación 694,475, pentatlón moderno 356,640, squash 82,517, taekwondo 930,059, tenis de mesa 164,888, Tiro con arco 536,359, triatlón 121,991, vela 79,694 y voleibol 4,849; así como comisiones bancarias, honorarios profesionales, IVA, honorarios fiduciarios, depreciación y otros gastos, apoyando un total de 369 atletas.

Disponibilidad \_6/: \$6,273,271.86  
 Tipo de Disponibilidad: (DSN) Fórmula de la disponibilidad del Saldo de los Criterios.  
 Observaciones: Se recibieron Recursos Públicos Federales en el mes de marzo 2006, por \$5,000,000.00.

Responsable(s) de la Información:  
 Nombre: **Lic. Rodrigo González Sesma**  
 Cargo: Secretario Ejecutivo y Apoderado  
 Firma: Rúbrica.

\_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2006.

México, D.F., a 23 de mayo de 2006.

(R.- 230831)

**Cámara de Senadores**  
**Secretaría General de Servicios Administrativos**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**LICITACION PUBLICA No. SEN/DGRMSG/L007/2006**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el Manual de Normas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles al Servicio de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública número SEN/DGRMSG/L007/2006 para la enajenación de vehículos automotores propiedad de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Entrega de bases inscripción y registro	Revisión de los bienes	Recepción de propuestas, apertura, adjudicación y fallo	Pago
\$969.00	24, 25, 26, 29 y 30 de mayo de 2006 de 10:00 a 19:00 Hrs.	24, 25, 26, 29 y 30 de mayo de 2006 de 10:00 a 15:00 Hrs.	El 2 de junio de 2006 a las 10:00 Hrs.	Los días 5, 6 y 7 de junio de 2006

No.	Marca	Sub marca	Modelo	Serie	Precio base
1	Honda	Civic	2004	1HGES16564L900254	\$61,250.00
2	Dodge	Durango SLT	2002	2F189079	\$88,500.00
3	Volkswagen	Eurovan	2003	WV2RJ07073H054803	\$83,600.00

Y otras partidas similares. Total de partidas 12

- La adquisición de las bases se pagará mediante depósito en efectivo o cheque certificado en cualquier sucursal del Banco Banorte, a la cuenta 669-00666-7 a nombre de Cámara de Senadores; la ficha de depósito se canjeará por el recibo correspondiente en la caja de la Tesorería ubicada en Madrid 62, P.B., colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.

- Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la página: [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx); para su revisión y entrega cuando sean adquiridas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en Madrid 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.; los días 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo de 2006 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Las bases se entregarán a la presentación del recibo correspondiente, en la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

- La revisión física de los bienes se realizará los días 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo de 2006, en el inmueble ubicado en Madrid 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en horario de 10:00 a 15:00 horas.

- Las ofertas, la documentación requerida en bases y la garantía de seriedad en cheque certificado o de caja de 5% del total de la propuesta, se entregarán en sobre cerrado y serán abiertos el 2 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Madrid 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., leyendo las ofertas en voz alta y en presencia de los interesados, para anunciar la adjudicación a la mejor oferta, dando a conocer el fallo en ese momento.

- Los pagos por la adjudicación de los bienes se efectuarán los días 5, 6 y 7 de junio de 2006 mediante depósito en la cuenta bancaria de la Cámara de Senadores, entregando la ficha de depósito a la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Madrid 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las fechas señaladas para el pago.

- Los contratos de compra-venta se firmarán entre el 8 y el 23 de junio de 2006, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en la calle de Madrid 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.

- Los bienes se entregarán dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la firma del contrato de 10:00 a 15:00 horas, en el inmueble ubicado en Madrid 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Lic. Jorge Valencia Sandoval**

Rúbrica.

**(R.- 230793)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División Distribución Noroeste**  
**LICITACION PUBLICA No. LPDNO0306**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 8 de junio de 2006, en la licitación pública número LPDNO0306 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Transformadores de distribución sin aceite	16,046 kg Aprox.	11.6795	28,111.39
2	Alambre de cobre con papel	2,777 kg Aprox.	27.9612	11,647.24
3	Desecho ferroso de segunda	8,627 kg Aprox.	0.8397	1,086.62
4	Cable aluminio con forro	6,792 kg Aprox.	16.7466	17,061.44
5	Vidrio pedacería	255 kg Aprox.	0.0432	1.66
6	Llantas segmentadas y/o no renovables	1,295 kg Aprox.	0.1234	23.98
7	Cobre forrado	417 kg Aprox.	15.3080	957.52
8	Cobre desnudo	5,074 kg Aprox.	*	*
9	Cable aluminio ACSR	922 kg Aprox.	19.5284	2,700.78
10	Postes de concreto	97 Pza.	18.0227	262.24
11	Reguladores de voltaje	5 Pza.	2,623.95	1,967.97
12	Equipo compacto de medición	63 Pza.	49.68	469.48
13	Compresores neumáticos portátiles	1 lote	2,681.25	402.19
14	Mobiliario y equipo de oficina	1 lote	228.30	34.25
15 al 24	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	10 U.I.	116,938.76	17,540.82

\* Los interesados en adquirir este lote, deberán acudir a la oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, los días 6 y 7 de junio de 2006, de 10:00 a 13:00 horas, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará por escrito, el importe del valor para venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Noroeste, ubicados en los estados de Sonora y Sinaloa que se indican en las bases respectivas. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, con el Ing. Adrián Rubí Rosales, Jefe Departamento Div. de Concursos y Contratos, teléfono (lada: 01-662) 259-11-31 de 8:00 a 16:00 horas o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (lada: 01-55) 5-229-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, del 24 de mayo al 6 de junio de 2006, en días hábiles, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 24 de mayo al 7 de junio de 2006, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 8 de junio de 2006, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 8 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 8 de junio de 2006 a las 12:30 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
Hermosillo, Son., a 24 de mayo de 2006.  
Gerente División Distribución Noroeste  
**Ing. J. Manuel García Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 230886)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División Centro Occidente**  
**LICITACION PUBLICA No. DCOICV0106**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 6 de junio de 2006, en la licitación pública número DCOICV0106 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Depósito garantía
01	Transformadores de distribución s/aceite	13,000 kg	\$151,833.50	\$22,775.03
02	Equipo de control, protección y medición eléctrica	8,000 kg	\$1,000.00	\$150.00
03	Mobiliario y equipo de oficina	401 Pza.	\$1,400.00	\$210.00
04	Cable de aluminio ACSR	40,000 kg	\$781,136.00	\$117,170.40
05	Cable de aluminio con forro	20,000 kg	\$334,932.00	\$50,239.80

Los bienes se encuentran localizados en el Almacén Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, División Centro Occidente, con domicilio en calle Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán.

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación del 24 de mayo al 2 de junio de 2006, en horario de 9:00 a 13:00 horas, acudiendo a las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, División Centro Occidente, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, o bien en la Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (01 5) 55 2-29-44-00, extensiones 7903 y 7904, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 24 de mayo al 5 de junio de 2006 en días hábiles, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 6 de junio de 2006, en horario de 9:00 a 9:55 horas, en el Auditorio Divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 6 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el mismo lugar, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 6 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en acto público distinto, en el mismo lugar donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de bienes de los lotes, se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, el retiro de todos los lotes se efectuará posterior a la fecha del pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
 México, D.F., a 24 de mayo de 2006.  
 Gerente Divisional  
**Ing. José de Jesús Moreno Ruiz**  
 Rúbrica.

(R.- 230889)

**Secretaría de la Función Pública**  
**FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 1er. TRIMESTRE DE 2006 DEL**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Objetivo	Ingreso	Egreso	Inicial diciembre 2005	Final marzo 2006
Fondo para el Fomento de la Investigación Médica (FOFOI)	199819GYR00736	Scotiabank Inverlat, S.A. HSBC	Instituto Mexicano del Seguro Social	Administración de las aportaciones y donativos de personas físicas, institucionales, empresas y organizaciones filantrópicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que apoyan a la investigación médica, que se realiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social	\$6,702,714.53	\$9,743,991.81	\$88,010,217.43	\$84,968,940.15

México, D.F., a 16 de mayo de 2006.  
 Presidente del Comité Técnico  
 del Fondo para el Fomento de la Investigación Médica  
**Dr. José Dante Amato Martínez**  
 Rúbrica.

(R.- 230870)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Entidad: Nacional Financiera, S.N.C.

Información al 1er. Trimestre de 2006

FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE MARZO DE 2006

Tipo/ ámbito	Fideicomitente o mandante	Fiduciario	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
Fideicomiso	Mario Renato Menéndez Rodríguez	Nacional Financiera	Mario Renato Menéndez Rodríguez 7997	0.00	0.00	0.00	Administración y venta de 3 inmuebles ubicados en Mérida, Yuc.	7'510,453.20	Patrimonio	Al 31 de diciembre 2005, el patrimonio del fideicomiso se encuentra integrado por activos no disponibles
Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Fondo de Apoyo al Mercado Intermedio de Valores 9173	0.00	589,692.74	0.00	Apoyo a empresas para que accedan al mercado intermedio de la Bolsa Mexicana de Valores	72'073,264.94	Patrimonio	Sin comentarios
Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Eurocentro Nafin-México 11081	1'734,370.84	21,658.32	2'331,216.89	Promoción de negocios internacionales, renta de stand en ferias, catering, transportación y material promocional de los eventos desarrollados	1'889,328.71	Patrimonio	Se entrega la información correspondiente al primer trimestre por no contar con los estados financieros, ya que el despacho contable seleccionado para el servicio de contabilidad no los había entregado
Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Fondo para la Participación de Riesgos 11480	42'630,801.68	7'636,659.38	9'683,034.77	Garantizar los incumplimientos de pago que se deriven de los financiamientos que algún intermediario financiero otorgue a las empresas especialmente micro, pequeñas y medianas, al amparo de los productos específicos adheridos al Programa de Garantías de Nafin	1'007,727,424.05	Patrimonio	Programa de Garantías de Nafin
Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Fondo de Pensiones y Primas de Antig. de Nafin 50145	116'295,591.39	100'295,939.06	83'968,377.32	Pago de pensiones y prima de antigüedad	3'701,560,429.66	Patrimonio	Pensiones al personal
Fideicomiso	Nacional Financiera y SCT	Nacional Financiera	Grupo Aeroportuario del Centro Norte 51113	0.00	4'523,614.62	2,167'705,666.91	Pago a TESOFE por venta de acciones del 23 diciembre 2005	2,133'277,005.92	Patrimonio	Agente Financiero del Gobierno Federal
Fideicomiso	Nacional Financiera y SCT	Nacional Financiera	Grupo Aeroportuario del Pacífico 51184	0.00	45'779,367.53	13,809'701,404.79	Pago a TESOFE por venta de acciones en oferta pública del 85% del capital social del Gap. Los egresos acumulados integran adicionalmente 4'250.0 millones por la disminución del valor de las acciones	125'353,516.63	Patrimonio	Sin comentarios

Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Fondo Guanajuato 80116	2'036,291.77	1'679,649.11	2'679,275.50	Costos de administración	69'932,537.31	Patrimonio	Sin comentarios
Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial 80139	72'800,000.00	24'353,959.30	35'378,966.02	Honorarios e impuestos	1,292'883,902.57	Patrimonio	Se tienen partidas a resultados que no involucran recursos en efectivo (estimación preventiva para riesgos crediticios)
Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Art. 55 Bis Ley de Instituciones de Crédito 80230	0.00	22.44	0.00	Ninguno	1,175.48	Patrimonio	Sin comentarios.
Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Fideicomiso de Apoyo a Emprendedores y Migrantes 80280	0.00	556,022.38	923,895.21	Apoyo a los programas migrantes invierte en México y Emprendedores	74'684,202.00	(DTS) Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	Sin comentarios.
Fideicomiso	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Fondo de Asistencia Técnica en Progs de Financiamiento PYME	0.00	256,015.69	1'761,165.58	Brindar asesoría financiera y legal a PYMES y Personas Físicas	12'238,951.88	Patrimonio	Inicio operaciones en mayo 2005
Fideicomiso	Nacional Financiera	HSBC México, S.A. Grupo Financiero Bital	Tecnología y Automatización Honeywell F/1605	0.00	0.00	0.00	Suscripción y administración de las acciones de TAUSA	488,766.00	Patrimonio	Se remite la información hasta esta fecha, en virtud de que el fiduciario (HSBC) no había emitido los estados financieros al 31 de marzo de 2006
Mandato	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Mandato Fusión y Liquidación de FONEP, FIDEIN, PAI	0.00	2'638,876.33	0.00	Administración de carteras crediticias	45'187,629.11	Patrimonio	El saldo de estos mandatos no se integra por activos disponibles.
Mandato	Pemex	Nacional Financiera	Mandato 1094-94 Pemex	0.00	0.00	0.00	Administración papel de deuda	0.00	Patrimonio	En proceso de baja
Mandato	SHCP	Nacional Financiera	Mandato Rep. de Costa Rica I	0.00	0.00	0.00	Administración papel de deuda	1,981'720,232.26	Patrimonio	Pemex 1,981'683,979.57 SHCP 36,252.70
Mandato	SHCP	Nacional Financiera	Mandato Rep. de Costa Rica II	0.00	0.00	0.00	Sin egresos	0.00	Patrimonio	En proceso de baja

México, D.F., a 3 de mayo de 2006.  
 Responsable de la Información  
 Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario  
**Lic. Miguel García y García**  
 Rúbrica.

(R.- 230833)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE MARZO DE 2006

(cifras en pesos)

TIPO	AMBITO	FIDEICOMITENTE O MANDANTE	DENOMINACION	INGRESOS (PESOS)	RENDIMIENTOS (PESOS)	EGRESOS (PESOS)	DESTINO	DISPONIBILIDAD (PESOS)	TIPO DE DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA VARIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA CONTRATO 1513-7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE FIRMA DEL CONVENIO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE FIRMA DEL CONVENIO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'ECO 2000 IV', CHIH. CONTRATO 9101-1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'EX HACIENDA SAN FELIPE III', MEX. CONTRATO 9121-6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'LA ESMERALDA', B.C. CONTRATO 9313-8 (ANTES 114)	\$0.00	\$16,695.46	\$16,695.46	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$1,041,916.87	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'SAN JUAN DE LOS LAGOS', JAL. CONTRATO 9307-3 (ANTES 4006)	\$0.00	\$117,610.77	\$117,610.77	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$6,554,566.10	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'FOVISSSTE TEPATITLAN', JAL. CONTRATO 9308-1 (ANTES 4007)	\$0.00	\$222,621.64	\$222,621.64	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$12,406,927.97	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'FOVISSSTE BUGAMBILIAS', JAL. CONTRATO 9310-3 (ANTES 4008)	\$0.00	\$123,969.42	\$123,969.42	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$6,910,055.59	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'FOVI-EL TEPEYAC', JAL. CONTRATO 9311-1 (ANTES 4009)	\$0.00	\$62,338.15	\$62,338.15	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$3,474,167.78	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'ANDALUCIA', B.C. CONTRATO 9299-9	\$0.00	\$2,915.11	\$2,915.11	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$162,461.98	PATRIMONIO	MANDATO EN PROCESO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'BAHIA DE LAS TORTUGAS', SIN. CONTRATO 9288-0	\$0.00	\$15,726.25	\$15,726.25	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$876,440.10	PATRIMONIO	MANDATO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'PROF. J. AGUSTIN ARRIETA, A.C.', TLAX. CONTRATO 8445-7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'DE LA EDUC. ESTEBAN MOCTEZUMA', S.L.P. CONTRATO 8484-8	\$0.00	\$225.44	\$225.44	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$12,564.26	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION, EN PROCESO DE DEMANDA ANTE CONDUSEF
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'LOMA BONITA II', COL. CONTRATO 8426-0	\$0.00	\$7,963.96	\$7,963.96	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$444,953.80	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'FSTSE CHIHUAHUA', CHIH. CONTRATO 8891-6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'EX HACIENDA SAN FELIPE', MEX. CONTRATO 8949-1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO

MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN VARIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA CONTRATO 8954-8	\$0.00	\$4,788.76	\$4,788.76	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$266,882.23	PATRIMONIO	MANDATO EN PROCESO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOS PINOS I', PUE. CONTRATO 8947-5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	MIXTO	LOS TRABAJADORES QUE HAYAN SOLICITADO CREDITO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION Y GARANTIA VARIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA CONTRATO 2940-5	\$0.00	\$427,131.90	\$603,750.00	EL IMPORTE DE EGRESOS CORRESPONDE AL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS	\$17,164,384.42	PATRIMONIO	COMO RESULTADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA CANCELAR LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE EGRESOS DE LA SHCP, MEDIANTE OFICIO 353-A-2.-0337 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2006, AUTORIZO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTAL LA CUAL SE PROCESARA EN EL SISTEMA PIPP DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2006
FIDEICOMISO	MIXTO	LOS TRABAJADORES QUE HAYAN SOLICITADO CREDITO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'VISTAS DEL MAUREL' MEXICO, D.F. CONTRATO 7178-000 (ANTES 5124-9)	\$0.00	\$50,008.74	\$8,064.67	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$2,869,072.16	PATRIMONIO	COMO RESULTADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA CANCELAR LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE EGRESOS DE LA SHCP, MEDIANTE OFICIO 353-A-2.-0337 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2006, AUTORIZO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO LA CUAL SE PROCESARA EN EL SISTEMA PIPP DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2006
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'ECO 2000', CHIH., CONTRATO 8509-7	\$0.00	\$1,643.81	\$1,643.81	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$91,611.03	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'CACTUS HARIMERA', B.C. CONTRATO 8570-4	\$0.00	\$13,009.63	\$13,009.63	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$725,039.89	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'EL CENTENARIO', COL. CONTRATO 8571-2	\$0.00	\$22,583.76	\$22,583.76	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$1,273,663.52	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA 'MANUEL VILLADA II' LERMA, MEX. CONTRATO 2855	\$0.00	\$6,942.50	\$0.00	EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO NO CONSIDERA PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$490,711.72	PATRIMONIO	FIDEICOMISO DE GARANTIA PARA EL PAGO DE EROGACIONES NETAS
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'APOLO II', JAL. CONTRATO 9305-7 (ANTES 4004)	\$0.00	\$114,332.08	\$114,332.08	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$6,371,842.09	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA 'MANUEL VILLADA' LERMA, MEX. CONTRATO 2482	\$0.00	\$8,156.36	\$0.00	EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO NO CONSIDERA PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$772,090.79	PATRIMONIO	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE EROGACIONES NETAS
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'RINCONADA DE SAN FELIPE', COACALCO, MEX. CONTRATO No. 019133-4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2005 EL BANCO REINTEGRO LOS RECURSOS REMANENTES DEL MANDATO, POR LO ANTERIOR EL CONTRATO QUEDO CON SALDO CERO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE TERMINACION. SE DECLARO EN PROCESO DE EXTINCION EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3471	\$0.00	PATRIMONIO	CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2005 EL BANCO REINTEGRO LOS RECURSOS REMANENTES DEL MANDATO, POR LO ANTERIOR EL CONTRATO QUEDO CON SALDO CERO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE TERMINACION. SE DECLARO EN PROCESO DE EXTINCION EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3471
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOS HEROES V', IXTAPALUCA, MEX. CONTRATO 76-8	\$0.00	\$6,640.88	\$2,259.10	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$397,740.03	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA "PRADOS DEL TEPEYAC" CONTRATO 9352-9 (ANTES 2094)	\$0.00	\$1,040.21	\$0.00	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$59,516.84	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOS HEROES II', MEX. CONTRATO 26-4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO

MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOS HEROES III', MEX. CONTRATO 56-3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA VARIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA CONTRATO 1349-5	\$0.00	\$4,311.86	\$0.00	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS. DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$177,210.21	PATRIMONIO	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE EROGACIONES NETAS
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LAS ANIMAS', TLAX. CONTRATO 24942-7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RESERVA PARA CREDITOS CRECIENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y GARANTIA PARA VARIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA CONTRATO 24403-8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SE EFECTUO TRASPASO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 24403-8 CON CLAVE 700019GYN204 AL FIDEICOMISO 21884-2 CON CLAVE 700019GYN205 POR \$1,352.87 PARA COMPLEMENTAR EL PAGO DE EROGACIONES NETAS DEL MES DE AGOSTO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES ACREDITADOS, SEGUN OFICIOS JST-2005/1015 DEL 28/08/05 Y JST-2005/1024 DEL 26/08/05. LO ANTERIOR SE REPORTO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2005	\$0.00	PATRIMONIO	DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2005 EL FIDEICOMISO QUEDO CON SALDO CERO EN VIRTUD DEL TRASPASO DE RECURSOS AL FIDEICOMISO 21884-2 CON CLAVE DE REGISTRO 700019GYN205 Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE EXTINCION, LO ANTERIOR SE REPORTO EN EL 3er. INFORME TRIMESTRAL DE 2005. SE DECLARO EN PROCESO DE EXTINCION EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3472
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION E INVERSION CONTRATO 21884-2 VARIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA	\$0.00	\$38.77	\$0.00	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE EGRESOS	\$2,755.72	PATRIMONIO	FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE EROGACIONES NETAS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOS CAMICHINES', JAL. CONTRATO 24859	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'COLONIAL MIXCOATL' CONTRATO 24828	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'FOVISSSTE APAAUNAM', D.F. CONTRATO 24887	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'SANTA LUCIA', S.L.P. CONTRATO 24897-1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
ANALOGO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE DEPOSITO CONDICIONAL PARA EL APOYO EN LA ADQUISICION DE VARIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
ANALOGO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE DEPOSITO CONDICIONAL PARA EL APOYO EN LA ADQUISICION DE VARIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	EL CONTRATO DE DEPOSITO SE ENCUENTRA SIN SALDO Y EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	EL CONTRATO DE DEPOSITO SE ENCUENTRA SIN SALDO Y EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOMAS DE LA PAZ', GTO. CONTRATO 25984	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO

MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LA NORIA', TLAX. CONTRATO 26262	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'ALAMEDAS IV ETAPA', CHIH. CONTRATO 26263	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'SATELITE DE LA LAGUNA', COAH. CONTRATO 26289	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'SAN ANTONIO', S.L.P. CONTRATO 26292	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'EL CONSUELO II', S.L.P. CONTRATO 26293	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'CD. MODERNA', CHIH. CONTRATO 26294	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOMAS DE LA PAZ II', GTO. CONTRATO 26750	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO

MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA '15 DE MAYO', CHIH. CONTRATO 26815	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LA MEMORIA', SIN. CONTRATO 27360-7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	MANDATO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y TERMINACION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y GARANTIA IRREVOCABLE PARA 52 VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'SAN MIGUEL II, LAS HIGUERILLAS', COQUIMATLAN, COL. CONTRATO FIDGAR 35/94	\$0.00	\$38,694.22	\$444.98	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$2,325,829.24	PATRIMONIO	EN PROCESO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE INVERSION ADMINISTRACION Y GARANTIA PARA LA CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'SAN MIGUEL I, LAS HIGUERILLAS', COQUIMATLAN, COL. CONTRATO FIDGAR 34/94	\$0.00	\$23,726.27	\$272.86	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$1,441,073.51	PATRIMONIO	EN PROCESO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE INVERSION ADMINISTRACION Y GARANTIA PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN LOS PROGRAMAS 'NICOLAS BRAVO', 'GRO. Y 'TAMPICO', Q. ROO CONTRATO FIDGAR 27/93	\$0.00	\$37,028.79	\$418.43	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$2,596,625.82	PATRIMONIO	EN PROCESO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMON. Y GARANTIA IRREVOCABLE PARA LA CONSTRUCCION DE 76 VIVIENDAS FIDGAR 36/94 URUAPAN, MICHOACAN	\$0.00	\$194,103.22	\$2,232.17	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$11,789,381.47	PATRIMONIO	EN PROCESO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE INVERSION ADMINISTRACION Y GARANTIA PARA LA CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'MIRAMAR' CHAMPOTON, CAMP. CONTRATO FIDGAR 31/94	\$0.00	\$71,007.06	\$916.13	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$7,907,595.47	PATRIMONIO	EN PROCESO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE EXTINCION

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMON. Y GARANTIA IRREVOCABLE PARA LA CONSTRUCCION DE 125 VIVIENDAS FIDGAR 39/94 TLAXCALA, TLAX.	\$0.00	\$196,458.30	\$2,259.27	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$12,097,605.68	PATRIMONIO	EN PROCESO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'JARDINES DE LA CAÑADA', MEX. CONTRATO 100871	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'VILLAS UNIVERSITARIAS', D.F. CONTRATO 80785	\$0.00	\$0.00	\$0.00	EL PATRIMONIO DE ESTE FIDEICOMISO CORRESPONDA A LA TRANSMISION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO POR UNA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "PEDREGAL DE CARRASCO" EN EL CUAL EL FONDO DE LA VIVIENDA ES EL FIDEICOMITENTE Y LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DESIGNADOS POR EL INSTITUTO SON LOS FIDEICOMISARIOS, MISMOS QUE EN DICHO TERRENO CONSTRUYERON SU VIVIENDA, A LA FECHA ESTE FIDEICOMISO SE ECUENTRA SIN SALDO Y EN PROCESO DE EXTINCION	\$0.00	PATRIMONIO	EL PATRIMONIO DE ESTE FIDEICOMISO CORRESPONDA A LA TRANSMISION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO POR UNA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "PEDREGAL DE CARRASCO" EN EL CUAL EL FONDO DE LA VIVIENDA ES EL FIDEICOMITENTE Y LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DESIGNADOS POR EL INSTITUTO SON LOS FIDEICOMISARIOS, MISMOS QUE EN DICHO TERRENO CONSTRUYERON SU VIVIENDA, A LA FECHA ESTE FIDEICOMISO SE ECUENTRA SIN SALDO Y EN PROCESO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'JARDINES DEL VALLE II-III', JAL. CONTRATO 19106-7	\$0.00	\$12,582.91	\$1,105.90	PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$733,047.57	PATRIMONIO	MANDATO EN PROCESO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'PASEOS DEL VALLE', JAL. CONTRATO 19108-3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	EL IMPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EGRESOS NO LO HA REPORTADO EL BANCO EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$30,867.39	PATRIMONIO	MANDATO EN PROCESO DE EXTINCION
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'FRACC. VERSALLES', DGO. CONTRATO 19123-7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	EL BANCO NO ENVIA ESTADO DE CUENTA, LOS IMPORTES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EGRESOS NO HAN SIDO REPORTADOS POR EL BANCO EN VIRTUD DE QUE EL MANDATO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$2,000.00	PATRIMONIO	MANDATO EN PROCESO DE EXTINCION, EL BANCO NO ENVIA EL ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE POR ENCONTRARSE EN ACLARACION PARA SU CANCELACION Y EXTINCION CORRESPONDIENTE

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA 'V. DE LA RIBERA' Y PLAZA LAS FUENTES', VERACRUZ CONTRATO 4434-2 (ANTES 2183-8)	\$0.00	\$28.93	\$0.00	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$2,025.28	PATRIMONIO	FIDEICOMISO DE GARANTIA PARA EL PAGO DE EROGACIONES NETAS, ESTE CONTRATO CUMPLIO PARCIALMENTE SUS FINES YA QUE EL PAGO DE EROGACIONES NETAS POR CUENTA DE LOS TRABAJADORES ACREDITADOS SE EFECTUA EN FORMA DIRECTA AL BANCO, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'CAMPESA III', PUEBLA CONTRATO 40300 (ANTES 2456-2)	\$0.00	\$55,938.71	\$0.00	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS	\$3,910,080.87	PATRIMONIO	FIDEICOMISO DE GARANTIA PARA EL PAGO DE EROGACIONES NETAS
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'VILLA 10 DE MAYO', SIN. CONTRATO PC-060/93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'PRADERAS DE LA VICTORIA', TAMP. CONTRATO 8266-7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOMAS DEL VILLAR CAMPESTRE', TAMP. CONTRATO 8329-9	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'EL SURESTE', OAX. CONTRATO 8317-5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'PRADERAS DEL RIO II', S.L.P. CONTRATO 8459-7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'OJO CALIENTE IV', AGS. CONTRATO 8405-8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'OJO CALIENTE IV', AGS. CONTRATO 8622-0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'PRESA SAN BRUNO', VER. CONTRATO 8601-8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'PRADOS DEL SOL', N.L. CONTRATO 8692-1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'FOVISSSTE ESTADIO', JAL. CONTRATO 8274-8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'LAS ALAZANAS' TAMP. CONTRATO 8277-2	\$0.00	\$3,945.15	\$3,945.15	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$219,866.76	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOMA LINDA', VER. CONTRATO 8264-0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'VILLA IZCALLI', COL. CONTRATO 8272-1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'FOVSSSTE ESTADIO', JAL. CONTRATO 8268-3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'ESTADIO', GUADALAJARA, JAL. CONTRATO 8275-6	\$0.00	\$131,308.64	\$131,308.64	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$7,317,962.36	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'EL CERRITO', GTO. CONTRATO 8393-0	\$0.00	\$2,048.56	\$2,048.56	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$114,168.03	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'CORREDOR INDUSTRIAL ALTAMIRA', TAMPS. CONTRATO 8361-2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'IGNACIO ZARAGOZA', COAH. CONTRATO 8322-1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'ARBOLEDAS III', SIN. CONTRATO 8327-2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'VIMA DE HUAUCHINANGO', PUE. CONTRATO 8333-7	\$0.00	\$13,246.67	\$13,246.67	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$735,578.27	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LAS LLAVES', MOR. CONTRATO 8296-9	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'EL ENCINAL', HGO. CONTRATO 8370-1	\$0.00	\$8,374.18	\$8,374.18	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$466,701.60	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'SAN FELIPE II', COAH. CONTRATO 8326-4	\$0.00	\$1,874.84	\$1,874.84	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$104,486.58	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'FOVI BARRIO IV VALLE DE LAS GARZAS', COL. CONTRATO 8345-0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'U. MAGISTERIAL MOZIMBA II', GRO. CONTRATO 8356-6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'U. MAGISTERIAL MOZIMBA I', GRO. CONTRATO 8357-4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'SOLIDARIDAD', GRO. CONTRATO 8331-0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOS MANZANOS, A.C.', PUE. CONTRATO 8334-5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'FALCON', TAMPS. CONTRATO 8407-4	\$0.00	\$1,300.41	\$1,300.41	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$72,472.86	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'LOMAS DE NUEVA AIROSA' HGO. CONTRATO 8410-4	\$0.00	\$1,799.13	\$1,799.13	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$100,266.91	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'AMPLIACION MORELOS', COAH. CONTRATO 8423-6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'IGNACIO ZARAGOZA', COAH. CONTRATO 8505-4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'HUERTAS DE LA HACIENDA', GTO. CONTRATO 8500-3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'HACIENDA DEL VALLE', JAL. CONTRATO 8555-0	\$0.00	\$285,682.38	\$285,682.38	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$15,921,366.04	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'SAN MIGUEL', COL. CONTRATO 8526-7	\$0.00	\$141,184.89	\$141,184.89	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$7,868,376.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'SAN JERONIMO', COL. CONTRATO 8566-6	\$0.00	\$55,581.95	\$55,581.95	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$3,097,638.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'VIV. DIGNA PARA EL MAG. HIDALGUENSE', HGO. CONTRATO 8530-5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO

FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LOMA LINDA III', VER. CONTRATO 8652-2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'SAN ANTONIO', COAH. CONTRATO 8684-0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$0.00	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN SALDO EN PROCESO DE EXTINCION, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVARA A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'BUROCRATAS FEDERALES II', B.C. CONTRATO 8657-3	\$0.00	\$13,788.22	\$13,788.22	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$768,431.69	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'ECO 2000 II', CHIH. CONTRATO 8669-7	\$0.00	\$2,643.85	\$2,643.85	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$147,344.76	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA 'LATINOAMERICANA', COAH. CONTRATO 8699-9	\$0.00	\$16,620.90	\$16,620.90	ESTADO DE CUENTA SIN REPORTE DE PAGO DE HONORARIOS, EL IMPORTE DE EGRESOS CONSIDERA RETIROS DE INTERESES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO NINGUNA OPERACION, EL OBJETIVO PRIORITARIO ES LA CANCELACION Y EXTINCION DEL CONTRATO	\$926,300.11	PATRIMONIO	FIDEICOMISO EN PROCESO DE EXTINCION

DE ESTOS CONTRATOS SE SUSCRIBIERON LOS CONVENIOS DE EXTINCION Y/O TERMINACION DURANTE EL 4o. TRIMESTRE DE 2005, SIN EMBARGO AUN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE AUTORIZACION LAS BAJAS DE LAS CLAVES DE REGISTRO PRESUPUESTARIO EN LA DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE EGRESOS DE LA SHCP.

TIPO	AMBITO	FIDEICOMITENTE O MANDANTE	DENOMINACION	INGRESOS (PESOS)	RENDIMIENTOS (PESOS)	EGRESOS (PESOS)	DESTINO	DISPONIBILIDAD (PESOS)	TIPO DE DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'EL AGUAJE II', CONTRATO 1443-2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO CON FOLIO 3827 Y EN REVISION EN LA DGJE DE LA SHCP	\$0.00	CONTRATO CANCELADO	FIDEICOMISO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO CON FOLIO 3827 Y EN REVISION EN LA DGJE DE LA SHCP
FIDEICOMISO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'SANTA ROSA II', DGO. CONTRATO 18581	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FIDEICOMISO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3828 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP	\$0.00	CONTRATO CANCELADO	FIDEICOMISO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3828 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP

MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'VALLE DE LERMA', MEX. CONTRATO 18870	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3829 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP	\$0.00	CONTRATO CANCELADO	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3829 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'REAL DE SAN JOSE', GTO. CONTRATO 19104	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3830 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP	\$0.00	CONTRATO CANCELADO	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3830 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'TAMAZUNCHALE', S.L.P. CONTRATO 19112	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3831 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP	\$0.00	CONTRATO CANCELADO	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3831 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'VALLE ESMERALDA', VER. CONTRATO 19118	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3832 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP	\$0.00	CONTRATO CANCELADO	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3832 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'LA VERANDA', MEX. CONTRATO 19122	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3834 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP	\$0.00	CONTRATO CANCELADO	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3834 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP
MANDATO	PUBLICO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONTRATO DE MANDATO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE VIVIENDAS EN EL PROGRAMA 'PUERTA DE LAS MITRAS', N.L. CONTRATO 19120	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3833 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP	\$0.00	CONTRATO CANCELADO	CONTRATO CANCELADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO PRESUPUESTARIO, REGISTRADA EN EL SISTEMA PIPP CON FOLIO 3833 Y EN REVISION POR LA DGJE DE LA SHCP

24 de abril de 2006.

Responsable de la Información

Cargo: Jefe de Servicios de Planeación, Programación y Presupuesto del FOVISSSTE

Nombre: **C.P. Mauricio Madrigal Sánchez**

Firma: Rúbrica.

**BANSI, S.A.**  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, los cuales ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2005 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Institución. Mi revisión sobre los estados financieros antes indicados, ha sido efectuada con base en la auditoría que fue realizada por la firma de contadores públicos Hernández Marrón y Cía., S.C., mismos que emitieron su dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2005. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, los cuales son en algunos casos semejantes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Sin embargo, ciertos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación difiere de los citados principios.

En mi opinión y con base en el dictamen de los auditores el cual adjunto, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 15 de febrero de 2006.  
Comisario  
**C.P.C. Sergio Hernández González**  
Rúbrica.

**BANSI, S.A.**  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2005 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Prácticas Contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en el párrafo anterior y en la nota 2 a los estados financieros, la Institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las instituciones de crédito en México, los cuales en algunos

casos son semejantes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Sin embargo, ciertos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, difiere a los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Los estados financieros del ejercicio 2004, que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro contador público, quien emitió su dictamen con fecha 11 de febrero de 2005 sin salvedades.

15 de febrero de 2006.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

**C.P.C. Patricio Montiel Flores**

Rúbrica.

**BANSI, S.A.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO**  
**CONSTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(cifras en miles de pesos)**  
 (notas 1 y 2)

<b>Activo</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Disponibilidades (nota 3)	\$ 383,379	297,211
Inversiones en valores (nota 4)		
Títulos para negociar	14,727	158,915
Operaciones con valores y derivadas (nota 6)	29,255	-
Cartera de crédito vigente (nota 7)		
Créditos comerciales	1,556,877	1,833,203
Créditos al consumo	26,061	48,044
Créditos a entidades gubernamentales	<u>1,121,891</u>	-
Total de cartera de crédito vigente	2,704,829	1,881,247
Cartera de crédito vencida (nota 7)		
Créditos comerciales	42,352	37,344
Créditos al consumo	2,965	4,095
Otros adeudos vencidos	<u>1,003</u>	<u>1,240</u>
Total de cartera de crédito vencida	<u>46,320</u>	<u>42,679</u>
Total cartera de crédito	2,751,149	1,923,926
(-) menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(206,436)</u>	<u>(159,250)</u>
Cartera de crédito (neto)	2,544,713	1,764,676
Otras cuentas por cobrar (nota 8)	46,739	106,488
Bienes adjudicados	10,553	10,859
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) (nota 9)	17,050	17,301
Inversiones permanentes	519	-
Impuestos diferidos (nota 14)	1,196	1,706
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>5,661</u>	<u>3,892</u>
Total activo	<u>\$ 3,053,792</u>	<u>2,361,048</u>
Pasivo y capital		
Captación tradicional (nota 10)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 315,994	334,284
Depósitos a plazo		
Público en general	1,089,852	1,140,847
Mercado de dinero	<u>501,081</u>	<u>105,907</u>
	1,906,927	1,581,038

Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 11)		
De corto plazo	384,845	27,997
De largo plazo	<u>63,377</u>	<u>55,307</u>
	448,222	83,304
Operaciones con valores (nota 5)		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	8,779	5,735
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 14)	7,897	6,809
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>72,375</u>	<u>130,311</u>
Total pasivo	2,444,200	1,807,197
Capital contable (nota 12)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>455,800</u>	<u>457,417</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	6,340	2,182
Resultado de ejercicios anteriores	91,711	52,166
Resultado neto	<u>55,741</u>	<u>42,086</u>
Total capital ganado	153,792	96,434
Total del capital contable	609,592	553,851
Compromisos y pasivos contingentes (nota 20)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 3,053,792</u>	<u>2,361,048</u>
Cuentas de orden (notas 5 y 17)		
Apertura de créditos irrevocables	3,660	-
Bienes en fideicomiso o mandato	\$ 8,610,672	6,328,373
Bienes en custodia o en administración	4,722,944	4,402,727
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	247,500	312,200
Calificación de la cartera crediticia	2,752,467	1,922,687
Montos contratados en instrumentos derivados	<u>23,476,000</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 39,813,243</u>	<u>12,965,987</u>
Títulos a recibir por reporto	8,589,817	9,194,294
(Menos) acreedores por reporto	<u>(8,594,463)</u>	<u>(9,194,801)</u>
	<u>\$ (4,646)</u>	<u>(507)</u>
Deudores por reporto	2,806,119	4,345,370
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>(2,810,252)</u>	<u>4,350,598</u>
	<u>\$ (4,133)</u>	<u>(5,228)</u>

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2005 es de \$343,648.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<http://www.bansi.com>

Índice capitalización al 31 de diciembre de 2005

<http://www.bansi.com/main.htm>

Sobre activos en riesgo de crédito 36.35%

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Sobre activo en riesgos totales 26.05%

Director General

**L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra**

Rúbrica.

Director de Auditoría

**L.A.F. Carlos Ernesto Avila Varela**

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación

**L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark**

Rúbrica.

Contralor

**L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz**

Rúbrica.

Contador General

**L.C. Luis Roberto González Sánchez**

Rúbrica.

**BANSI, S.A.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO**  
**CONSTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(cifras en miles de pesos)**  
(notas 1 y 2)

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Ingresos por intereses	\$ 1,273,059	745,725
Gastos por intereses	(1,026,035)	(552,959)
Resultado por posición monetaria	<u>(16,467)</u>	<u>(28,968)</u>
Margen financiero (nota 18 a)	<u>230,557</u>	<u>163,798</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 6b)	<u>(54,972)</u>	<u>(28,837)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>175,585</u>	<u>134,961</u>
Comisiones y tarifas cobradas	54,166	55,012
Comisiones y tarifas pagadas	(19,583)	(16,999)
Resultado por intermediación, neto (notas 4, 5 y 18)	<u>23,978</u>	<u>29,236</u>
Ingresos totales de la operación	234,146	201,210
Gastos de administración y promoción	<u>(146,168)</u>	<u>(136,978)</u>
Resultado de la operación	87,978	65,232
Otros productos (nota 18 b)	10,811	4,761
Otros gastos (nota 18 b)	<u>(9,390)</u>	<u>(1,166)</u>
Resultado antes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)	<u>89,399</u>	<u>68,827</u>
ISR y PTU causados (nota 14)	(33,148)	(26,952)
ISR y PTU diferidos (nota 14)	<u>(510)</u>	<u>211</u>
Resultado neto	<u>\$ 55,741</u>	<u>42,086</u>
Utilidad básica por acción en pesos	<u>\$ 161,773</u>	<u>110,390</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<http://www.bansi.com>

<http://www.bansi.com/main.htm>

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General

**L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra**

Rúbrica.

Director de Auditoría

**L.A.F. Carlos Ernesto Avila Varela**

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación

**L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark**

Rúbrica.

Contralor

**L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz**

Rúbrica.

Contador General

**L.C. Luis Roberto González Sánchez**

Rúbrica.

**BANSI, S.A.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(cifras en miles de pesos)**  
(notas 1, 2 y 12)

	Capital contribuido			Reservas de capital	Capital ganado	Resultado neto	Total del capital contable
	Capital social	Capital no exhibido	Capital social neto		de ejercicios anteriores		
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 501,534	(210,056)	291,478	38,905	192,074	31,425	553,882
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Capitalización autorizada el 29 de enero 2004 (nota 12a)	-	210,056	210,056	(38,905)	(171,151)	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio 2003	-	-	-	-	31,425	(31,425)	-
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	3,081	(3,081)	-	-
Plan de recompra de acciones (nota 12a)	(44,117)	-	(44,117)	-	2,899	-	(41,218)
Aportación a Cecoban, S.A. de C.V. (nota 12a)	-	-	-	(899)	-	-	(899)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado neto (nota 12c)	-	-	-	-	-	<u>42,086</u>	<u>42,086</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 457,417	-	457,417	2,182	52,166	42,086	553,851
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Aplicación del resultado del ejercicio 2004	-	-	-	-	42,086	(42,086)	-
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	4,158	(4,158)	-	-
Plan de recompra de acciones (nota 12a)	(1,617)	-	(1,617)	-	1,617	-	-
Incremento de capital social (nota 12a)	343,648	(343,648)	-	-	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado neto (nota 12c)	-	-	-	-	-	<u>55,741</u>	<u>55,741</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2005	<u>\$ 799,448</u>	<u>(343,648)</u>	<u>455,800</u>	<u>6,340</u>	<u>91,711</u>	<u>55,741</u>	<u>609,592</u>

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivado de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<http://www.bansi.com>

<http://www.bansi.com/main.htm>

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General  
**L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra**  
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación  
**L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark**  
Rúbrica.

Director de Auditoría  
**L.A.F. Carlos Ernesto Avila Varela**  
Rúbrica.

Contralor  
**L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz**  
Rúbrica.

Contador General  
**L.C. Luis Roberto González Sánchez**  
Rúbrica.

**BANSI, S.A.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO**  
**CONSTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(cifras en miles de pesos)**  
 (notas 1 y 2)

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 55,741	42,086
Partidas aplicadas a resultados que no requieren recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	54,972	28,040
Depreciación y amortización	3,167	2,761
Provisión para primas de antigüedad y otros beneficios por retiro	96	81
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>510</u>	<u>211</u>
	114,486	73,179
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento (decremento) de operaciones pasivas		
Captación	325,889	20,349
Préstamos interbancarios y de otros organismos	364,918	(20,707)
Otros, neto	(54,906)	(64,779)
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(835,009)	(75,775)
Inversiones en valores	144,188	68,893
Operaciones con valores	(26,211)	1,005
Otros, neto	<u>57,711</u>	<u>42,289</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>91,066</u>	<u>44,454</u>
Actividades de financiamiento		
Plan de recompra de acciones	-	(41,218)
Aportación a Cecoban, S.A. de C.V.	-	(899)
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	-	<u>(42,117)</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(2,916)	(438)
Recursos provenientes de la disposición de otros activos no circulantes	<u>(1,982)</u>	<u>8,923</u>
Recursos (utilizados en) generados actividades de inversión	<u>(4,898)</u>	<u>8,485</u>
Aumento de disponibilidades	86,168	10,822
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>297,211</u>	<u>286,389</u>
Al final del año	<u>\$ 383,379</u>	<u>297,211</u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<http://www.bansi.com>

<http://www.bansi.com/main.htm>

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General  
**L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra**  
 Rúbrica.

Director de Auditoría  
**L.A.F. Carlos Ernesto Avila Varela**  
 Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación  
**L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark**  
 Rúbrica.

Contralor  
**L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz**  
 Rúbrica.

Contador General  
**L.C. Luis Roberto González Sánchez**  
 Rúbrica.

**BANSI, S.A.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005,**  
**excepto donde se indique diferente)**

**(1) Actividad-**

Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución), está autorizada para realizar operaciones de banca múltiple de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por Banco de México (Banxico). Sus principales actividades comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, aceptación de préstamos y otorgamiento de créditos, captar recursos del público, efectuar descuentos y otorgar préstamos, celebrar operaciones de reporto y fideicomiso y efectuar otras operaciones de banca múltiple.

**(2) Resumen de las principales políticas contables-****(a) Bases de presentación y revelación-**

La Institución prepara su información financiera conforme a los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, por la CNBV. En términos generales, dichos criterios establecen reglas particulares para la valuación y presentación de rubros específicos de los estados financieros y los cuales, en lo importante, coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y que se aplican en la preparación de los estados financieros. Sin embargo, incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios. Ver incisos (d) y (e) de esta nota.

A falta de un criterio contable específico de la CNBV o en general de los PCGA, se deberá aplicar en forma supletoria, en dicho orden, las normas internacionales de contabilidad emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y los principios de contabilidad con carácter definitivo aplicables en Norteamérica emitidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB).

La CNBV dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para la publicación de los estados financieros.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los activos y pasivos de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores y reportos son reconocidos en los estados financieros de la Institución, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

**(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

A menos que se indique lo contrario, las cifras de los estados financieros se expresan en pesos de poder adquisitivo constante del 31 de diciembre de 2005; consecuentemente, las correspondientes a 2004 difieren de las originalmente informadas. El factor de inflación se determina en base al valor de las Unidades de Inversión (UDI) cuyo efecto es similar a haberlos actualizado por factores resultantes del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); el factor UDI, es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado y publicado por el Banco de México en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

<b>31 de diciembre de</b>	<b>UDI</b>	<b>Inflación</b>
2005	3.6375	2.90%
2004	3.5347	5.45%
2003	3.3520	3.91%

**- Activos no monetarios**

Los activos no monetarios y su depreciación y amortización, representados por los inmuebles, mobiliario y equipo y los cargos diferidos e intangibles, se actualizan aplicando al costo histórico factores derivados de la UDI, desde la fecha de adquisición.

- Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades acumuladas por factores derivados de la UDI, desde la fecha de aportación o generación de resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente. Dicha actualización representa la cantidad necesaria para mantener tales partidas en pesos de poder adquisitivo constante.

- Resultado por posición monetaria del ejercicio

El resultado por posición monetaria del ejercicio representa la pérdida por inflación, determinada con base en la UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.

El promedio de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2005, fue \$39,499,371 y \$38,933,682, respectivamente, resultando una posición activa neta de \$565,689 con una inflación promedio de 2.90% generando un resultado por posición monetaria de \$16,467 y se reconoce en los resultados del ejercicio.

- Actualización de las cifras del estado de resultados

Se determina aplicando a las transacciones de cada mes, el factor de inflación correspondiente de la UDI relativo a dicho mes y el de fin del ejercicio.

**(c) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas y depósitos en el Banco de México.

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "otras cuentas por cobrar" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Las disponibilidades se expresan a su valor nominal y en el caso de moneda extranjera, se valúan al fin de cada mes a su cotización o al tipo de cambio publicado por el Banco de México. Los rendimientos sobre disponibilidades que generan intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

**(d) Inversiones en valores-**

Corresponden a títulos de deuda para negociar, los cuales son instrumentos financieros que Tesorería tiene en posición para obtener ganancias derivadas de la inversión de sus excedentes de efectivo. Los títulos de deuda se registran al costo y se valúan a su valor de mercado mediante el vector de precios proporcionado por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP). Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

**(e) Operaciones de reporto-**

Representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros, a cambio de un premio especificado y con la obligación de revender o recomprar los títulos. Los títulos recibidos o entregados en reporto se expresan a su valor de mercado, el cual se determina con base en el vector de precios emitido por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. Las cuentas por cobrar y por pagar correspondientes se valúan al valor presente del precio al vencimiento de la operación (precio pactado más el premio), utilizando la tasa de rendimiento de instrumentos de la misma especie, cuyo vencimiento sea equivalente al plazo restante de la operación de reporto. De acuerdo con las disposiciones de la CNBV, se presenta en el balance general, la sumatoria de los saldos deudores y acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que la Institución actúa como reportado o reportador no se compensan.

Los intereses, premios, utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses, Gastos por intereses y Resultados por intermediación".

**(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados-**

La posición en instrumentos financieros derivados corresponde a contratos de futuros de tasa de interés (TIIE 28), con fines de negociación, operados a través del Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (Mexder).

Estas operaciones son registradas a su valor pactado y se valúan en forma diaria a valor razonable, de acuerdo a los criterios establecidos en el boletín B-5, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, considerando el precio del subyacente que da a conocer el proveedor de precios.

Las fluctuaciones en las cuentas de margen generadas por movimientos en los precios de los contratos se reconocen diariamente, así como rendimientos generados, comisiones y otras afectaciones que pudieran realizarse. El saldo neto de la cuenta se presenta en el rubro de "Disponibilidades".

Los rendimientos generados por la cuenta de margen, aportaciones adicionales, así como retiros distintos a las fluctuaciones en el precio de los contratos se reconocen en dicha cuenta contra resultados de la Institución. El saldo neto de la cuenta de margen se presenta en el rubro de disponibilidades.

Al vencimiento del contrato o cierre de posiciones abiertas, la utilidad o pérdida es reconocida en los resultados contra la cuenta de margen.

La intencionalidad de la posición de Contratos de Futuros que guarda la Institución es de negociación.

En las operaciones de compra y venta de futuros realizados en el mercado bursátil de derivados sobre tasas de interés (TIIE 28), se registra una parte activa y una parte pasiva al precio pactado, además de considerar el monto notional en cuentas de orden.

Las políticas, procedimientos y métodos aplicados para determinar concentraciones de riesgo derivadas de este tipo de operaciones se describen en la nota 19 de administración de riesgos.

**(g) Cuentas liquidadoras-**

Los saldos de estas cuentas representan las operaciones de compra y venta de valores pendientes de liquidar, efectuadas por la Institución por cuenta propia.

Las operaciones por compra y venta de divisas en las que no se pacta la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, se registra en cuentas liquidadoras por el monto en moneda nacional a cobrar o por pagar. El saldo neto de la compensación de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras, se presentan dentro de los rubros otras cuentas por cobrar y acreedores diversos, respectivamente.

**(h) Cartera de crédito-**

La cartera vigente está representada por los préstamos que están al corriente tanto en el pago de intereses como de principal o dentro de los plazos establecidos por la CNBV, e incluyen los intereses devengados no cobrados, que se llevan a resultados cuando se devengan.

La cartera vencida representa el importe insoluto del principal e intereses de los préstamos no liquidados en los plazos pactados y que caen dentro de las circunstancias prescritas por la CNBV, dependiendo del tipo de crédito. En el momento en que un préstamo se cataloga como cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados, mismos que se reconocen como ingresos hasta que se cobran.

Los intereses devengados no cobrados sobre créditos que se consideran vencidos, se cubren al 100% mediante el establecimiento de una reserva preventiva para riesgos crediticios, considerando para ello el monto de intereses acumulados hasta la fecha en que el préstamo se traspasó a cartera vencida, y no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio.

A continuación se mencionan las principales políticas y procedimientos establecidos por la Institución para el otorgamiento y recuperación de crédito:

- 1) Promoción, negociación preliminar y criterios de selección por parte del promotor y la dirección de negocios.
- 2) Análisis y evaluación del riesgo mediante un estudio de viabilidad siguiendo la metodología de la Institución.
- 3) Evaluación y calificación del riesgo por el área de crédito y negocios.
- 4) Propuesta del crédito agendada para someterla al comité correspondiente.
- 5) Autorización del Comité de Crédito, así como los términos y condiciones establecidos.
- 6) Registro de alta en el sistema por parte del área de negocios.
- 7) Contratación del crédito en el cual, el área jurídica instrumenta y formaliza la operación.

**8)** Integración del expediente único de crédito entregándolo para su custodia a la mesa de control.

**9)** Autorización de la mesa de control.

**10)** Monitoreo y recuperación del crédito, siendo el promotor el responsable de dar seguimiento al comportamiento del crédito durante su vigencia, actualizar la información y calificación del crédito.

Las políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados, tanto vigentes como vencidos se refiere a aquellos créditos en cartera vigente con pagos vencidos y créditos en cartera vencida que actualmente no cuentan con una garantía real.

**(i)** Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios.

A juicio de la Administración de la Institución se mantiene una estimación para riesgos crediticios suficientes para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en cartera de créditos, como otros riesgos crediticios, la cual se determina como sigue:

A partir del 2 de diciembre de 2005, entraron en vigor las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la CNBV basándose en calificaciones trimestrales para cartera de crédito comercial y mensual para cartera de consumo.

Las reservas preventivas correspondientes están basadas en rangos de porcentajes clasificados en grados de riesgos que van del 0% hasta el 100% de reservas.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se clasifica en:

• Cartera comercial:

El 2 de diciembre de 2005, entraron en vigor las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, la cual establece una metodología para la calificación de esta cartera, dejando sin efecto los procedimientos de calificación de cartera crediticia establecidos en las Disposiciones generales aplicables a la metodología de la calificación de las instituciones de crédito, dichas disposiciones a su vez derogaron las Circulares 1449, 1460, 1480, 1493, 1494, 1496 y 1514, donde se daba a conocer la metodología oficial para la calificación de la cartera de créditos de las instituciones de crédito, emitida por la CNBV, las cuales estuvieron vigentes hasta el 30 de noviembre de 2004.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Aplicables a partir del 2 de diciembre de 2005, las instituciones de crédito calificarán individualmente los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 900,000 UDIS a la fecha de la calificación. Los inferiores a dicho monto se califican en función a la metodología paramétrica. Anterior al 1 diciembre de 2004, las instituciones de crédito calificaban individualmente cuando menos el 80% del saldo de la cartera crediticia comercial, incluyendo en esta calificación los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 700,000 UDIS a la fecha de la calificación. El 20% restante se calificaba en forma paramétrica en función a su clasificación como vigente o vencida.

Estas reglas establecen que la calificación se hará utilizando información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, registrando en contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, con base en los siguientes porcentajes:

**Porcentajes de reservas preventivas**

0% a 0.50%  
0.51% a 0.99%  
1% a 4.99%  
5% a 9.99%  
10% a 19.99%  
20% a 39.99%  
40% a 59.99%  
60% a 89.99%  
90% a 100%

**Grado de riesgo**

A-1 - Riesgo Excelente  
A-2 - Riesgo Bueno  
B-1 - Riesgo Moderado Bajo  
B-2 - Riesgo Moderado Medio  
B-3 - Riesgo Moderado Alto  
C-1 - Riesgo Medio  
C-2 - Riesgo Alto  
D - Dudosa Recuperación  
E - Irrecuperable

- Cartera de consumo

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables, las instituciones de crédito estratifican la totalidad de la cartera crediticia derivada de operaciones de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales, en función al número de periodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible o del pago mínimo establecido por la Institución.

La Institución establece las reservas preventivas que resulten de aplicar a los estratos los porcentajes que se indican en el artículo 91, fracción II, de las citadas disposiciones, como se indica a continuación:

Grado de Riesgo	Número de periodos (mensual) de incumplimiento	Porcentaje de reservas preventivas
A	0	0.50%
B	1	10.00%
C	2	45.00%
D	3	65.00%
D	4	75.00%
D	5	80.00%
D	6	85.00%
E	7	90.00%
E	8	95.00%
E	9 o más	100.00%

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la reserva preventiva.

- Reservas adicionales

La Institución tiene como política crear reservas adicionales con el propósito de cubrir aquellas cuentas que por el conocimiento del acreditado, pueden suscitar problemas de recuperación. En la nota 6 se muestra el resumen del resultado de la calificación.

**(j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-**

Los bienes, que han sido recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación o en la que se haya dado formalidad a la entrega o transmisión de la propiedad del bien. Su valor es igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En caso de que el valor en libros del crédito fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor en libros del crédito. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la reserva preventiva para riesgos crediticios.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los bienes adjudicados están integrados por bienes inmuebles.

Los bienes adjudicados se consideran partidas monetarias, de conformidad con las disposiciones de la CNBV.

**(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, así como los gastos de organización e instalación se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual se actualiza mediante la aplicación de factores derivados de UDIS. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta. (Ver nota 9).

**(l) Operaciones en moneda extranjera-**

Las operaciones denominadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación para las operaciones de compra-venta. Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios, incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera, se llevan a los resultados del año.

**(m) Captación de recursos-**

Los pasivos por concepto de captación de recursos, a través de cuentas de cheques, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) y depósitos a plazo, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses a pagar se reconocen en los resultados conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

**(n) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-**

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios. La Institución realiza el pago correspondiente a la PTU de acuerdo a lo establecido por el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, la cual indica que en ningún caso dicho pago se debe de exceder de un mes de salario.

**(o) Primas de antigüedad y pagos por separación-**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La Institución calcula el pasivo por prima de antigüedad, de acuerdo con cálculos actuariales (ver notas 15 y 20).

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se llevan a resultados cuando son exigibles.

**(p) Préstamos interbancarios y otros organismos-**

En este rubro se registran los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por instituciones especializadas en financiar actividades económicas productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

**(q) Ingresos y gastos por intereses-**

Se consideran ingresos por intereses, los rendimientos generados por la cartera crediticia, así como los premios e intereses de otras operaciones financieras propias de la Institución, reportos y las comisiones derivadas del otorgamiento de créditos.

Los gastos por intereses están representados por los premios e intereses derivados de la captación, así como los relativos a operaciones de reporto y las comisiones derivadas de créditos recibidos por la Institución.

**(r) Comisiones y tarifas-**

Se consideran como ingresos de la operación, las comisiones y tarifas por la prestación de servicios, manejo de cuenta, transferencias, custodia o administración de recursos, así como las comisiones derivadas de operaciones de crédito y fiduciario que no formen parte del margen financiero.

**(s) Resultado por intermediación-**

El resultado por intermediación incluye el efecto del registro de valores a precio de mercado y el resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos derivados.

**(t) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

**(u) Uso de estimaciones-**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones, a la fecha de formulación de los estados financieros.

**(3) Disponibilidades-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Caja moneda nacional	\$ 29,143	26,188
Caja dólares americanos	523	164
Bancos del país	410	19
Bancos del extranjero	27,823	84,584
Préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días	60,000	5,096
Depósitos de regulación monetaria en:		
Banco de México moneda nacional	237,510	178,901
Venta de divisas a 24 y 48 horas	(25,523)	(80,310)
Otras disponibilidades moneda nacional	28,957	1,063
Otras disponibilidades en moneda extranjera	1,140	1,196
Disponibilidades restringidas:		
Compra de divisas a 24 y 48 horas	<u>23,396</u>	<u>80,310</u>
	<u>\$ 383,379</u>	<u>297,211</u>

Al 31 de diciembre de 2005, se tienen \$2,665 dólares americanos valuados a un tipo de cambio de \$10.6344 pesos. Las otras disponibilidades en moneda extranjera equivalentes a \$1,140 en 2005 y otras disponibilidades en moneda extranjera y moneda nacional equivalentes a \$1,196 en 2004, corresponden a depósitos en garantía con restricción en cuanto a su disponibilidad, los cuales son destinados principalmente para garantizar al Procesador de Transacciones de VISA con vigencia indefinida o hasta la cancelación del contrato.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Institución mantiene una cuenta con depósitos de regulación monetaria por orden de Banco de México, con el objeto de administrar mejor los excedentes de liquidez en el mercado de dinero, los cuales ascienden a \$237,510 y \$178,901, respectivamente.

Las operaciones de divisas 24/48 horas, se refiere a operaciones de compraventa de divisas, cuya liquidación de efectúa en un plazo no mayor a dos días y se encuentra restringida su disponibilidad hasta la fecha de su liquidación.

**(4) Inversiones en valores-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones en valores se integraban como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	\$ -	36,691
Bono IPAB	5,440	44,314
Bonos de regularización monetaria (BREMS)	9,286	24,921
Pagarés liquidables al vencimiento:		
Interacciones	-	52,982
Incremento por valuación	<u>1</u>	<u>7</u>
Total títulos para negociar	<u>\$ 14,727</u>	<u>158,915</u>

La totalidad de los títulos para negociar al 31 de diciembre de 2005, corresponden a corto plazo. Los títulos para negociar a corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2004, se integran por \$102,108 y \$56,807, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones en títulos de deuda para negociar de un mismo emisor superior al 5% del total de las inversiones en valores, se integran a continuación

	<b>2005</b>			
	<b>Miles de títulos</b>	<b>Sobretasa</b>	<b>Días por vencer</b>	<b>Importe</b>
XA080410	91,845	0.12%	830	\$ 9,179
IP061214	<u>52,292</u>	0.18%	348	<u>5,239</u>
	<u>144,137</u>			<u>\$ 14,418</u>

<b>2004</b>				
	<b>Miles de títulos</b>	<b>Sobretasa/Tasa</b>	<b>Días por vencer</b>	<b>Importe</b>
IBINTER05011	51,518	8.80%	3	\$ 52,973
LT050106	350	8.75%	6	36,691
IP060126	210	0.24%	391	21,560
XA070222	244	0.28%	783	24,921
IT080130	100	0.28%	1399	10,327
IP050106	<u>97</u>	0.22%	279	<u>10,008</u>
	<u>52,519</u>			<u>\$ 156,480</u>

Al 31 de diciembre de 2005, no se efectuaron inversiones en BONDES; al 31 de diciembre de 2004, las inversiones se integran como sigue:

<b>Emisión</b>	<b>Tasa</b>	<b>Días por vencer</b>	<b>Valor de mercado al 31 de diciembre de 2004</b>
LT050106	8.75%	6	<u>\$ 36,691</u>

El resultado neto generado en 2005 y 2004, por compraventa de inversiones en valores, fue una utilidad de \$3,903 y \$3,484 (\$3,386 a valor nominal), respectivamente. El resultado por valuación al 31 de diciembre de 2005 y 2004, fue una pérdida de \$5 y una utilidad de \$6, respectivamente. Estos importes se incluyen en el rubro de "Resultado por intermediación neto" del estado de resultados. (Ver nota 18).

El ingreso por intereses generado al 31 de diciembre de 2005 y 2004, asciende a \$2,337 y \$5,730, respectivamente. (Ver nota 18).

#### **(5) Operaciones con valores saldos deudores y acreedores de reporto-**

El plazo promedio de las operaciones de reporto para la venta y compra al 31 de diciembre de 2005 y 2004, es de 10 y 13 días respectivamente. Las operaciones de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran como sigue:

31 de diciembre de 2005

Saldos acreedores en operaciones de reporto

	<b>Venta</b>		
	<b>Títulos a recibir</b>	<b>Acreedores por reporto</b>	<b>Posición neta</b>
Títulos gubernamentales:			
Bonos de regulación monetaria (BREMS)	\$ 3,764,936	3,764,936	-
Bono IPAB	4,818,005	4,818,005	-
Intereses por recibir	11,688	11,615	73
Incremento por valuación	<u>(4,812)</u>	<u>(93)</u>	<u>(4,719)</u>
	<u>\$ 8,589,817</u>	<u>8,594,463</u>	<u>(4,646)</u>

31 de diciembre de 2005

Saldos acreedores en operaciones de reporto

	<b>Compra</b>		
	<b>Títulos a entregar</b>	<b>Deudores por reporto</b>	<b>Posición neta</b>
Títulos gubernamentales:			
Bono IPAB	\$ 2,800,000	2,800,000	-
Intereses por recibir	6,074	6,092	18
Incremento por valuación	<u>4,178</u>	<u>27</u>	<u>(4,151)</u>
	<u>\$ 2,810,252</u>	<u>2,806,119</u>	<u>(4,133)</u>

31 de diciembre de 2004

Saldo acreedores en operaciones de reporto

	<b>Venta</b>		
	<b>Títulos a recibir</b>	<b>Acreedores por reporto</b>	<b>Posición neta</b>
Títulos gubernamentales:			
Bonos de regulación monetaria (BREMS)	\$ 2,586,317	2,586,317	-
Certificados de Tesorería (CETES)	73,019	73,019	-
Bono de desarrollo LTLS	106,392	106,392	-
Bono IPAB	6,417,514	6,417,514	-
Intereses por recibir	11,722	11,644	78
Incremento por valuación	<u>(670)</u>	<u>(85)</u>	<u>(585)</u>
	<u>\$ 9,194,294</u>	<u>9,194,801</u>	<u>(507)</u>

31 de diciembre de 2004

Saldo acreedores en operaciones de reporto

	<b>Compra</b>		
	<b>Títulos a entregar</b>	<b>Deudores por reporto</b>	<b>Posición neta</b>
Títulos gubernamentales:			
Bonos de Desarrollo (BONDES)	\$ 106,392	106,392	-
Bono IPAB	4,235,988	4,235,988	-
Intereses por recibir	2,829	2,881	52
Incremento por valuación	<u>5,389</u>	<u>109</u>	<u>(5,280)</u>
	<u>\$ 4,350,598</u>	<u>4,345,370</u>	<u>(5,228)</u>

La valuación neta en reportos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, representa una pérdida de \$8,779 y \$5,735 (\$5,573 a valor nominal), respectivamente, que se incluye en el estado de resultados en el rubro de "Resultados por intermediación, neto". Las pérdidas en las valuaciones son originadas por los intereses cobrados de emisiones reportadas pendientes de incluirse en el precio de las mismas, los importes por este concepto son \$9,227 en 2005 y \$6,975 en 2004, registradas como ingresos por intereses en el estado de resultados.

El monto de los premios cobrados y pagados por operaciones de reporto es reconocido en resultados dentro de los rubros de ingresos y gastos por intereses. (Ver nota 18)

#### **(6) Operaciones con valores y derivadas**

**(a)** Integración de contratos futuros de tasa de interés TIIE28 al 31 de diciembre de 2005 -

Al 31 de diciembre de 2005, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de tasas celebrados con el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer) está integrada de la siguiente manera:

<b>Posición</b>	<b>Número de contratos</b>
Larga (compra)	19,000
Corta (venta)	215,760

El resultado neto por valuación de la posición de futuros y la posición primaria al 31 de diciembre de 2005, asciende a \$951.

#### **(7) Cartera de crédito vigente o vencida-**

**(a)** Clasificación de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de crédito, es como se muestra a continuación:

	2005		2004	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Arrendamiento financiero	\$ 224,454	18,235	261,557	11,455
Quirografario	-	1,500	-	1,542
Simple y cuenta corriente	1,048,834	9,304	1,305,955	7,722
Crédito a entidades gubernamentales	1,113,460	-	-	-
Habilitación o avío	1,581	1,033	6,928	1,063
Créditos renovados	31,649	5,424	9,973	5,511
Refaccionario	10,325	208	15,131	300
Cartera descontada	78,808	-	95,286	-
Intereses vencidos	-	1,404	-	942
Intereses devengados vigentes al Gobierno Federal	8,431	-	-	-
Otros adeudos vencidos	-	1,003	-	1,241
Ex-empleados	-	876	-	902
Intereses devengados no cobrados	9,937	-	13,089	-
Carga financiera	(54,788)	-	(55,024)	-
Reestructurados	<u>232,138</u>	<u>7,333</u>	<u>228,352</u>	<u>12,001</u>
	<u>\$ 2,704,829</u>	<u>46,320</u>	<u>1,881,247</u>	<u>42,679</u>
	<u>\$ 2,751,149</u>		<u>1,923,926</u>	

Los saldos por arrendamiento financiero se derivaron de créditos otorgados a plazos hasta de 48 meses.

Al 31 diciembre de 2005, la cartera de crédito a entidades gubernamentales se integra como sigue:

	Capital	Intereses devengados
Gobierno del Estado de México	\$ 569,167	5,225
Instituto de Seguridad del Estado de México y municipios	<u>544,293</u>	<u>3,206</u>
Cartera de crédito a entidades gubernamentales	<u>\$ 1,113,460</u>	<u>8,431</u>

**(b) Información adicional sobre la cartera-**

El porcentaje de concentración y principales características de la cartera por sector y región, es como se muestra a continuación:

Por sector:

	2005	%	2004	%
Sector público, gobierno, municipios y paraestatales	\$ 574,391	21%	\$ -	0%
Comercio y turismo	570,015	20%	613,964	32%
Servicios comunales, sociales y personales	816,881	30%	348,207	18%
Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles	213,687	8%	302,318	16%
Construcción y vivienda	315,913	11%	203,069	11%
Productos alimentarios	16,758	1%	146,200	7%
Transporte, almacenamiento y Comunicación	132,858	5%	111,844	6%
Manufactura	32,650	1%	96,618	5%
Petroquímica básica	46,578	2%	48,020	2%
Agropecuario, silvicultura y pesca	13,112	0%	32,150	2%
Otros	<u>18,306</u>	<u>1%</u>	<u>21,539</u>	<u>1%</u>
	<u>\$ 2,751,149</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 1,923,929</u>	<u>100%</u>

Por región:

	<b>2005</b>	<b>%</b>	<b>2004</b>	<b>%</b>
Jalisco	\$ 1,421,507	52%	1,478,727	78%
Estado de México	1,121,889	41%	-	0%
Distrito Federal y zona metropolitana	112,856	4%	359,223	19%
Chiapas	-	0%	22,022	1%
Michoacán	40,199	1%	25,736	1%
Guanajuato	30,301	1%	20,576	1%
Nuevo León	13,903	1%	1,162	0%
Aguascalientes	-	0%	2,744	0%
San Luis Potosí	4,731	0%	5,749	0%
Nayarit	4,535	0%		
Tlaxcala	-	0%	7,141	0%
Baja California	-	0%	-	0%
Otros	<u>1,228</u>	<u>0%</u>	<u>849</u>	<u>0%</u>
	<u>\$ 2,751,149</u>	<u>100%</u>	<u>1,923,929</u>	<u>100%</u>

Durante 2005 y 2004, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron de 13.73% y 15.39% respectivamente, las cuales incluyen la cartera descontada.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la cartera descontada con responsabilidad asciende a \$9,133 y \$12,888 con Nacional Financiera (NAFIN) y la cartera redescontada con Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) asciende a \$69,675 y \$82,398, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, referente al importe de créditos con partes relacionadas asciende a \$25,745 y \$205,594 respectivamente. (Ver nota 13).

Los ingresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de crédito se analizan en la información adicional sobre resultados y segmentos. (Ver nota 18).

Cartera vencida:

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2005 y 2004, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal, sin considerar la carga financiera, otros adeudos vencidos y los préstamos a ex-empleados:

#### 31 de diciembre de 2005

	Días				Total
	De 1 a 180	De 181 a 365	De 366 a 721	Más de 722	
Arrendamiento financiero	\$ 11,574	1,317	593	4,751	18,235
Simple y cuenta corriente	984	4,864	717	2,739	9,304
Habilitación o avío	-	-	-	1,033	1,033
Quirografario	-	-	-	1,500	1,500
Renovado	203	-	2,420	2,801	5,424
Refaccionario	-	208	-	-	208
Reestructurados	-	-	-	<u>7,333</u>	<u>7,333</u>
	<u>\$ 12,761</u>	<u>6,389</u>	<u>3,730</u>	<u>20,157</u>	<u>43,037</u>

Las principales variaciones en la cartera vencida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005, con un importe mayor a \$2,500, son tres créditos simples que salieron de cartera vencida por \$3,824 y a su vez se incorporaron dos por \$5,810. Las demás variaciones se debieron a dos renovaciones por \$2,561 y cinco arrendamientos financieros por \$8,206.

Las principales variaciones en la cartera vencida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004, con un importe mayor a \$2,500, son tres renovaciones por \$4,579 y seis reestructuras que ascendieron a \$7,700. Durante el año se registraron dos quitas con importes menores a \$515.

**31 de diciembre de 2004**

	Días				Total
	De 1 a 180	De 181 a 365	De 366 a 721	Más de 722	
Arrendamiento financiero	\$ 1,919	1,672	7,866	-	11,457
Simple y cuenta corriente	734	924	3,990	2,072	7,720
Habilitación o avío	-	-	1,063	-	1,063
Quirografario	-	-	-	1,543	1,543
Renovado	1,544	1,087	932	1,949	5,512
Refaccionario	-	-	300	-	300
Reestructurados	<u>4,370</u>	<u>-</u>	<u>6,570</u>	<u>1,061</u>	<u>12,001</u>
	<u>\$ 8,567</u>	<u>3,683</u>	<u>20,721</u>	<u>6,625</u>	<u>39,596</u>

El impacto en resultados derivado de la suspensión de la acumulación de intereses de la cartera vencida asciende a \$3,156 en 2005 y \$2,277 en 2004.

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2005		2004	
	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera vigente	Cartera vencida
Arrendamiento financiero	\$ 8,903	-	37	160
Simple y cuenta corriente	213,029	7,333	228,315	11,841
Reestructurados	<u>10,206</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 232,138</u>	<u>7,333</u>	<u>228,352</u>	<u>12,001</u>

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2004, se reestructuraron principalmente dos créditos comerciales, modificando los plazos, en ningún caso con garantías adicionales.

Créditos emproblemados:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la administración de la Institución ha identificado como cartera emproblemada, la siguiente:

	2005		2004	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Comercial	<u>\$ 135</u>	<u>42,641</u>	<u>435</u>	<u>26,847</u>
		<u>\$ 42,776</u>		<u>\$ 27,282</u>

(c) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se menciona en la nota 2(i), la Institución mantiene una estimación preventiva para cubrir los riesgos crediticios, asociados con la recuperación de su cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la estimación preventiva clasificada por tipo de crédito, se muestra como sigue:

	2005	2004
Arrendamiento financiero	\$ 8,395	15,208
Simple	78,769	83,787
Entidades gubernamentales	56,094	-
Habilitación y avío	8	1,108
Créditos cuenta corriente	6,022	-
Refaccionario	597	2,477
Cartera descontada	3,075	3,816
Reestructurados	119	9,880
Cartera vencida	20,911	11,660
Cartas de crédito no dispuestas	24	-
Renovados	-	2,134
Estimaciones adicionales	<u>32,422</u>	<u>29,180</u>
	<u>\$ 206,436</u>	<u>159,250</u>

La calificación de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2005, arrojó los siguientes resultados:

Categoría de riesgo	Monto de la cartera	Cartera comercial	Monto reserva		% de reserva
			Cartera de consumo	Total	
A	\$ 863,852	5,120	102	5,222	0.60%
B	1,691,669	97,081	409	97,490	5.76%
C	161,113	38,878	569	39,447	24.48%
D	10,240	5,312	1,002	6,314	61.66%
E	25,593	23,847	1,694	25,541	99.79%
Reserva Adicional	-	<u>32,422</u>	-	<u>32,422</u>	
	<u>\$ 2,752,467</u>	<u>202,660</u>	<u>3,776</u>	<u>206,436</u>	

La reserva adicional que se muestra en la calificación de la cartera crediticia, se origina porque la Institución ha adoptado como política el ser sumamente rigorista con las posibilidades de recuperación en tiempo de diversas carteras, las cuales a la fecha presentan una situación financiera que las hace elegibles para una calificación definida conforme a la circular de las Disposiciones Aplicables a la Metodología de Calificación Crediticia de las Instituciones de Crédito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sin embargo, mediante el seguimiento del monitoreo trimestral, la Institución, ha podido sensibilizarse de ciertas debilidades dentro de dichas empresas, que las hacen susceptibles de demeritarse en su calificación actual en un mediano plazo, si se dan ciertos supuestos económicos; dándonos así, una situación distinta a la esperada según su calificación.

Es por ello que, basándose en la ortodoxia del crédito, la Institución considera como una medida de carácter prudencial-crediticia establecer dicha reserva adicional.

La calificación de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2004, arrojó los siguientes resultados (a valor nominal):

Categoría de riesgo	Monto de la cartera	Cartera comercial	Monto reserva		% de reserva
			Cartera de consumo	Total	
A	\$ 1,178,527	6,328	186	6,514	0.55%
B	342,341	21,367	692	22,059	6.44%
C	314,633	65,400	1,038	66,438	21.11%
D	4,581	1,342	1,645	2,987	65.20%
E	28,419	26,445	1,961	28,406	99.95%
Reserva Adicional	-	<u>28,358</u>	-	<u>28,358</u>	
	<u>\$ 1,868,501</u>	<u>149,240</u>	<u>5,522</u>	<u>154,762</u>	

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2005 y 2004 (a valor nominal):

	2005	2004
Saldo a principio de año	\$ 154,762	130,116
Provisiones cargadas a resultados	54,250	27,250
Castigos	(2,016)	(2,586)
Quitas	(563)	(14)
Otros movimientos	<u>3</u>	<u>(4)</u>
Saldo al final del año	206,436	154,762
Actualización	-	<u>4,488</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 206,436</u>	<u>159,250</u>

**(8) Otras cuentas por cobrar-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Deudores por comisiones sobre operaciones vigentes	\$ 6,087	5,006
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	4,320	10,788
Préstamos al personal	7,253	5,515
Deudores por liquidación de operaciones	25,708	80,795
Otros deudores	<u>3,371</u>	<u>4,384</u>
	<u>\$ 46,739</u>	<u>106,488</u>

**(9) Inmuebles, mobiliario y equipo**

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>Tasa anual de depreciación</b>
Edificios	\$ 2,435	2,435	5%
Equipo de oficina	13,500	13,101	10%
Equipo de cómputo	16,213	15,264	30%
Equipo periférico de cómputo	3,443	3,104	30%
Equipo de transporte	257	226	25%
Gastos de instalación y organización	<u>8,893</u>	<u>8,291</u>	5%
	44,741	42,421	
Menos depreciación y amortización acumulada	<u>31,423</u>	<u>28,852</u>	
	13,318	13,569	
Terrenos	<u>3,732</u>	<u>3,732</u>	
	<u>\$ 17,050</u>	<u>17,301</u>	

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio de 2005 y 2004 ascendió a \$3,167 y \$2,761, respectivamente.

**(10) Captación tradicional-**

El pasivo derivado de la captación de recursos se integra como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Depósitos a la vista en cuenta corriente	\$ 60,697	73,414
Cuentas de cheques en moneda nacional	228,459	174,548
Cuentas de cheques en dólares	<u>26,838</u>	<u>86,322</u>
	315,994	334,284
Público en general		
Depósitos a plazo fijo	113,760	90,923
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	<u>976,092</u>	<u>1,049,924</u>
	1,089,852	1,140,847
Mercado de dinero	<u>501,081</u>	<u>105,907</u>
Total depósitos a plazo	<u>1,590,933</u>	<u>1,246,754</u>
Total de pasivos provenientes de la captación	<u>\$ 1,906,927</u>	<u>1,581,038</u>

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, con emisiones de tesorería y call money son de 7.71% y 5.89%, respectivamente, mientras que sin emisiones de tesorería y call money son de 7.04% y 5.28%, respectivamente.

**(11) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, este rubro se integra como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Moneda nacional		
Préstamos por cartera descontada en Fideicomisos Instituidos para Recursos Agrícolas (FIRA)	\$70,957	70,624
Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)	-	3,104
Cadenas Productivas NAFIN	8,935	9,483
Intereses devengados	<u>401</u>	<u>93</u>
	80,293	83,304
Préstamos de bancos		
Banco de México (Banxico)	100,000	-
Intereses préstamo Banxico	<u>262</u>	<u>-</u>
	100,262	-
Operaciones de call money recibidos	<u>267,667</u>	<u>-</u>
	<u>\$448,222</u>	<u>83,304</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el pasivo a largo plazo por préstamos por cartera descontada en FIRA, asciende a \$63,377 y 55,307, respectivamente.

Mediante los préstamos por cartera descontada FIRA, la Institución se provee de recursos con el fin de financiar a acreditados cuya actividad es la producción primaria, industrialización, comercialización y prestación de servicios en sectores agropecuarios, forestal y pesquero, así como la actividad rural.

El destino de los préstamos por cartera descontada NAFIN, será para otorgar créditos simples, créditos en cuenta corriente, habilitación y avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente con garantía hipotecaria y/o prendaria, con la finalidad de apoyar a la micro, pequeña y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Las cadenas productivas NAFIN son un programa destinado a aquellas empresas grandes, las cuales realizan sus pagos a proveedores de manera diferida. En base a esto, préstamos de cadenas productivas NAFIN, ofrece a las empresas liquidar anticipadamente sus cuentas por pagar documentadas a sus proveedores, aplicando una tasa de descuento que es pagada por anticipado por el proveedor. La utilidad para la Institución está representada por la diferencia entre el valor del principal y el descuento pagado por el proveedor.

Al 31 de diciembre de 2005, la Institución pactó las siguientes operaciones de "Call Money":

<b>Banco</b>	<b>Tasa</b>	<b>Plazo días</b>	<b>Importe</b>
Banco Regional de Monterrey	8.35%	7	\$ 100,000
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	8.30%	3	706
Afirme	8.28%	3	150,000
Banco Regional de Monterrey	8.50%	3	<u>16,961</u>
			<u>\$ 267,667</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las tasas promedio se muestran como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
FIRA	8.49%	5.60%
NAFIN	10.72%	10.96%

Los plazos promedio ponderados para los préstamos FIRA y NAFIN son de 315 días para 2005 y de 321 días para 2004.

**(12) Capital contable-****(a) Estructura del capital contable-**

Al 31 de diciembre de 2003, el capital social autorizado está representado por 387,172 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000 cada una, correspondientes a acciones de la serie "O", las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

A continuación se presentan los principales movimientos:

**I.** En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 2004, se exhibieron 193,586 acciones mediante capitalización de \$171,151 y \$38,905 (\$157,731 y \$35,855 a valor nominal) provenientes de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores y de la reserva legal, respectivamente.

**II.** En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2003 se aprobó el Programa General de Recompra de Acciones, el cual establece la adquisición de 43,524 acciones con un valor nominal de \$900 por acción, dichas acciones se depositaron en un fideicomiso en el cual al tercer mes de adquiridas las acciones no colocadas se cancelan al valor nominal.

En el mes de mayo del 2004, se dio inicio al Plan General de Recompra de Acciones, el cual al 31 de diciembre de 2004 el monto total de la recompra fue de \$41,218 (\$39,172 a valor nominal) correspondiente a 43,524 acciones y durante el ejercicio de 2005, se cancelaron 15,749 acciones del Plan General de Recompra, las cuales se encontraban en tesorería al 31 de diciembre de 2004, por un importe de \$1,617 (\$1,575 valor nominal).

El plan de recompra anteriormente citado fue debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio UBA/DGABM/438/2004 con fecha del 2 de abril de 2004.

**III.** En asamblea general ordinaria de accionistas con fecha del 13 de mayo de 2004 se aprobó una inversión adicional en la empresa CECOBAN, S.A. de C.V., dicha inversión fue debidamente autorizada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio UBA/DGABM/963/2004 con fecha de 17 de agosto de 2004, en el cual se autorizó el citado incremento mediante la suscripción y pago de 900,828 acciones Clase II, con un valor aproximado de \$0.9498 cada una, con lo cual incrementaría su inversión a 1,407 acciones en dicha sociedad con un importe de \$899 (\$855 a valor nominal).

**IV.** En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril de 2005, se aprobó un incremento de capital social por la cantidad de \$343,648 mediante la emisión de 343,648 acciones no pagadas, serie "O", con valor nominal de \$1,000 cada una, mismas que se mantendrán en la tesorería de la Institución.

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social al 31 de diciembre de 2005, está integrado por 343,648 acciones serie "O" íntegramente suscritas y pagadas.

**(b) Restricciones al capital contable-**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización del 8% exigido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sido cumplido por la Institución.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Comisión Bancaria, cuando excedan del 5% de dicho capital social, sin exceder en ningún caso del 20% del capital social.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta que éstos alcancen una suma equivalente al capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el Impuesto Sobre la Renta sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

**(c) Utilidad integral-**

La utilidad integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Institución durante el año.

**(c) Utilidad por acción-**

La Institución determina el resultado por acción de conformidad con lo establecido en el boletín B-14 del IMCP. Los conceptos considerados para la determinación de dicho resultado son los siguientes:

El resultado ponderado por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se determinó como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Utilidad según estado de resultados	\$ 55,895	42,086
Promedio ponderado de acciones	<u>345,512</u>	<u>381,252</u>
Resultado por acción (cifra en pesos)	<u>\$ 161.773</u>	<u>110.390</u>

El promedio ponderado de acciones se integra de la siguiente forma:

<b>2005</b>			
<b>Fecha</b>	<b>No. de acciones</b>	<b>Factor</b>	<b>Acciones equivalentes</b>
01-Ene.-05	359,397	14/365	13,785
15-Ene.-05	353,965	31/365	30,063
15-Feb.-05	348,649	28/365	26,746
15-Mar.-05	343,648	292/365	<u>274,918</u>
			<u>345,512</u>

  

<b>2004</b>			
<b>Fecha</b>	<b>No. de acciones</b>	<b>Factor</b>	<b>Acciones equivalentes</b>
01-Ene.-04	387,172	227/366	240,131
15-Ago.-04	381,617	31/366	32,323
15-Sep.-04	376,062	30/366	30,825
15-Oct.-04	370,507	30/366	30,369
15-Nov.-04	364,952	31/366	30,911
15-Dic.-04	359,397	17/366	<u>16,693</u>
			<u>381,252</u>

**(13) Operaciones con partes relacionadas-**

En el curso normal de sus operaciones, la Institución lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas de la Institución, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

La integración de las cuentas por cobrar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 por tipo de crédito sin considerar la carga financiera, es la siguiente:

	<b>2005</b>
	<b>Entes relacionados</b>
Simple	\$ 10,695
Cuenta Corriente	3,896
Créditos reestructurados	10,261
Arrendamiento Financiero	<u>1,348</u>
	<u>\$ 26,200</u>

	2004		
	Accionistas	Entes relacionados	Total
Simple	\$1,506	164,147	165,653
Cuenta Corriente	-	3,314	3,314
Cartera descontada	-	21,558	21,558
Créditos reestructurados	-	9,738	9,738
Créditos renovados	2,830	-	2,830
Arrendamiento Financiero	-	<u>2,501</u>	<u>2,501</u>
	<u>\$ 4,336</u>	<u>201,258</u>	<u>205,594</u>

Las cuentas por cobrar antes indicadas están incluidas en el balance general, en la cuenta de cartera de crédito.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2005 y 2004, con partes relacionadas por captación tradicional es la siguiente:

	2005			
	Accionistas	Consejeros	Entes relacionados	Total
Depósitos de disponibilidad Inmediata	\$ 1,630	134	8,354	10,118
Depósitos a plazo fijo	<u>2,156</u>	<u>-</u>	<u>350</u>	<u>2,506</u>
	<u>\$ 3,786</u>	<u>134</u>	<u>8,704</u>	<u>12,624</u>

	2004			
	Accionistas	Consejeros	Entes relacionados	Total
Depósitos de disponibilidad inmediata	\$ 1,439	\$ 1,045	\$ 10,055	\$ 12,539
Depósitos a plazo fijo	<u>1,132</u>	<u>-</u>	<u>104,289</u>	<u>105,421</u>
	<u>\$ 2,571</u>	<u>\$ 1,045</u>	<u>\$ 114,344</u>	<u>\$ 117,960</u>

Las cuentas por pagar antes indicadas están incluidas en el balance general, en la captación tradicional.

#### **(14) Impuesto Sobre la Renta (ISR) Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-**

La Institución está sujeta al pago del ISR, siendo la tasa de impuesto aplicable en los ejercicios de 2005 de 30% y de 33% para 2004. La base gravable para el Impuesto Sobre la Renta difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como el valor de las acciones que se enajenen, gastos no deducibles, y 2) diferencias de carácter temporal relativas al periodo en que se reconocen los ingresos y egresos contables y el periodo en que se acumulan o deducen para efectos fiscales, como son la valuación de productos derivados y valores, el premio devengado a valor presente sobre títulos en reporto y algunas provisiones. Con respecto a las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Institución, se determinan impuestos diferidos.

La ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% sobre los activos deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el ISR fue mayor al IMPAC.

A continuación se presenta en forma condensada una conciliación del gasto entre el resultado contable y para efectos de ISR de la Institución:

	2005	2004
Gasto esperado	\$ 26,820	\$ 22,712
Incremento (reducción) resultante de:	-	
Efecto de la inflación, neto	(919)	3
Diferencia entre la depreciación contable y la fiscal	(213)	(320)

Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(1,293)
Gastos no deducibles	1,432	273
Pérdida en vectores	1,237	1,877
Quebrantos diversos	(267)	378
Otros, neto	—	(425)
ISR causado al 30% y 33%	28,090	23,205
PTU	4,446	3,747
Gasto por ISR y PTU	<u>\$ 32,536</u>	<u>\$ 26,952</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Institución generó un Impuesto Sobre la Renta \$28,090 (\$28,580 valor actualizado) y \$23,305, respectivamente.

La Participación en la Utilidad de los Trabajadores se calcula en apego al artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, la cual no excede en ningún caso un mes de salario y al 31 de diciembre de 2005 y 2004, asciende a \$4,446 (\$4,568 valor actualizado) y \$3,747, respectivamente.

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se detallan a continuación:

	ISR	
	2005	2004
Activos diferidos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 6,986	-
Valuación de vectores	<u>1,196</u>	<u>1,706</u>
Total de activo diferido, brutos	8,182	1,706
Menos reserva de valuación	<u>6,986</u>	—
Total de activos diferidos	<u>\$ 1,196</u>	<u>1,706</u>

El impuesto diferido activo reconocido por la Institución, será materializado durante el ejercicio 2006.

En el estado de resultados, se reconocieron por concepto de impuestos diferidos en los ejercicios de 2005 y 2004 (\$510) y \$211, respectivamente.

Otras consideraciones:

El 1 de enero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2005 será de 30% y se reducirá en un punto porcentual cada año hasta el año 2007, en que la tasa será de 28%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas e Instituciones que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

#### (15) Primas de antigüedad-

El costo, las obligaciones y activos del fondo del plan de prima de antigüedad, se presentan a continuación:

Los componentes del costo neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 son los siguientes (2004 a valor nominal):

	2005	2004
Costo laboral	\$ 64	58
Costo financiero	16	10
Rendimiento de los activos del plan	(13)	(9)
Utilidad	<u>2</u>	<u>1</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 69</u>	<u>60</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las obligaciones laborales, se analizan a continuación:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Obligaciones por Beneficios Actuales (OBA)	\$ 346	232
Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP)	401	272
Activos del fondo	<u>(335)</u>	<u>(241)</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales para el 2005 y 2004 son:

Tasa de incremento salarial	1%
Tasa de descuento	5%
Tasa de rendimiento de activos	5%
Tasa de inflación	5%

#### **(16) Posición en moneda extranjera-**

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se indican a continuación:

	<b>Dólares</b>	
	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Activos		
A corto plazo	2,707	7,827
Pasivos		
A corto plazo	<u>2,695</u>	<u>7,849</u>
Posición activa (pasiva), neta	<u>12</u>	<u>(22)</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, fue de \$10.6344 y \$11.1495, respectivamente. Al 15 de febrero de 2006, fecha de emisión de los estados financieros el tipo de cambio era de \$10.5249.

Al 31 de diciembre de 2005, la Institución no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

De acuerdo con las disposiciones regulatorias establecidas por Banxico, la posición de riesgo cambiario que mantengan en forma diaria las instituciones de crédito, deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital neto. Este porcentaje se calcula sobre la posición operativa reportada a Banxico.

#### **(17) Cuentas de orden-**

##### **(a) Bienes en fideicomiso o mandato-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la actividad fiduciaria de la Institución, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Administración	\$ 4,671,351	3,557,761
Garantía	3,670,202	2,554,388
Inversión	269,119	216,104
Mandatos y comisiones	—	<u>120</u>
	<u>\$ 8,610,672</u>	<u>6,328,373</u>

El manejo de estos fideicomisos generó ingresos a la Institución por \$23,678 y \$24,054 en 2005 y 2004, respectivamente.

Las operaciones en que la Institución actúa como fiduciario, se registran y controlan en cuentas de orden. De acuerdo a la Ley del ISR, la Institución como fiduciario, es responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los fideicomisos que bajo su administración realicen actividades empresariales.

**(b) Bienes en custodia o en administración-**

La Institución registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que reciben en custodia, o bien para su administración, los cuales corresponden principalmente a bienes inmuebles tomados en garantía por los créditos otorgados. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, dicha cuenta se integra por:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Valores en custodia (1)	\$ 499,677	51,450
Valores en garantía	3,976,767	4,098,812
Valores en administración	<u>246,500</u>	<u>252,465</u>
	<u>\$ 4,722,944</u>	<u>4,402,727</u>

**(1) Instrumentos de deuda-**

Al 31 de diciembre de 2005, la institución tiene registrados cuatro pagarés liquidables al vencimiento a favor de Indeval, S.A. de C.V., el primer pagaré está registrado por \$99,677, con vencimiento del 6 de enero de 2006, la cantidad a liquidar es por \$100,000, el segundo pagaré está registrado por \$50,000, con vencimiento del 5 de enero de 2006 liquidable por \$50,081, el tercer pagaré está registrado por \$200,000 con vencimiento del 19 de enero de 2006 liquidable por \$201,307, y con vencimiento del 8 de junio de 2006, el cuarto pagaré registrado por la cantidad de \$150,000, liquidable por \$156,446.

Al 31 de diciembre de 2004, la Institución tiene registrados \$51,450 que corresponden a un pagaré liquidable al vencimiento a favor de Indeval, S.A. de C.V., dicho pagaré se liquidó a su vencimiento el 4 de febrero de 2005. El valor de mercado al 31 de diciembre de 2004, era de \$55,063.

**(c) Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-**

Los recursos administrados por la Institución, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Mandatos, comisiones y fideicomisos	\$ 505,067	723,294
Títulos y valores de la propia institución	(257,567)	(466,166)
Otros títulos y valores	-	<u>55,072</u>
	<u>\$ 247,500</u>	<u>312,200</u>

**(18) Información adicional sobre resultados y segmentos-****(a) Margen financiero-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

## Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran de la siguiente forma:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Disponibilidades	\$ 21,092	11,051
Intereses por operaciones de reporto	533,256	337,622
Premios por reportos	279,961	69,995
Inversiones en valores	2,337	5,730
Cartera de crédito	368,392	222,172
Comisiones cobradas	19,425	15,356
Rendimiento de títulos	<u>27,435</u>	<u>47,291</u>
Subtotal a valor nominal	1,251,898	709,217
Actualización	<u>21,161</u>	<u>36,508</u>
	<u>\$ 1,273,059</u>	<u>745,725</u>

Los ingresos por intereses cobrados derivados de cartera de crédito a valor nominal se componen de la siguiente manera:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Simple y en cuenta	\$ 195,769	150,950
Entidades gubernamentales	82,673	-
Arrendamiento financiero	33,574	33,815
Por cartera descontada	11,912	9,726
Reestructurados	39,742	23,713
Habilitación y avío	774	1,547
Créditos refaccionarios	2,313	2,421
Otros	<u>1,635</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 368,392</u>	<u>222,172</u>

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran de la siguiente forma:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Intereses y premios por reporto	\$ 826,445	445,420
Depósitos de exigibilidad inmediata	8,698	4,315
Depósitos a plazo	155,974	79,767
Préstamos interbancarios	15,113	8,260
Otros	<u>3,324</u>	<u>2,510</u>
Subtotal a valor nominal	1,009,554	540,272
Actualización	<u>16,481</u>	<u>12,687</u>
	<u>\$ 1,026,035</u>	<u>552,959</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses provenientes de operaciones en moneda extranjera por \$289 y \$540, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el resultado por posición monetaria (margen financiero), ascendió a \$16,426 y \$28,968, respectivamente.

Los saldos promedios de los activos y pasivos que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria de esos años de la Institución se presentan en la nota 2b.

Resultado por intermediación:

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$ (5)	6
Operaciones de reporto	<u>(4,119)</u>	<u>(5,696)</u>
	(4,124)	(5,690)
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	3,903	3,484
Operaciones de reporto	24,283	28,470
Divisas	2,873	3,045

Productos futuros	(2,754)	-
Resultado liquidación	<u>(301)</u>	<u>-</u>
	28,004	34,999
Subtotal a valor nominal	23,880	29,309
Actualización	<u>98</u>	<u>(73)</u>
	<u>\$ 23,978</u>	<u>29,236</u>

El resultado por valuación de divisas, se incluye en el resultado por compraventa de divisas.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Institución generó por segmentos los siguientes ingresos netos:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Mercado de dinero	\$ 23,746	32,548
Mercado de divisas	2,543	2,594
Arrendamiento financiero	17,823	20,533
Fiduciario y avalúos	<u>21,182</u>	<u>28,923</u>

**(b) Otros productos y gastos:**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otros productos se integra de la siguiente forma:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Otros productos y beneficios	\$ 11,519	6,557
Por manejo de cuenta	<u>(708)</u>	<u>(1,796)</u>
	<u>\$ 10,811</u>	<u>4,761</u>

Otros gastos:

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Aportación en fideicomiso	\$ 5,000	-
Adeudos diversos	3,568	-
Fraudes	-	575
Bienes adjudicados	-	241
Otros	<u>636</u>	<u>329</u>
Subtotal a valor nominal	9,204	1,145
Actualización	<u>186</u>	<u>21</u>
	<u>\$ 9,390</u>	<u>1,166</u>

**(19) Administración Integral de Riesgos (AIR)-**

La administración de riesgos es una herramienta que ayuda en el proceso de toma de decisiones. No sólo convierte la incertidumbre en oportunidad, sino evita el suicidio financiero y catástrofes de graves consecuencias.

La función de la administración de riesgos es en esencia un método racional y sistemático para entender los riesgos, medirlos y controlarlos en un entorno en el que prevalecen los instrumentos financieros sofisticados, mercados financieros que se mueven con gran rapidez y avances tecnológicos en los sistemas de información que marcan nuestra era.

Por lo anterior, la Institución a través de su Consejo de Administración y órganos administrativos considera necesario el impulsar la cultura de administración de riesgos estableciendo para tal efecto lineamientos para llevar a cabo la identificación, medición, vigilancia, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de

riesgos que enfrentan en su actividad diaria, a través de un adecuado seguimiento por parte de los órganos sociales responsables de la marcha de la Institución, así como de la instrumentación, difusión y correcta aplicación de manuales de políticas y procedimientos en la materia.

El proceso de la Administración Integral de Riesgos (AIR), se ha ajustado a una serie de políticas generales que han sido aprobadas por el Consejo de Administración, e instrumentadas y monitoreadas por las unidades y órganos de la Institución, en especial la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR). Estas políticas se refieren a:

- 1) La medición, control y administración del riesgo en general y para cada tipo en particular.
- 2) A las características de la información que se debe analizar para llevar a cabo una AIR adecuada.
- 3) Al mecanismo de supervisión de los límites y de su tratamiento en los casos de violaciones.
- 4) Al marco normativo que regula la incorporación de un nuevo producto al proceso de negociación de la institución.

El marco normativo que regula el proceso integral de administración de riesgos debe respetar el marco regulatorio definido por las autoridades en sus diversas circulares y comunicados vigentes y posteriores, en especial en las disposiciones de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos aplicables a las instituciones de crédito y se fundamenta en el marco de control interno que se describe en este manual de riesgos y en los procedimientos y manuales de operación correspondientes a cada línea de negocio.

En el marco conceptual del proceso de la administración de riesgos intervienen las siguientes áreas y organismos:

- Consejo de administración
- Comité de riesgos
- Subcomité de riesgos
- Unidad para la administración integral de riesgos
- Areas de negocios tomadoras de riesgos
- Auditoría interna y contraloría interna
- Auditoría externa

#### I.- Metodologías en la administración de riesgos

##### a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito o crediticio, se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las instituciones de crédito.

Riesgo de la cartera de crédito.-

Medidas, políticas y conceptos de riesgo de crédito.- Se utilizará un modelo tipo Credit Risk+ para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

Método	Credit Risk+
Nivel de confianza	99%
Porcentaje de recuperación	De la operación
Probabilidad de quebranto	Del acreditado

Exposición.- La exposición al riesgo actual (concentración) de la cartera de créditos puros vigente y vencida es el capital del crédito, conocido como responsabilidad total a la fecha, multiplicado por uno (1) menos el porcentaje de recuperación.

**Pérdidas esperadas y no esperadas.-** La pérdida esperada es el resultado de multiplicar la exposición de la operación por la probabilidad de quebranto del acreditado. En el caso de la cartera vencida, la pérdida no esperada se toma como el capital y la pérdida esperada se calcula como la exposición por la probabilidad de quebranto del acreditado.

**Sensibilidad.-** La sensibilidad se determina calculando la exposición, pérdida esperada y pérdida no esperada de la posición de crédito degradando la calificación de la operación en un nivel.

**Pruebas de estrés.-** Esta medida de riesgo se calcula eliminando el porcentaje de recuperación del escenario de crédito, simulando el peor escenario de la cartera de crédito, es decir, aquel en el que no pueda recuperarse nada y las garantías sean cero.

**Back-Testing.-** Se comparan las exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio, con las reservas generadas en el último trimestre. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se realizan las correcciones necesarias.

**Riesgo específico en operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los derivados.-**

**Medidas, políticas y conceptos de riesgo de crédito.-** Se utilizará un modelo tipo Credit Risk+ para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

Método	Credit Risk+
Nivel de confianza	99%
Porcentaje de recuperación	De la contraparte
Probabilidad de quebranto	De la contraparte

**Exposición.-** La exposición al riesgo actual (concentración) es el monto de la operación de compra, conocido como responsabilidad total a la fecha, multiplicado por uno (1) menos el porcentaje de recuperación.

**Pérdidas esperadas y no esperadas.-** La pérdida esperada es el resultado de multiplicar la exposición de la operación por la probabilidad de quebranto del acreditado.

**Valor de reemplazo actual.-** Se entiende como la ganancia potencial del instrumento, es decir, lo que costaría adquirirlo dentro del mercado actual.

**Valor de reemplazo futuro.-** Se entiende como el valor en riesgo de la posición y/o instrumento, es decir, lo que costaría adquirirlo en un plazo futuro.

**Sensibilidad.-** La sensibilidad se determina calculando la exposición, pérdida esperada y pérdida no esperada de la posición de crédito degradando la calificación de la contraparte en un nivel.

**Pruebas de estrés.-** Se determina calculando la exposición, pérdida esperada y pérdida no esperada de la posición de crédito degradando la calificación de la contraparte en dos niveles.

**Back-Testing.-** Se comparan las exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio, con los casos efectivamente observados de incumplimiento de las contrapartes.

**Instrumentos financieros.-** Las operaciones con riesgo de crédito de contraparte que realicen las unidades tomadoras de riesgo, podrán tener como contraparte a cualquiera de las contrapartes que se incluyan dentro del catálogo de instrumentos para la mesa de dinero.

**Carteras y portafolios a los que se les aplica riesgo de crédito.-** El riesgo de crédito se cuantifica para la cartera comercial, de consumo y vencida de la institución; así como para las contrapartes con las que se mantiene la posición de mercado de dinero y derivados.

#### **b) Riesgo de liquidez**

**Riesgo de liquidez,** que se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de

activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El proceso de administración de riesgos de liquidez considera el manejo de los activos y pasivos del balance (por sus siglas en inglés ALM). Sus objetivos son:

- Anticipar dificultades de fondeo a causa de eventos extremos.
- Evaluar la diversificación de fuentes de fondeo de la institución.
- Las operaciones registradas en el balance y fuera del balance deben reportar, registrar y controlar con las medidas y los parámetros de riesgo aprobados.

Proceso de evaluación de riesgo de liquidez.- Medir y monitorear el riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos de la institución denominados en moneda nacional.

Evaluar la diversificación de las fuentes de fondeo a las que tiene acceso de la Institución.

Cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos fuera de precios de mercado para hacer frente a sus obligaciones de manera oportuna, así como por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

Carteras y portafolios a los que se les aplica riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez se monitorea considerando todas las posiciones de la institución que se encuentren dentro y fuera de balance.

#### **c) Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Proceso de evaluación de riesgo de mercado.- La meta del proceso de evaluación y medición del riesgo es el establecer un nexo entre la exposición de riesgos y los responsables de cada cartera o unidad de negocio.

El proceso se resume en cuatro pasos generales:

- I) Identificar la posición del día de cada uno de los portafolios (mesa de dinero, cambios, tesorería).**
- II) Cuantificar el riesgo de mercado de los portafolios de inversión. Esto implica estimar el Valor en Riesgo (VaR), Sensibilidad y pruebas de estrés a través del Sistema Integral para la administración de riesgos.**
- III) Elaborar los reportes de riesgo de mercado. La lista de reportes, periodicidad y usuarios se presentan en reportes para la administración integral de riesgos.**
- IV) Realizar el análisis de back-testing.**

Clasificación de riesgos y portafolios.- En la Institución, las unidades de negocio que participan directamente en la medición y control del riesgo de mercado son la mesa de dinero, mesa de divisas y tesorería.

Políticas de riesgo de mercado

Mark to Market.- Las posiciones se valúan a mercado.

Valor en Riesgo.- El VaR diario de mercado se calculará con los siguientes parámetros:

Método	Histórico
Nivel de confianza	99%
Horizonte de inversión	0 día
Modelo de volatilidad	Simple
Número de días para estimar la volatilidad	252 días

Pruebas de estrés.- Se realizan pruebas de estrés de las posiciones de tasa con los siguientes supuestos:

Periodicidad: diaria.

Escenarios: cambios en los factores de riesgo, se consideran las variaciones mayores a 5% de la tasa de CETES en su nodo de 28 días.

Se realizan pruebas de estrés de las posiciones de tipo de cambio con los siguientes supuestos:

Periodicidad: diaria.

Escenarios: cambios en los factores de riesgo, se consideran las variaciones mayores a % del tipo de cambio FIX.

Prueba de sensibilidad.- Se realiza un Resumen de Sensibilidad en el Sistema Integral para la Administración de Riesgos (SIAR), en el cual se definen los siguientes parámetros:

<b>Factor de riesgo</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Desplazamiento</b>
Tasas de interés mxp	100 bps	+ / - 4
Sobretasas mxp	5 bps	+ / - 4
Tipo de cambio	0.5	+ / - 4

Back-Testing.- Las carteras de inversión se valúan con los valores que los factores de riesgo tomen el día siguiente del que se calculó el VaR. Así se obtienen las pérdidas y ganancias (P&G) teóricas de las carteras. La posición que se utiliza en las estimaciones de las P&G es la del día anterior, es decir, la que se considera para calcular el VaR. Se compara el VaR del día anterior con las P&G teóricas, en el caso de que en el back-testing haya violaciones de más de 1%, es decir, uno (1) menos el nivel de confianza con el que se estimó el VaR que es 99%, se revisa el proceso para determinar las causas de estas violaciones.

**d) Riesgo de operativo, incluye tecnológico y legal**

Disposiciones prudenciales en materia de control interno.- El comité de auditoría tiene como función, entre otras, el proponer para aprobación del consejo los lineamientos generales en materia de control interno que la Institución requiera para el adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones. De manera general, el Comité de Auditoría es el encargado de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de control interno.

El área de auditoría interna es la encargada de comprobar periódicamente mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, así como verificar el funcionamiento correcto del sistema de control interno y su consistencia con los lineamientos generales aplicables en dicha materia.

**I. Riesgo operativo.-** El seguimiento y monitoreo del riesgo operativo en la Institución se apoya en dos áreas: calidad institucional y administración de riesgos.

**I.1) Calidad institucional.-** Esta área establece en el manual de organización la descripción de la arquitectura del sistema de gestión considerando enfoques tanto operativos, de calidad, de seguridad, legal y financiero; en el cual se definen los conceptos, sistemas y responsabilidades inherentes al personal.

**I.2) Administración integral de riesgos.-** El área de administración de riesgos, es la encargada de concentrar la información generada por las áreas anteriormente señaladas con el objetivo de identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo operativo al que está expuesto.

**II. Riesgo tecnológico.-** El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

**III. Riesgo legal.-** Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

**Probabilidad de resolución desfavorable.-** En lo referente a la estimación del monto de pérdida potencial derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, la Institución calcula en el reporte de riesgo legal-litigios la probabilidad de resolución en contra en aquellos litigios en el que la Institución participa como actor o demandado, multiplicando ésta por el pasivo contingente y determinando la exposición de riesgo.

**Auditorías legales internas.-** La Institución contempla un plan de trabajo referente a la aplicación de auditorías legales internas.

## II. Información cuantitativa

- Valor en riesgo

Portafolio	Posición	VaR		VaR			
	mxp	VaR	Liquidez	Total	Stress 1	Stress 2	Stress 3
Mesa de Dinero	8,582,941	780	1,686	2,466	(11,016)	(2,062)	(2,062)
Tesorería	14,723	2	4	6	(19)	(4)	(3)
Mercado de Divisas	94	1	1	2	(1)	(1)	(1)
Mercado de Derivados	<u>1,887,323</u>	<u>163</u>	<u>352</u>	<u>515</u>	<u>(1,402)</u>	<u>(1,231)</u>	<u>(976)</u>
	<u>10,485,081</u>	<u>946</u>	<u>2,043</u>	<u>2,989</u>	<u>(12,438)</u>	<u>(3,298)</u>	<u>(3,042)</u>

**VaR.-** Valor en riesgos, es una medida estadística de riesgo de mercado que estima la pérdida máxima que podría registrar el portafolio en un día al 99% de confianza, si las condiciones del mercado de los últimos 252 días permanecen.

**% Línea.-** Es la utilización del VaR sobre los límites establecidos en la Institución.

**VaR de liquidez.-** Es el valor en riesgo multiplicado por la raíz cuadrada de diez (10), el cual supone la pérdida máxima que podría registrar el portafolio en 10 días, tiempo en el que se estima tardaría en deshacer la posición.

**VaR total.-** Es la suma del VaR más el VaR de liquidez.

**Stress.-** Es la pérdida máxima que podría registrar el portafolio considerando el peor escenario de volatilidad en la tasa de CETES de 28 días y tipo de cambio.

- Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico al 30 de diciembre de 2005.

	3er. Trimestre	4o. Trimestre	Variación	%
Ingresos financieros	\$ 183.25	234.22	50.97	94.04%
Capital contable	\$ 594.70	611.61	16.91	2.78%

(cifras acumuladas en millones de pesos)

- Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas al 30 de diciembre de 2005.

	Exposición	Pérdida esperada	Pérdida no esperada
Crédito comercial	\$ 163,796	65,103	114,950
Crédito al consumo	2,037	1,329	2,037
Cartera vencida	<u>19,415</u>	<u>6,337</u>	<u>4,185</u>
	<u>\$ 185,248</u>	<u>72,769</u>	<u>121,172</u>

Exposición.- La exposición al riesgo actual (concentración) de la cartera de créditos puros vigente y vencida es el capital del crédito, conocido como responsabilidad total a la fecha, multiplicado por uno (1) menos el porcentaje de recuperación.

Pérdidas esperadas y no esperadas.- La pérdida esperada es el resultado de multiplicar la exposición de la operación por la probabilidad de quebranto del acreditado. En el caso de la cartera vencida, la pérdida no esperada se toma como el capital y la pérdida esperada se calcula como la exposición por la probabilidad de quebranto del acreditado.

- Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo

	<b>Valor en Riesgo Pérdidas esperadas</b>	<b>Utilidad neta</b>	<b>Capital básico</b>	<b>Capital contable</b>
<b>Riesgo de mercado</b>				
Mesa de dinero	\$ 638	1.11%	0.11%	0.10%
Mesa de divisas	14	0.03%	0.00%	0.00%
Mesa de derivados	80	0.14%	0.01%	0.01%
Tesorería	<u>2</u>	<u>0.00%</u>	<u>0.00%</u>	<u>0.00%</u>
	<u>734</u>	<u>1.28%</u>	<u>0.12%</u>	<u>0.11%</u>
<b>Riesgo de crédito</b>				
Cartera crediticia	60,504	104.74%	10.14%	9.89%
Activos financieros	<u>5,734</u>	<u>9.93%</u>	<u>0.96%</u>	<u>0.94%</u>
	<u>66,238</u>	<u>114.67%</u>	<u>11.10%</u>	<u>10.83%</u>
<b>Riesgo de liquidez</b>				
	<u>2,057</u>	<u>3.56%</u>	<u>0.34%</u>	<u>0.34%</u>
<b>Riesgos discrecionales</b>				
	<u>\$ 69,029</u>	<u>120%</u>	<u>12%</u>	<u>11%</u>

III. Reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas.

Los financiamientos otorgados que rebasan el 10% del capital básico al 30 de diciembre de 2005 son 45 operaciones que ascienden a \$563'500 y representan el 96.30% del capital básico.

El monto máximo de los financiamientos que integran los tres mayores deudores al 30 de diciembre de 2005 son de \$351'198.

#### **(20) Compromisos y pasivos contingentes-**

##### **(a) Juicios y litigios-**

La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en la situación financiera y resultados de operaciones futuras.

##### **(b) Beneficios al personal-**

Los derivados de las obligaciones que se mencionan en el último párrafo de la nota 2(o).

Director General	Director General Adjunto de Administración y Operación
<b>L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra</b>	<b>L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark</b>
Rúbrica.	Rúbrica.
Director de Auditoría	Contralor
<b>L.A.F. Carlos Ernesto Avila Varela</b>	<b>L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz</b>
Rúbrica.	Rúbrica.
Contador General	
<b>L.C. Luis Roberto González Sánchez</b>	
Rúbrica.	

**(R.- 230242)**